

ACTA N° 288

En la Ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de Febrero de dos mil veinte, siendo la hora 14:50 se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 001/2020, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

1. Excusaciones Consejeros Directivos.
2. Propuesta modificación Plan de Estudios y Plan de transición de la Carrera de Contador Público.
3. Propuesta modificación Artículo 2° Resolución N° 044/19 CDFCE sobre dedicación horaria de Directores y Co-Directores de Carreras de pregrado y grado .-
4. Aprobación de Autoevaluación y Plan de Desarrollo de la Carrera de Contador Público de Sede Trelew y Delegaciones Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel.
5. Normativa sobre Proyectos y Actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Líneas de Extensión en el área Contable Impositiva de la Facultad.
7. Líneas de Investigación Contable Impositiva de la Facultad.
8. Programas de asignaturas de Sede Trelew y Delegaciones Comodoro Rivadavia y Esquel.
9. Proyecto de Disposición norma transitoria sobre Artículo 79 del RGAA.
10. Renuncias y Licencias.
11. Carrera Académica:
 - a) Sustanciación de Concursos.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Aldo Escamilla Vazquez, Sebastián Egues, Florencia Nattero, Norma Casado, Carlos Ferro, Aldo De Cunto, Gladys Bogoni, Juan Pablo Garcia, Gladys Ramírez, Ana Kresteff y Patricia Blanchod.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes el Señor Vicedecano, Cr. Julio Pastor, la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia Cra. Cristina Trola: la Secretaria Académica TUAA Marcela Denadei, el Sec. de Posgrado Esp. Julio Ibañez y el Secretario de Investigación Lic. Daniel Urie.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Sonia Suárez, Melina Ventre, Sofia Cuadra, Cristal Reales y Gisel González.

Sometidas a votación las excusaciones, se justifican por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día.

2.- Propuesta modificación Plan de Estudios y Plan de transición de la Carrera de Contador Público.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y
ACTA 288 Página 1 de 98

Reglamento, el cual sometido a votación es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución Nro. 90/90 CAFCE, la Resolución Nro. 021/92 CAFCE, la Resolución Nro. 050/96 CAFCE, la Resolución Nro. 092/96 Consejo Superior de la UNPSJB, la Resolución Nro. 935/97 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución Nro. 59/99 CAFCE, Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, la Resolución Nro. 134/17 Consejo Superior de la UNPSJB, la Resolución Ministerio de Educación Nro. 3400-E/2017, la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME, las Resoluciones Nros. 108/18, 109/18, 110/18 y 111/18 CDFCE; Resolución CS Nro. 73/18, los Informes de Evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria correspondientes a las Carreras de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, se propone la aprobación de los nuevos planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable.

Que la Resolución Nro. 021/92 CAFCE, modifica el anexo III, de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE con el fin de subsanar un error involuntario de tipeo, referido a la correlatividad de la asignatura “Contabilidad Pública”, quitando la asignatura 3.1.3 e incorporando la asignatura 3.4.3

Que mediante la Resolución Nro. 050/96 CAFCE, se fijan los alcances del título de la carrera de Contador Público, tramitado ante el Ministerio de Cultura y Educación mediante expediente 074/90 Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que mediante la Resolución Nro. 092/96 Consejo Superior UNPSJB, se aprueban los alcances del título de la carrera de Contador Público, tramitado ante el Ministerio de Cultura y Educación mediante expediente 074/90 Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 935/97, se le otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Contador Público, según el plan de estudios tramitado por los expedientes correspondientes.

Que mediante la Resolución Nro. 59/99 CAFCE y la Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

Que mediante el Anexo II de la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, se establecen los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria.

Que mediante la Resolución 134/17 del Consejo Superior UNPSJB, se aprueba el plan de estudio para la Carrera de Contador Público, propuesto por la Resolución CAFCE 90/90, en cumplimiento a los requerimientos planteados por la Disposición del considerando anterior.

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PUBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título; la que en su artículo 4, establece un plazo máximo de 12 meses para la adecuación de los planes de estudio a la misma.

Que mediante la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME, se convoca a acreditación a las Carreras de Contador Público con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521.

Que mediante la Resolución Nro. 108/18 CDFCE, y en el marco del proceso de autoevaluación de dicha convocatoria, se propuso la rectificación de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan actual y plan propuesto, y Relación con la Política Académica; aprobados mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.

Que mediante la Resolución Nro. 110/18 CDFCE, y en el marco del proceso de autoevaluación de dicha convocatoria, se propuso adecuar la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios; establecer un 40% de la carga horaria total según plan de estudios, como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento; y adecuar las asignaturas Practica Profesional y Seminario Taller Contable, a fin de asegurar un Espacio Final de Integración en concordancia con lo dispuesto en la Resolución ME 3400/17.

Que por Resolución CDFCE 111/18 se solicitó al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como texto único y ordenado forma parte de la presente como Anexo,

Que por resolución CS 73/18 el HCS aprobó el encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del plan de estudios de la carrera de contador público, de acuerdo a la resolución 111/18 CDFCE,

Que por resolución 109/18 CDFCE, se aprobó tabla de correspondencia entre los contenidos mínimos del Anexo VII de la Resolución 90/90 CAFCE y el Anexo I de la Res. Ministerial 3400/17;

Que dicha Resolución tuvo como objetivo explicitar y garantizar en el dictado del plan de estudios de la carrera de Contador los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial 3400, evitando así interpretaciones equivocadas;

Que los Informes de Evaluación de la CONEAU de acreditación de la carrera de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU para Delegación Académica Comodoro Rivadavia, la Delegación Académica Esquel y Sede Trelew respectivamente, requieren no obstante, la inclusión explícita de los contenidos mínimos de la Resolución Ministerial 3400/17 en la normativa del plan de estudios, los que deberán ser aprobados por la máxima autoridad institucional correspondiente;

Que atendiendo a los requerimientos planteados en los informes de evaluación de acreditación, y entendiendo que los mismos resultan pertinentes, oportunos y conducentes, es necesario adecuar los contenidos mínimos del plan de estudios, así como también, un plan de transición;

Que no existen objeciones que formular;

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Proponer y solicitar al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como texto único y ordenado forma parte de la presente como Anexo I, y remita las actuaciones a los organismos competentes.

ARTÍCULO 2°.- Proponer y solicitar al Consejo Superior la aprobación del Plan de Transición del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como Anexo II forma parte de la presente, y remita las actuaciones a los organismos competentes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I A LA RESOLUCION N°- CDFCE.-
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO

A. ENCUADRE GENERAL

INTRODUCCION:

Mediante la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, se propuso la aprobación de planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable, modificando su anexo III, a través de la Resolución Nro. 021/92 CAFCE, con el fin de subsanar un error involuntario de tipeo, referido a la correlatividad de la asignatura “Contabilidad Pública”, quitando la asignatura 3.1.3 e incorporando la asignatura 3.4.3

Posteriormente mediante la Resolución Nro. 050/96 CAFCE, se fijan los alcances del título de la carrera de Contador Público, tramitado ante el Ministerio de Cultura y Educación mediante expediente 074/90 Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; siendo aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por Resolución Nro. 092/96.

Así, mediante la Resolución del Ministerio de Educación 935/97, se le otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Contador Público, según el plan de estudios tramitado por los expedientes correspondientes. Por su parte en el año 1999 mediante las Resolución Nro. 59/99 Consejo Académico FCE y Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

Posteriormente, en el año 2017, el Ministerio de Educación, en el Anexo II de la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, establece los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria, requiriendo correcciones sobre el Plan reconocido por la Resolución 935/97 del Ministerio de Educación de la Nación, lo que se sustanció mediante Resolución 134/17 del Consejo Superior UNPSJB, aprobando el plan de estudio corregido para la Carrera de Contador Público propuesto por la Resolución CAFCE 90/90, en cumplimiento a los requerimientos planteados en la mencionada Disposición.

En el mismo año, mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PUBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título; la que en su artículo 4, establece un plazo máximo de 12 meses para la adecuación de los planes de estudio a la misma, como así también, convoca a acreditación a las Carreras de Contador Público con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, a través de la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME.

Por ello y en el marco del proceso de acreditación convocado, la Facultad de Ciencias Económicas adecuó el Plan 90 de la Carrera de Contador Público, en el año 2018 a través de las siguientes resoluciones:

- Nro. 108/18 CDFCE, se propuso la rectificación de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan anterior y el plan propuesto, y su Relación con la Política Académica; aprobados oportunamente mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.
- Nro.110/18 CDFCE, propuso adecuar la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios; establecer un 40% de la carga horaria total según plan de estudios, como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento; y adecuar las asignaturas Practica Profesional y Seminario Taller Contable, a fin de asegurar un Espacio Final de Integración en concordancia con lo dispuesto en la Resolución ME 3400/17.
- Nro. 111/18 CDFCE se solicitó al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como texto único y ordenado formó parte de la misma.

Adecuaciones que a través de la Resolución Consejo Superior 73/18, aprobó el encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, del Plan de estudios de la carrera de Contador Público, propuestos por la Resolución 111/18 CDFCE precedentemente citada.

También en el año 2018, la Resolución Nro. 109/18 CDFCE, aprueba una tabla de correspondencia entre los contenidos mínimos del Anexo VII de la Resolución 90/90 CAFCE y sus modificatorias, con el Anexo I de la Res. Ministerial 3400/17, con el objeto de explicitar y garantizar en el dictado del plan de estudios de la carrera de Contador los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial 3400, evitando así interpretaciones u omisiones.

No obstante ello en los Informes de Evaluación de la CONEAU de acreditación de la carrera de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU para las Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Sede Trelew respectivamente, requieren la inclusión explícita de los contenidos mínimos de la Resolución Ministerial 3400/17 en la normativa que aprueba el Plan de Estudios, siendo necesaria su aprobación por la máxima autoridad institucional correspondiente, como así también expresan algunos contenidos que no se encuentran incluidos en los programas analíticos de algunas asignaturas.

Por todo lo expuesto, se entiende adecuado, oportuno, pertinente y conducente la elaboración del presente proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad nacional de la Patagonia San Juan Bosco y su correspondiente Plan de Transición, los cuales conservan casi íntegramente los lineamientos del actual Plan de Estudios aprobado por Resolución Consejo Superior Nro. 73/18, adaptándolo a los requerimientos planteados en el marco del proceso de Acreditación convocado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

OFERTA EDUCATIVA

El sistema social demanda para su adecuado funcionamiento un correcto desarrollo del subsistema económico; éste en particular, a su vez requiere de Contadores Públicos como profesionales cuya formación se considera carrera crítica por el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, formación que es de competencia de nuestra Universidad a través de su Facultad de Ciencias Económicas.

PERFIL PROFESIONAL

El abordaje del tema puede efectuarse desde diversas perspectivas, tomando como parámetros la práctica tradicional y la práctica predominante, ya sea en relación con las PyMES, con las grandes empresas nacionales o multinacionales, considerando al Contador Público como independiente, asociado a estudios profesionales o en relación de dependencia laboral con los mismos, con empresas o con el Estado.

Algunas líneas comunes muy generales, definen tradicionalmente al Contador Público como profesionalista, preocupado por competir y ser competente en el medio, arrastrando el aura tradicional del profesional liberal independiente, con un ejercicio de actividades técnicas especializadas.

La práctica predominante se relaciona con un desempeño en relación de dependencia laboral, en estudios contables o en empresas, y contribuyendo a un incipiente gerenciamiento profesional.

La posible profundización de esta perspectiva nos lleva a prever la necesidad de capacitar a nuestros profesionales para que se desempeñen en funciones gerenciales.

También es importante la formación de profesionales idóneos para el desarrollo de sistemas administrativos, destinados a armonizar con su desempeño y hacer eficientes, las distintas prácticas profesionales descriptas.

Como práctica profesional también queremos formar profesionales que acompañen su rol profesionalista con un mayor compromiso social, atendiendo y a partir de los estándares y a las actividades reservadas, previstas por la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017, para el título de CONTADOR PUBLICO.

POLITICA ACADEMICA

Para satisfacer la demanda de profesionales, la Facultad instrumenta una política académica cuyos componentes son:

a) **Profesionalismo:** Siendo la actual formación predominantemente de este carácter, se pretende mantener la calidad de los logros alcanzados.

De esta forma, a partir de ese piso, producir la transformación con el crecimiento relativo de otras políticas, cuidando especialmente de no deteriorar lo existente, ni en sus resultados ni en la apariencia.

Manteniendo y, más aún, mejorando la formación profesional, queremos garantizar a nuestros alumnos, docentes y la comunidad, que se optimizará integralmente el resultado.

b) **Integración de teoría y práctica, intensidad de la formación práctica:** relacionada con su formación profesionalista, se considera relevante la integración de contenidos teóricos con los prácticos,

estableciéndose como mínimo un 40% de carga horaria para formación práctica por área del conocimiento, propendiendo a su integración a partir de una mayor relación con la práctica profesional y con el medio social a través de las asignaturas, así como también, el trabajo en actividades de extensión, investigación o talleres.

- c) **Interdisciplinariedad:** como política académica, además de facilitar la integración de contenidos teórico prácticos ya señalados, se tiende a producir una formación más relacionada con la práctica profesional real, con la que se encuentra el egresado.
Incuestionablemente el trabajo interdisciplinario ubica al alumno en el desempeño en equipos de trabajo, rompiendo con una tendencia histórica a la enseñanza y el estudio parcelado, parcializado, aislado, individual.
En definitiva, el trabajo interdisciplinario favorece la integración de contenidos, con mayor riqueza en el resultado final, que se logra al ser superior el todo homogéneo y relacionado a la mera suma de partes.
- d) **Promoción de la Investigación:** La investigación, como metodología y como actitud del egresado, dista mucho de ser fuerte en las formaciones profesionalistas, así, la promoción del trabajo interdisciplinario, la integración de equipos, la revalorización de lo práctico junto a lo teórico, son todos aportes que van a producir, luego que se afiancen, un cambio de actitud propicia al fortalecimiento de esta política.
El desarrollo efectivo que pueda lograrse de las políticas de nuestro plan de estudio, preparan el ámbito propicio para que germine con fuerza estas políticas académicas.
- e) **Interacción permanente con el medio social:** La política propuesta, lo es en la intención de profundizar el acercamiento de lo académico a la vida diaria y, a su vez, incentivar un aumento de la valoración que la comunidad haga de la actividad universitaria y de los requerimientos que le efectúan.
Paralelamente, lo que debe revalorarse es el rol del profesional de ciencias económicas en la sociedad, en la búsqueda de un sentido más solidario y comprometido.
- f) **Resolución de situaciones problemáticas:** El proceso de apropiación del conocimiento requiere del desarrollo de la capacidad de solución de situaciones problemáticas como mecanismos de compromiso activo por parte de los estudiantes como corresponsables de las mismas, generando un ambiente de aprendizaje que promueva la indagación y reflexión abierta, más allá de los contenidos desarrollados en cada espacio curricular.
- g) **Gradualidad y complejidad:** el aprendizaje constituye un proceso de reestructuraciones continuas, que debe posibilitar de manera progresiva alcanzar niveles cada vez más complejos de comprensión e interpretación de la realidad, con los aportes que las distintas áreas curriculares realizan a la formación integral.
- h) **Ordenamiento de los estudios sobre bases científico- técnicas:** los talleres son un ámbito de integración de conocimientos, de trabajo teórico-práctico interdisciplinario, relacionado con el ejercicio profesional, que se basan en el trabajo sobre problemáticas y situaciones reales de creciente complejidad. Por ello, los talleres se organizan de acuerdo a la adquisición gradual de conocimientos por parte de los alumnos, de forma tal que los conceptos jurídicos, económicos, administrativos, matemáticos, humanísticos y contables que adquieren cada año les permitan discutir y profundizar los análisis de temáticas cada vez más complejas, enriqueciendo al conjunto.
- i) **Adecuación de las estructuras de cátedra:** es indudable que el progreso del conjunto de políticas enunciadas va a producir un paulatino cambio en las actuales estructuras docentes exclusivamente por cátedras.
Casi obvio debe resultar, luego de una evolución, la integración docente por áreas, en estructuras similares a las actuales departamentales.
Es que, en el camino señalado, aspiramos que nos conduzca a una situación intermedia entre la actual estructura por asignaturas y un sistema de módulos o problemas interdisciplinarios de complejidad creciente.
En esa situación intermedia, donde la importancia de los talleres los convierta en la médula del plan de estudios.
Puede verse una descripción más detallada de los talleres en los "objetivos área contable", al final del punto "1) en el ciclo contable".

Relación con otros PLANES DE ESTUDIO

1	Ciclo Básico Común		
	de Ciencias Económicas		
2			
3	Ciclo Específico Técnico Universitario Contable	Ciclo Común de Contador Público y Lic. en Administración	Ciclo Específico de Licenciado en Economía
4		Ciclo específico Contador Público	Ciclo específico Lic. En Admin.
5			

AREAS

Los componentes generales que integran la formación profesional constituyen AREAS, es decir, subsistemas integrantes del sistema de las carreras. Se proponen como AREAS:

ADMINISTRACION
DERECHO
CONTABILIDAD
ECONOMIA
MATEMATICA
HUMANIDADES

* Cada área, si bien interactúa con las restantes, tanto desde un punto de vista sistémico como interdisciplinario concurre a un aspecto específico de la formación profesional. Es decir, posee sus objetivos diferenciadores, a cuyo logro se orientan las diversas disciplinas que las constituyen.

* A los fines de una mayor explicitación, se indican a continuación los OBJETIVOS de cada una de las áreas (nivel de síntesis) seguidos de una descripción de las mismas (nivel de análisis).

Se mantiene la actual estructura para los planes de estudio: Ciclo Básico Común para Ciencias Económicas (2 años), Ciclo Común de Contador Público y Licenciado en Administración (1 año), Ciclos Específicos de Licenciado en Economía (3 años), Contador Público (2 años) y Licenciado en Administración (2 años).

El Técnico Universitario Contable participa del Ciclo Básico Común de Ciencias Económicas (2 años), con un ciclo específico (1 año), que lo aproxima decididamente a un título intermedio.

Se mantienen las áreas actuales: Contabilidad -ciclo contable privado, pública, impuestos, práctica administrativa y judicial-; administración; economía; derecho; matemática y humanidades.

Se mantienen, en principio como instrumentación práctica del ciclo contable, pero con francas expectativas en cuanto a su proyección futura, los talleres contables.

En su expresión mínima deben servir los talleres contables, para integrar, consolidar y relacionar con una práctica efectiva, los contenidos contables.

Su atención debe ser por los mismos docentes de cada cátedra, pero buscando el intercambio de equipos entre distintas cátedras, para la atención de los talleres.

En su proyección, se espera que en los talleres se agreguen los elementos jurídicos, económicos, administrativos, que les permita integrar, consolidar y relacionar, en un verdadero trabajo interdisciplinario, los elementos que va incorporando en su formación.

Se prevén, en este plan, cinco talleres contables y un seminario taller final.

OBJETIVOS Y DESCRIPCION DE AREAS

AREA HUMANIDADES

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias económicas en el marco de las disciplinas que le dan fundamento y sentido humanístico.

Descripción:

El área HUMANIDADES se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno:

- Se introduce en la reflexión filosófica sobre los grandes problemas que hacen a su condición humana;

- Se familiariza con las estructuras lógicas de la argumentación científica así como con los métodos que caracterizan la ciencia contemporánea;
- Se habitúa a ubicar los fenómenos económicos en su correspondiente contexto espacio-temporal;
- establece las correspondientes interacciones entre los fenómenos económicos y el sistema social;
- realiza un análisis epistemológico de las ciencias en general y de las disciplinas específicas de su formación profesional.

ASIGNATURAS DEL AREA HUMANIDADES

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria	Carga horaria mínima	
Asignada total	Formación Práctica	

64	40%	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
64	40%	LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS
96	40%	SOCIOLOGIA
96	40%	PERSPECTIVA ESPACIO-TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA
64	40%	EPISTEMOLOGIA

Carga Horaria Total: 384 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 154 hs.

Se considera que la carga horaria establecida representa un cupo horario máximo, dentro del cual cabrían, de acuerdo con los proyectos departamentales, espacios para una tarea interdisciplinaria.

* La cátedra PERSPECTIVA ESPACIO-TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA ha surgido de una propuesta de los docentes que actualmente dictan Geografía e Historia Económica.

La propuesta implica:

- que el cursado adoptaría la modalidad de Seminario;
- que la cátedra estaría constituida por un equipo interdisciplinario.
- que el alumno se introduciría en una formulación epistemológica actualizada de las ciencias sociales.

AREA CONTABLE

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas contables, pública y privada, impositiva y de práctica profesional, que le resultan pertinentes.

Descripción:

En el área contable este subsistema académico permite que el alumno:

- logre una sólida habilidad práctica en las registraciones contables típicas de una empresa, basada en los fundamentos teóricos que le dan sustento, desde el inicio hasta la formulación de estados contables principales.
- comprenda el lugar que la contabilidad ocupa en el campo del conocimiento, trascendiendo el marco de una mera técnica de registración, para abordar el estudio de las causas que provocan las variaciones patrimoniales.

- conozca las distintas fórmulas y normas vigentes, en cuanto a exposición contable.
- identifique, dentro del sistema de información contable, los elementos necesarios para formar un banco de datos sobre costos, en todos sus aspectos, incorporando la registración de datos necesaria.
- conozca y domine normas y procedimientos legales y técnicos, para establecer y efectuar control interno y auditoría, en diversas organizaciones y sistemas de información contable; y formar su opinión sobre los estados contables.
- en cada asignatura del ciclo contable, mediante talleres contables complete el cursado teórico-práctico requiriendo su aprobación para obtener el cursado de la asignatura, existiendo una instancia recuperadora.
- culmine con un seminario-taller de integración, actualización y consolidación de conocimientos, el ciclo contable.
- conozca y domine los conceptos de organización de la hacienda pública, planificación, presupuestos, ejecución de presupuestos, servicios del tesoro y la contabilidad de la hacienda pública en sus diversos aspectos - patrimonial, financiera, etc.-.
- efectúe un análisis normativo y domine la normativa legal sobre aspectos generales y particulares de impuestos y adquiera habilidad sobre su aplicación práctica.
- integre los conocimientos del ciclo jurídico con los económicos, contables y administrativos, en todo lo relacionado con sus incumbencias profesionales: sociedades comerciales y otras, y actuación ante la justicia.

ASIGNATURAS DEL AREA CONTABLE

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
128	40%	CONTABILIDAD I
128	40%	CONTABILIDAD II
128	40%	CONTABILIDAD III
128	40%	CONTABILIDAD DE COSTOS
128	40%	CONTABILIDAD IV
96	40%	IMPUESTOS I
96	40%	IMPUESTOS II
96	40%	PRACTICA PROFESIONAL
128	40%	CONTABILIDAD PÚBLICA
100	100%	SEMINARIO TALLER CONTABLE

Carga Horaria Total: 1156 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 523 hs.

AREA ADMINISTRACION

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas administrativas, que le resultan pertinentes.

Descripción:

El área Administración se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno pueda:

- incorporar los elementos necesarios para analizar las funciones, ventajas y limitaciones de los recursos informáticos disponibles, ponderando el valor de la información y su costo, preparándose para utilizar permanentemente esta herramienta en otras asignaturas y como profesional.
- introducirse en la Administración general desarrollando habilidades para el empleo de los instrumentos y herramientas que la administración proporciona, formando criterios que permitan la mejor comprensión de los aspectos específicos.
- Tener la base necesaria para afrontar Análisis y Diseño de sistemas, incorporando conocimientos elementales de métodos cuantitativos que le permitan recrear modelos de decisión gerencial, estructurándose mentalmente para el enfoque de sistemas y el trabajo interdisciplinario.
- conocer y dominar los elementos teóricos y prácticos de administración aplicada, en los distintos aspectos de organizaciones públicas y privadas.

ASIGNATURAS DEL AREA ADMINISTRACION

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
96	40%	PROCESAMIENTO DE DATOS
96	40%	ADMINISTRACION GENERAL
96	40%	ANALISIS DE SISTEMAS I
128	40%	ADMINISTRACION APLICADA
96	40%	ADMINISTRACION FINANCIERA

Carga Horaria Total: 512 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 205 hs.

AREA ECONOMICA

Objetivo: Preparar al futuro profesional para comprender y analizar los problemas del mundo real en lo que atañen al subsistema del conocimiento económico.

Descripción:

El área económica le brindará al alumno un cúmulo sistemático de conocimientos que habrá de permitirle:

- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico referido a los agentes económicos individuales que configuran el proceso económico.
- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico para el conocimiento del funcionamiento de la economía en su conjunto.
- manejo adecuado del instrumental económico que permite la interpretación de los efectos económicos que acarrearán las organizaciones del hombre (Estado).
- aplicación del instrumental económico referido a los agentes individuales.

- aplicación del instrumental económico que explica el funcionamiento de la economía en su conjunto.

ASIGNATURAS DEL AREA ECONOMICA

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
96	40%	ECONOMIA I
96	40%	ECONOMIA II
96	40%	FINANZAS PÚBLICAS
96	40%	MICROECONOMIA
96	40%	POLITICA MACROECONOMICA

Carga Horaria Total: 480 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 192 hs.

AREA JURIDICA

Objetivo: El área DERECHO propone desarrollar en el futuro profesional de Ciencias Económicas aptitudes para interpretar jurídicamente la realidad, enmarcándola en las estructuras normativas que la rigen, con especial atención – aunque no excluyente- a las manifestaciones del llamado Derecho Económico.

Descripción:

El área DERECHO, como subsistema académico, se propone:

- iniciar la formación jurídica del alumno dotándolo de un vocabulario y razonamiento jurídico básicos para comprender los elementos esenciales de toda relación jurídica (sujeto, objeto y causa), los principales tipos de estas relaciones (personales, reales, de familia), así como las fuentes que les dan origen, su modificación, extinción o transmisión.
- afirmar los conocimientos jurídicos y ampliarlos, incorporando el derecho comercial en sus antecedentes, principios y valores propios, contratos e instituciones típicas contratos de adhesión y nuevos negocios.
- profundizar una especialización comercial, formando el razonamiento jurídico y su propio criterio jurídico, en torno a la temática societaria, bancaria financiera y concursal, preparándose para constituirse en el oportuno asesor del empresario orientando soluciones de provecho individual y comunitario.
- introducir al alumno en el derecho público, a partir del derecho político y constitucional, para profundizar en el derecho administrativo, capacitándose para asesorar a administrados o desempeñarse en la administración pública nacional, provincial o municipal, como realidades concretas.
- inducir una reflexión histórica y sociológica sobre el hecho del trabajo, explicitando los valores sobre los que se asienta la ética del trabajo, los principios generales del derecho del trabajo.
- insertar el trabajo dentro de una dinámica empresaria, profundizando el conocimiento del contrato individual de trabajo y en forma más general el derecho colectivo del trabajo y los principios generales e institutos de sistema de la seguridad social.

ASIGNATURAS DEL AREA JURIDICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
96	40%	DERECHO CIVIL
96	40%	DERECHO COMERCIAL I
96	40%	DERECHO COMERCIAL II
96	40%	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
96	40%	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Carga Horaria Total: 480 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 192 hs.

AREA MATEMATICA

Objetivo: Lograr, en el futuro profesional, el desarrollo de una estructura mental que amplíe su capacidad para resolver problemas reales.

Descripción:

El área MATEMATICA se presenta como un subsistema académico que le permitirá al alumno:

- identificar, analizar y graficar funciones de una variable; adquirir conocimientos y ejercitación básicos del cálculo diferencial; aplicar el concepto de derivada al análisis de funciones, en especial al estudio de funciones económicas.
- iniciarse en el conocimiento del espacio tridimensional, adquiriendo destreza en las operaciones con vectores. Adquirir un adecuado manejo de matrices y determinantes, para su aplicación en la resolución de sistemas de ecuaciones lineales y problemas económicos; analizar series numéricas y de potencias, e incorporar las herramientas del cálculo diferencial avanzado, necesario para analizar problemas económicos y plantear modelos matemáticos adecuados para la resolución de los mismos.
- adquirir dominio sobre los principios básicos y las técnicas estadísticas de uso más frecuente en los análisis económicos y en la toma de decisiones dentro del ámbito empresarial.
- adquirir fundamentos teóricos y prácticos para el cálculo financiero y actuarial, en sus distintas modalidades y enfoques con especial consideración de la variable inflacionaria.

ASIGNATURAS DEL AREA MATEMATICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuáles se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
128	40%	MATEMATICA I
128	40%	MATEMATICA II

128	40%	ESTADISTICA
96	40%	MATEMATICA FINANCIERA

Carga Horaria Total: 480 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 192 hs.

B. ESTRUCTURA CURRICULAR CARRERA CONTADOR PUBLICO

La estructura y cargas horarias del Plan de Estudios, no se modifican respecto al Plan aprobado por Resolución Consejo Superior Nro. 73/18

PRIMER AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
1	1	1	+ Contabilidad I	A	6	128	- -
1	2	1	Derecho Civil	2C	6	96	- -
1	3	1	Procesamiento de Datos	2C	6	96	- -
1	4	1	Economía I	1C	6	96	- -
1	5	1	Matemática I	A	4	128	- -
1	6	1	Introducción a la Filosofía	2C	4	64	- -

SEGUNDO AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
2	1	2	+ Contabilidad II	A	6	128	1.3.1. 1.2.1 1.1.1
2	2	2	Derecho Comercial I	2C	6	96	1.2.1.
2	3	2	Administración General	1C	6	96	1.3.1.
2	4	2	Economía II	1C	6	96	1.4.1.
2	5	2	Matemática II	2C	8	128	1.5.1.
2	6	2	Lógica y Metodología de las Ciencias	2C	4	64	1.6.1.

TERCER AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
3	1	3	+ Contabilidad III	A	6	128	1.1.1.* 2.2.2. 2.1.2.
3	1	4	+ Contabilidad de Costos	A	6	128	1.1.1.* 2.1.2. 2.3.2. 2.4.2.

3	2	3	Derecho Comercial II	1C	6	96	1.2.1.* 2.2.2.
3	3	3	Análisis de Sistemas I	2C	6	96	1.3.1.* 2.3.2. 2.5.2.
3	4	3	Finanzas Públicas	2C	6	96	2.4.2. 1.2.1.
3	5	3	Estadística	1C	8	128	1.5.1.* 2.5.2.
3	6	3	Sociología	2C	6	96	2.3.2. 2.6.2.

CUARTO AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
4	1	5	+ Contabilidad IV	A	6	128	2.1.2.* 3.1.3. 2.2.2* 3.2.3. 3.3.3. 2.3.2.* 3.5.3.
4	1	6	Impuestos I	1C	6	96	3.2.3 3.4.3
4	2	4	Derecho Constitucional y Administrativo	2C	6	96	1.2.1.*
4	3	4	Administración Aplicada	1C	8	128	2.3.2.* 3.3.3. 3.5.3.
4	4	4	Microeconomía	2C	6	96	2.4.2.* 3.4.3. 2.5.2.
4	5	4	Matemática Financiera	1C	6	96	1.5.1.* 2.5.2
4	6	4	Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina	2C	6	96	3.6.3.

QUINTO AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
-----	------	------	------------	------	----------	-----------	---------------

5	1	7	Impuestos II	1C	6	96	4.1.6.
5	1	8	Práctica Profesional	1C	6	96	3.2.3.* 4.1.5.
5	1	9	Contabilidad Pública	1C	8	128	3.4.3.* 4.1.5. 4.2.4.
5	2	5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	2C	6	96	1.2.1.*
5	3	5	Administración Financiera	2C	6	96	3.3.3.* 4.5.4.
5	4	5	Política Macroeconómica	2C	6	96	4.4.4.
5	6	5	Epistemología	1C	4	64	4.6.4.
5	1	10	Seminario Taller Contable	2C	6	100	3.1.4.* 4.1.5.* 4.1.6.* 4.2.4.* 4.5.4.* 4.6.4.*

OBSERVACIONES

1) * : significa "aprobada para cursar".

2) En todos los casos se entienden los "requisitos" como: "cursada para inscribirse en el cursado y aprobada para rendir el examen final".

3) + : estas asignaturas incluyen la realización de un taller contable como requisito para la aprobación de la parte práctica. La carga horaria correspondiente al segundo cuatrimestre será de dos (2) horas semanales.

C. CONTENIDOS MINIMOS

AREA CONTABLE

1.1.1. CONTABILIDAD I

Contabilidad. Antecedentes y evolución.

Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.

Nociones de la contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.

Patrimonio y contabilidad.

Ejercicio económico. Variaciones patrimoniales.

Sistema Contable. Métodos de registración.

Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento

Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente.

Cualidades de la información.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

2.1.2. CONTABILIDAD II

La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.

Modelos contables.

Valuación del patrimonio en los distintos momentos de la vida del Ente.

Introducción a los estados contables o financieros.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

3.1.3. CONTABILIDAD III

Culminación del proceso contable, los informes contables.

Informes contables internos y externos. Usuarios.

Estados contables o financieros.

Conversión de estados contables o financieros.

Consolidación de estados contables o financieros.

Estados contables o financieros proyectados.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

3.1.4. CONTABILIDAD DE COSTOS

Teoría general del costo.

Elementos del costo.

Sistemas de costeo.

Costos para la toma de decisiones.

Ética Profesional.

4.1.5. CONTABILIDAD IV

Análisis e interpretación de estados contables o financieros.

Auditoría interna y externa. Auditoría operativa.

Auditoría en ambientes informatizados.

Informe del auditor.

Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría.

Ética Profesional.

4.1.6. IMPUESTOS I

Derecho tributario.
Imposición sobre las rentas y patrimonio.
Tributación sobre el salario.
Ética Profesional.

5.1.7 IMPUESTOS II

Imposición sobre los consumos.
Otras formas de imposición.
Régimen de coparticipación y multilateralidad.
Procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.
Ética Profesional.

5.1.8. PRACTICA PROFESIONAL

Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Ética profesional.
Constitución y funcionamiento de sociedades. Transformación, fusión y escisión.
Transferencia de fondo de comercio.
Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del contador ante la misma.
Pericia judicial.
Concursos y quiebras: sistemática procesal y substancial. Legislación vigente.
Sindicatura Concursal.
Sucesiones: partición.

5.1.9. CONTABILIDAD PÚBLICA

Entes públicos; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.
La contabilidad gubernamental y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.
Régimen financiero y contable del Sector Público.
Función pública. Aspectos económicos y de control.
Ética Profesional.

5.1.10. SEMINARIO TALLER CONTABLE

Se trata de un espacio final de integración, actualización y consolidación de conocimientos, como así también de reflexión sobre la realidad profesional, la toma de decisiones con fundamentación, y el desarrollo de las aptitudes y actitudes inherentes a los alcances del título de Contador Público.

Así, a partir del planteamiento de situaciones problemáticas, que lleven a los alumnos a cuestionarse, observar, identificar, analizar y decidir, sobre cursos de acción alternos y posibles como parte del ejercicio profesional; se desarrollarán actividades de campo, charlas, conferencias, debates, paneles, visitas, clases, entre otras, en aquellos temas que resulten convenientes y/o que surjan como necesarias para el abordaje de las situaciones problemáticas.

El desarrollo y seguimiento se realizará mediante el acompañamiento en la realización, ajuste y corrección de los trabajos y/o documentos de carácter integrador e individual, para cuya aprobación, se requerirá la presentación y defensa de los mismos, ante un tribunal evaluador integrado por tres (3) Profesores del Departamento Contable.

La coordinación del Seminario Taller Contable estará a cargo de un Profesor del Departamento que cuente con antecedentes de ejercicio profesional, y será realizada bajo la supervisión del Jefe o Director y/o Coordinador del Departamento Contable, según corresponda, con la intervención en las actividades y responsabilidades que se les asignen, tanto de profesores como de auxiliares de asignaturas y áreas disciplinares

necesarias para el abordaje de las problemáticas particulares que se tratarán, de manera que permitan al alumno enfrentar situaciones que podría encontrar en su futuro desempeño profesional.

AREA ADMINISTRACION

1.3.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y redes.

Evaluación de sistemas aplicativos.

Seguridad en los sistemas de información.

2.3.2. ADMINISTRACION GENERAL

Administración general.

Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos.

Nociones de los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.

Autoridad y poder.

La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.

Responsabilidad social.

Sistemas Administrativos. Conceptualización y clasificación de modelos.

Caracterización y elementos constitutivos.

3.3.3. ANALISIS DE SISTEMAS I

Teoría general de los sistemas.

Modelos de decisión. Investigación operativa.

Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información.

4.3.4. ADMINISTRACION APLICADA

Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.

Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción.

Planeamiento.

Gobierno corporativo. Conceptualización y clasificación de modelos.

5.3.5. ADMINISTRACION FINANCIERA

Administración Financiera.

Decisiones financieras básicas de las organizaciones.

Análisis financiero.

Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos.

Administración del capital de trabajo.

Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros.

AREA DERECHO.

1.2.1. DERECHO CIVIL

Principios generales del derecho. Fuentes.

Persona: atributos y capacidad.

Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.

Nociones de la Teoría de los contratos. Contratos en particular

Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.

2.2.2. DERECHO COMERCIAL I

Concepto y origen del derecho comercial.
Teoría de los contratos. Contratos en particular.
Empresa y comerciante, sus auxiliares.
Títulos de crédito. Seguros.

3.2.3. DERECHO COMERCIAL II

Sociedades y agrupaciones empresarias.
Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles.
Mercado de Capitales, entidades financieras.
Concursos y quiebras.

4.2.4. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Principios generales del derecho. Fuentes.
Estado y Constitución. Constitución Argentina.
Órganos y Poderes del Estado.
Derechos Civiles y garantías constitucionales.
Derechos humanos.
Contratos y actos administrativos.
Función pública. Aspectos económicos y de control.
Responsabilidad del Estado.
Regímenes Provinciales y Municipales.

5.2.5. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El trabajo humano.
La relación del trabajo y la empresa.
Derecho individual del trabajo.
Derecho colectivo del trabajo.
Seguridad social.

AREA ECONOMICA.

1.4.1. ECONOMIA I

Delimitación del campo de la economía como ciencia.
Conceptos básicos de economía.
Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos.
Conceptos básicos de microeconomía.
Nociones de Sistemas de precios. Aspectos microeconómicos.
Nociones de Funciones de oferta y demanda. Aspectos microeconómicos.
Mercados. Competencia perfecta y monopolio.

2.4.2. ECONOMIA II

Problemas económicos centrales.
Sectores económicos.
Conceptos básicos de macroeconomía. Nociones de sistemas de precios, aspectos macroeconómicos.
Funciones de oferta y demanda, aspectos macroeconómicos.
Modelos macroeconómicos básicos.
Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público.

Multiplicadores.
Mercado de bienes. Función IS.
Mercado financiero. Función LM.

3.4.3. FINANZAS PÚBLICAS

Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional.
Presupuesto público.
Gastos públicos.
Recursos públicos.
Régimen de coparticipación y multilateralidad.
Regímenes Provinciales y Municipales.

4.4.4. MICROECONOMIA

Sistemas de precios.
Funciones de oferta y demanda.
Mercados: Modelos perfecto e imperfectos.
Mercado de bienes. Aspectos microeconómicos.
Mercado financiero. Aspectos microeconómicos.
Equilibrio general.
Política económica. Aspectos sectoriales.

5.4.5. POLITICA MACROECONOMICA

Dinámica del proceso económico. Modelos macroeconómicos.
Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público.
Oferta agregada.
Sector externo.
Problemas económicos centrales.
Política económica.
Crecimiento. Desarrollo. Estancamiento.

AREA MATEMATICA.

1.5.1. MATEMATICA I

Conjuntos numéricos. Números Reales.
Ecuaciones y funciones. Con variables discretas y continuas.
Límites y continuidad.
Derivadas.
Sucesiones y series. Concepto.
Extremos. Análisis de Funciones.
Integrales.

2.5.2. MATEMATICA II

Ecuaciones diferenciales ordinarias
Funciones. Funciones de varias variables.
Derivadas. Derivadas Parciales.
Extremos. Extremos condicionados.
Vectores y matrices.
Sistemas de ecuaciones lineales.

3.5.3. ESTADISTICA

Estadística descriptiva.
Elementos de probabilidad.
Inferencia estadística.
Elementos de muestreo.
Regresión.
Series de tiempo. Índices.

4.5.4. MATEMATICA FINANCIERA

Teoría del interés.
Actualización y Capitalización.
Amortizaciones.
Rentas.
Nociones de cálculo actuarial.

AREA HUMANIDADES.

1.6.1. INTRODUCCION A LA FILOSOFIA

La actitud filosófica.
Los distintos modos del saber.
Concepto de ciencia.
Conocimiento científico.
Ética. Ética de la ciencia. Ética profesional.

2.6.2. LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS

Nociones de semiótica.
Lógica de proposiciones.
Lógica de predicados: clases, funciones, relaciones.
Teoría y Método científico.
Metodología general de las ciencias. Ciencias fácticas. Ciencias económicas.
Metodologías Cualitativas y Cuantitativas.

5.6.5. EPISTEMOLOGIA

Problemas epistemológicos de las ciencias fácticas y de las ciencias sociales en particular.
Método científico y teorías a partir de las distintas concepciones epistemológicas.

4.6.4. PERSPECTIVA ESPACIO -TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA

Aspectos teóricos y metodológicos de los enfoques histórico-geográficos.
Historia Económica y Social.
Proceso socioeconómico argentino. Estructura socio territorial argentina.
Evolución de las economías regionales.

3.6.3. SOCIOLOGIA

Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología.
Conceptos y perspectivas de la sociología.
Conducta pautada y vida colectiva.
Relaciones sociales e instituciones.
Grupos sociales.
Sociedad, cultura e individuo.

D. ALCANCES DEL TÍTULO

ALCANCES ESPECIFICOS

1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
3. Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva.
4. Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.

ALCANCES COMPARTIDOS DEL TÍTULO

1. Análisis económico y financiero de empresas:
 - a. Estudios sobre rentabilidad.
 - b. Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
 - c. Participación en análisis de proyectos de inversión.
2. Asesoramiento impositivo:
 - a. Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.
 - b. Operatoria administrativo-contable.
 - c. Actuación en recursos administrativos.
 - d. Regímenes de promoción.
3. Asesoramiento societario y de otros ente:
 - a. Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
 - b. Transmisión de fondos de comercio.
4. Asesoramiento laboral y de seguridad social:
 - a. Operatoria administrativo-contable.
 - b. Actuación en recursos administrativos.
5. Actuación judicial:
 - a. Liquidación de averías y siniestros
 - b. Estados de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
 - c. Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales.
 - d. Intervención en juicios sucesorios.
 - e. Compulsas y peritajes en los alcances señalados.

ANEXO II A LA RESOLUCION N°- CDFCE.-

PLAN DE TRANSICION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO

1.- Régimen de equivalencias de Asignaturas con el plan de estudios Res. C.S. N° 73/18:

Asignaturas Nuevo Plan de Estudios	Homologación con asignaturas Plan Res CS N.º 73/18
1° AÑO	
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD I
DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL
PROCESAMIENTO DE DATOS	PROCESAMIENTO DE DATOS
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA I
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA
2° AÑO	
CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD II
DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL I
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA II
LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS
3° AÑO	
CONTABILIDAD III	CONTABILIDAD III
CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABILIDAD DE COSTOS
DERECHO COMERCIAL II	DERECHO COMERCIAL II
ANÁLISIS DE SISTEMAS I	ANÁLISIS DE SISTEMAS I
FINANZAS PUBLICAS	FINANZAS PUBLICAS
ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA
4° AÑO	
CONTABILIDAD IV	CONTABILIDAD IV
IMPUESTOS I	IMPUESTOS I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN APLICADA	ADMINISTRACIÓN APLICADA
MICROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA FINANCIERA
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMÍA ARGENTINA	PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMÍA ARGENTINA
5° AÑO	
IMPUESTOS II	IMPUESTOS II
PRACTICA PROFESIONAL	PRACTICA PROFESIONAL

CONTABILIDAD PUBLICA	CONTABILIDAD PUBLICA
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
POLÍTICA MICROECONOMÍA	POLÍTICA MICROECONOMÍA
EPISTEMOLOGÍA	EPISTEMOLOGÍA
SEMINARIO TALLER CONTABLE	SEMINARIO TALLER CONTABLE

2.- Asignaturas con régimen especial de equivalencias:

Régimen de equivalencias parciales de Asignaturas con el plan de estudios Res. C.S. N° 73/18, las que se otorgarán luego de la aprobación de los contenidos que se detallan a continuación:

Nombre asignatura plan anterior	Nombre Asignaturas Nuevo Plan	Contenidos
Contabilidad I	Contabilidad I	Entes: Públicos y Privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. ¹
Contabilidad III	Contabilidad III	Conversión de estados contables o financieros ¹
Administración General	Administración General	Autoridad y Poder ¹ . Conceptualización y clasificación de modelos (de los sistemas administrativos) ⁶ . Caracterización y elementos constitutivos (de los sistemas administrativos) ² . Responsabilidad Social ³ .
Procesamiento de Datos	Procesamiento de Datos	Evaluación de sistemas aplicativos. Seguridad en los sistemas de información ¹
Análisis de Sistemas I	Análisis de Sistemas I	Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información ³
Administración Aplicada	Administración Aplicada	Gobierno Corporativo ³ .
Economía I	Economía I	Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos ² . Delimitación del campo de la economía como ciencia ³ .
Economía II	Economía II	Conceptos Básicos de Macroeconomía ⁴ . Problemas económicos centrales. Función IS. Función LM ³ . Sectores económicos ² .
Matemática Financiera	Matemática Financiera	Nociones de Cálculo Actuarial ⁴
Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Cooperativas y mutuales. Asociaciones Civiles ⁵ .
Derecho Constitucional y Administrativo	Derecho Constitucional y Administrativo	Derechos Humanos ³
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho colectivo del trabajo ³

1- Según Informes de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nros. IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Esquel y Sede Trelew, respectivamente.

- 2- Según Informes de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Esquel, Comodoro Rivadavia y Sede Trelew, respectivamente.
- 3- Según Informe de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nro., IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Esquel.
- 4- Según Informe de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nro. IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, para Sede Trelew.
- 5- Según Informe de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nro. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
- 6- Según Informes de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Sede Trelew, respectivamente.

Se brindará apoyo académico para los alumnos para su incorporación al nuevo plan de estudios, a través de clases y horarios de consulta con los docentes responsables de las asignaturas con equivalencias parciales.

3.- Plan de Transición:

La implementación del nuevo plan se prevé para el inicio del año lectivo 2020. Por su parte, el plan de estudios anterior caducará de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de la Actividad Académica, según artículo "Duración del Plan de estudio", para quienes soliciten permanecer en el mismo.

En este contexto se dispone que:

- a) El alcance de los beneficios del nuevo plan de estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones introducidas en los programas de las asignaturas, que han sido adecuados para cumplir con los requisitos, contenidos mínimos y exigencias de formación práctica de la Resolución Ministerial N° 3400/17.
- b) A los alumnos del plan Res. CS N° 73/18 que se incorporen al nuevo plan, se les acreditarán las asignaturas aprobadas en su plan original de acuerdo al régimen de equivalencias establecidas en los puntos 1 y 2.
- c) En el lapso en que convivan ambos planes se analizarán los casos particulares que presenten los estudiantes y se resolverán favoreciendo el avance de las trayectorias académicas de cada uno de los estudiantes.

A continuación se transcribe la nota emitida por la Comisiones a los docentes responsables de cátedras.

Sres/as. Profesores/as.
Responsables de Cátedras

Las comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza del Honorable Consejo Directivo, atendiendo a algunas interpretaciones y/o dudas respecto a la inclusión de los contenidos mínimos en el programa analítico, interpreta e informa que, los Contenidos Mínimos definidos por el Plan de Estudios, deben encontrarse en el Programa analítico, de forma expresa y literal, ya sea como título, capítulo, punto y tema.

Recordando que los programas son certificaciones oponibles a terceros, dando fe pública de que lo establecido en ellos, ha sido cursado o que el alumno a través de la aprobación de la asignatura, tiene dichos conocimientos.

Lo expresado no implica restricción alguna a la elaboración de dichos programas, tanto en extensión y otros contenidos como en diseño y niveles de agregación.

3.- Propuesta modificación Artículo 2° Resolución N° 044/19 CDFCE sobre dedicación horaria de Directores y Co-Directores de Carreras de pregrado y grado.-

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La resolución CDFCE 44/19, el Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de Acreditación de las Carreras de Contador Público, y la Nota N.º 001/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 044/19 CDFCE, se aprueba el Reglamento de Dirección/es y Co- Dirección/es de Carrera/s de Pregrado y Grado, en donde se establece la dedicación horaria mínima equivalente a cinco (5) horas semanales.

Que el Informe de Evaluación de la CONEAU plantea como requerimiento “Incrementar las dedicaciones de la Directora y Co Directoras de la carrera destinadas a actividades de gestión”

Que es de importancia para el fortalecimiento de la carrera de Contador Público incrementar la carga horaria dedicada a las actividades de gestión de la Directora y Co Directoras de la carrera mencionada.

Que por la nota 001/2020 SA, se plantea modificar la Resolución 44/19 CDFCE a fin de incrementar la dedicación horaria mínima de los Directores y Codirectores de Carrera, llevando dicha carga a 10 (diez) horas semanales;

Que no existen objeciones que formular;

POR ELLO LA
COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1º.- Modificar el apartado “DE LA DESIGNACION, DURACION Y DEDICACION” del ANEXO II de la Resolución N.º 044/19 CDFCE, correspondiente al REGLAMENTO DE LAS DIRECCION/ES Y CO-DIRECCION/ES DE CARRERAS/S DE PREGRADO Y GRADO, quedando redactado de la siguiente manera:

“Los Directores y Co-Directores de Carrera/s serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, quien lo hará en consulta con el Secretario Académico/ o Delegado Académico, de corresponder. Permanecerá en sus funciones por el término de dos (2) años, pudiendo su designación ser renovada automáticamente por idénticos períodos.

Los Directores y Co-Directores de Carrera/s tendrán una dedicación horaria mínima equivalente a diez (10) horas semanales.”

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaria Académica la realización de la reasignación de actividades correspondiente a los Directores y Co-Directores de Carrera/s.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. “

4.- Aprobación de Autoevaluación y Plan de Desarrollo de la Carrera de Contador Público de Sede Trelew y Delegaciones Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos emitidos en conjunto por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO

El Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de Acreditación de las Carreras de Contador Público, la Autoevaluación y el Plan de Desarrollo de la Carrera de Contador Público; y

CONSIDERANDO:

Que en el Informe del Visto, se formula como requerimiento Nro. 6, la formalización de los planes de autoevaluación y desarrollo de la Carrera.

Que dichos documentos de autoevaluación y de desarrollo, atienden al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Que el Plan de desarrollo de la Carrera incluye la visión institucional y objetivos en los aspectos organizacionales del plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento.

Que dichos planes fueron elaborados en el marco del proceso de acreditación de la carrera de contador público con el fin de realizar un diagnóstico de la misma así como la planificación de los aspectos a mejorar en las distintas dimensiones de la vida institucional.

Que dichos planes se realizaron de manera participativa en Sede y Delegaciones de la Facultad a través de la creación de una estructura de gestión de carácter orgánico y funcional para el proceso de acreditación aprobada por Resolución DFCE 169/18 y la Comisión de Seguimiento Curricular, aprobada por resolución CDFCE 44/19.

Que se dio amplia difusión a los mismos a través de su publicación en la página web institucional y los envíos a través de correo institucional a Directores de Carrera, Directores de Departamento, Docentes, Alumnos, Graduados y no docentes.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **Aprobar** la AUTOEVALUACION y el PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO de la Facultad de Ciencias Económicas, **Delegación Académica Esquel**, los que forman parte del presente en su Anexos I y II, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I

AUTOEVALUACIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco cuenta con una sede de Decanato en la ciudad de Trelew y dos Delegaciones Académicas que funcionan en la ciudad de Comodoro Rivadavia y Esquel, cuyo dictado de la Carrera de Contador Público se realiza en cada una de estas localidades con el mismo plan. Este documento expresa la autoevaluación realizada a nivel facultad y las respectivas particularidades que se presentan en la Delegación de Esquel.

El plan de estudios vigente, surgió luego de un proceso de revisión de la currícula en el año 1989 mediante el cual, se propone y aprueba el Plan 90 de la carrera de Contador Público, junto con una propuesta de carrera de pregrado, Tecnicatura Universitaria Contable y la Licenciatura en Administración, ya que hasta ese entonces, la Institución contaba únicamente con la carrera de Contador Público.

Posteriormente, se incorpora la Licenciatura en Economía (Res. 117/93), en la Sede Trelew, y una serie de tecnicaturas sobre administraciones aplicadas (1994).

En dicho Plan se reflejan los aportes al perfil del Contador, a través de la articulación y troncalidades con la Licenciatura en Administración, mediante contribuciones que complementan su perfil de acuerdo a los requerimientos del contexto laboral. Así, se avanzó en el ejercicio profesional situado socioeconómicamente, mediante la incorporación de contenidos de administración, de economía, humanidades y ciencias sociales, aspectos que hoy se reconocen, en la estructura y contenidos

expresados mayoritariamente, por los estándares de la Resolución Ministerial Nro. 3400. Esto explica, en gran medida, que pese a la antigüedad del plan, las adecuaciones que debieron realizarse al mismo fueron menores.

En delegación Esquel se comienza con el dictado del ciclo básico en 1987 (Res. Nro. 154/87 CAFCE) y la carrera de contador público inicia para el ciclo lectivo 2006 con el dictado de las materias de tercer año aprobadas durante 2005 (Res. Nro. 143/05 CAFCE). Los siguientes años se van agregando sucesivamente hasta que en 2008 se encontró completo el dictado (Res. Nro. 007/08 CAFCE). En esta delegación la oferta académica incorpora la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y la Tecnicatura Universitaria Contable.

En el transcurso de estos años de vigencia del plan en la Facultad, en distintos momentos, a través de evaluaciones institucionales realizadas en el marco de dichos procesos a nivel de la Institución Universitaria, y fundamentalmente, en los últimos 6 años, con mayor intensidad y clara vocación de reconsiderar la pertinencia, alcances, aportes y requerimientos del medio, se viene llevando adelante un proceso denominado de “reforma curricular”, a través de una declaratoria inicial institucional del Honorable Consejo Directivo aprobado por Resolución CDFCE 63/12 (Anexo Sección Carrera AE-2-EQ), de carácter integral y participativo mediante la reflexión tanto de todos los claustros de la Facultad como de actores e Instituciones del ámbito profesional, productivo, social, públicos y privados. Como dijéramos, el carácter integral del proceso, redundando en la reflexión de toda la currícula institucional, en carreras de pre grado y grado, existentes y/o posibles nuevas carreras.

Ante la inminencia, tanto de la aprobación de los estándares para la carrera de Contador Público como el subsecuente proceso de acreditación, se decidió institucionalmente, continuar el proceso reflexivo que ya estaba en marcha, pero supeditado a la verificación del cumplimiento de los estándares y la acreditación previa del plan vigente.

Las reflexiones llevadas a cabo en el marco del proceso de reforma curricular, fueron generando en los últimos años, acciones de mejora fundamentalmente en cuestiones de políticas, estructuras, procesos, sistemas de información, instrumentación y mecanismos en torno a la visión institucional¹ (Anexo Sección Carrera AE-3-EQ) anclada en tres ejes, expertura, generación de conocimiento y transferencia con impacto (2013), junto a la “carrera académica” aprobada por Ordenanza Nro. 145 CS de la UNPSJB, 2009 (Anexo Sección Carrera AE-4-EQ) y el convenio colectivo de trabajo para los docentes universitarios nacionales, homologado en el año 2015.

A este proceso que se venía llevando adelante se le integra, mediante adecuaciones al Plan 90, a nivel de contenidos, metodología, instrumentación y mecanismos, los procesos de estandarización y acreditación de la carrera de Contador, buscando así una retroalimentación positiva de ambos procesos en pos de la mejora institucional.

Otro proceso relevante que cabe destacar es la trayectoria de los graduados en el medio, que históricamente confirma su plena inserción laboral, tanto en ámbitos públicos como privados, en el ejercicio independiente o en relación de dependencia. Es de destacar que la historia social, política y económica de la provincia, presentan ejemplos de graduados ocupando relevantes cargos de orden público, en órganos del Gobierno, provincial y municipal, así como también en organismos colegiados, asociaciones, cámaras y empresas.

Esto se refleja también en la permanente demanda de alumnos avanzados mediante el sistema de pasantías, reconociendo en ellos su formación académica y actitudinal, para el mercado laboral, como se observa en las fichas de Convenios de Pasantías, cargadas en el Sistema Coneau Global.

Así, epistemológicamente hablando, se ha ido evolucionando de un graduado profesionalista enfocado fundamentalmente en la práctica, la técnica contable y sus procesos, hacia un profesional con conocimientos, aptitudes y actitudes que incorpora la conducción y el gerenciamiento, como realidades requeridas de actuación, que incrementan y potencian el ámbito técnico o tecnológico-social de intervención de este graduado.

La evolución epistemológica expresada precedentemente, implicó el desarrollo de la planta docente que pudiera llevar adelante la transformación del alumno en profesional contemplando las exigencias de ese perfil.

Así, fue necesario durante todos estos años promover la concepción del docente universitario, entendido como un docente que enseña no solo desde la transmisión, sino que también se pregunta, cuestiona, investiga, se forma, se confronta con la realidad, participa de la vida institucional y la gestión, que pudiera impactar de manera directa en el medio y de manera indirecta a través de los graduados que forma. Esto evoluciona y se consolida con la aprobación del Régimen de Carrera Académica en la Universidad (Ordenanza CS Nro. 145) y su instrumentación en la Unidad Académica (Anexo Sección Carrera AE-5-EQ) y la homologación del convenio colectivo de trabajo de los docentes universitarios nacionales.

Esta paulatina reconversión cualitativa de la planta docente, se vio impactada en los últimos años por un proceso de recambio generacional que evidenció la distancia etaria y por lo tanto, de experiencia y formación entre profesores y auxiliares, con presencia de docentes con formación contable en otras áreas disciplinares como economía y administración.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL

La FCE arranca en Esquel, como parte de la Sede de la UNPSJB, conjuntamente con las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales, que ya se encontraban trabajando. En ese momento no se contaba aún con edificio de aulas y eran pocos los docentes y trabajadores de la Facultad. La ciudad de Esquel contaba con menos de 20.000 habitantes y establecer una sede de la Universidad tuvo que ver con el trabajo de algunos profesionales visionarios que veían en esto la posibilidad de aportar al desarrollo de Esquel y de toda la zona cordillerana de Chubut.

En los años 90, se consolida la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, se inaugura el edificio de Aulas en la Ruta 259 y se inicia el dictado de la Carrera de Abogacía.

En cuanto a la Facultad de Ciencias Económicas, la misma se inicia con el dictado de las materias del Ciclo Básico Común de las Ciencias Económicas y en 1999 se crea la carrera completa de la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas. Dado que en Esquel no se contaba con suficientes profesionales formados en la enseñanza universitaria, parte de la planta docente estaba integrada por “profesores viajeros”, provenientes de las Sedes de Trelew y Comodoro Rivadavia y de la Universidad del Sur (Bahía Blanca). Administrativamente se crea el cargo de Delegado Académico de la Facultad, quien responde directamente al Decano y al Delegado Zonal del Rector en Esquel.

¹ http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/Institucional/VISION_FCE.pdf

En el año 2006 por demandas del medio, se inicia el dictado completo en la Delegación Esquel de la carrera de Contador Público (Res. Nro. 143/05 CAFCE) donde se aprueba el dictado de tercer año de la carrera. Esto dio como resultado un incremento en el número de alumnos, no sólo de la localidad sino de localidades vecinas. A su vez se fortalecieron los vínculos ya existentes de la FCE con organizaciones de la comunidad y se establecieron nuevos vínculos con organizaciones tales como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chubut, con sede en Esquel. El crecimiento demográfico de la ciudad (que pasó de tener 17.320 habitantes en 1980 a 32.758 habitantes en 2010), sumado al crecimiento en el número de graduados, permitió incrementar sostenidamente el número de profesionales locales en diferentes cátedras.

Actualmente la Delegación ha disminuido notablemente el número de profesores viajeros; (quedan 8) y continúa la política de incorporación de profesionales locales.

La Delegación fue implementando las políticas de la Facultad y participando de cada uno de los procesos vinculados con la Reforma Curricular. Un aspecto importante para la administración de la Delegación lo constituyó el hecho de que se crearon a fines del año 2013, los cargos de Colaboradores Académicos, de Investigación, Extensión y Posgrados, quienes responden directamente al Delegado Académico y a los correspondientes secretarios (Nro. 094/13 CDFCE y Res. Nro. 011/18 CDFCE). Estos Colaboradores se suman en las tareas de conducción y gestión institucional a los Coordinadores de Departamento, que responden directamente al Delegado Académico y a los correspondientes Directores de Departamento. Actualmente la Delegación se compone de Delegada Académica, cuatro colaboradores y dos no docentes.

A continuación, se analizan las particularidades y especificidades por dimensiones.

CONTEXTO INSTITUCIONAL **INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

En 1988, la función de “Investigación”, se institucionalizó incipientemente junto a la de extensión a través de la Secretaria de Extensión, Investigación y Graduados (Res. Nro. 37/88 CAFCE) la que con una mínima estructura atendía además de dichas funciones, otras actividades como posgrados y graduados.

Desde ese año y hasta el año 2009, se generaron iniciativas asociadas a la investigación de carácter aislado y correspondiendo a intereses o inquietudes de algunos docentes, no siendo un proceso institucionalizado y sistematizado a través de una visión y políticas que lo acompañen.

Algunos hitos que se evidencian como producto de este periodo es la baja producción de proyectos de investigación formales (ej: al año 1995, 6 proyectos de investigación formales), tal como lo reconoce el “I Proceso de Autoevaluación de la UNPSJB” (1997), el cual entiende que el perfil profesionalista es una posible causa que explica la débil actividad de investigación de la FCE. (<http://peip.unp.edu.ar>)

Otro dato relevante del periodo fue la creación de Institutos y Grupos de investigación en los años 1996 y 1998, GIDMA (Instituto de Investigación y Docencia en Matemática Aplicada – Resolución CAFCE 20/96) y GETACE (Grupo de Estudios en Temas Ambientales en Ciencias Económicas – Resolución CAFCE 90/98).

Se dictó también una carrera de posgrado en Docencia (Resolución Ministerial 656/98), cuya propuesta vinculó incipientemente la docencia con la investigación para su promoción en el cuerpo docente.

En el año 1999, docentes de la Facultad participan por primera vez del proceso de categorización para docentes investigadores, siendo categorizados 23 de ellos.

En el año 2006, se crearon dos nuevos grupos de investigación GECSEA (Grupo de estudio en competitividad sistémica y economía aplicada – Patagonia, Res. 169/06 CDFCE) y CESDES (Centro Patagónico de estrategias sistémicas para el desarrollo, Res. 69/06 CDFCE)

Luego de diez años (1997 – 2007), los reportes estadísticos expresan en el “II Proceso de Autoevaluación de la UNPSJB”, una incipiente evolución cuantitativamente positiva de cantidad de proyectos y participación de docentes de sede y delegaciones. (<http://peip.unp.edu.ar>)

A partir del año 2009, se busca desarrollar más sistemáticamente la función investigación como decisión institucional mediante la creación dentro de la estructura formal de una Secretaria específica e independiente del área original que la albergaba junto a otras dimensiones y el marco normativo propio de la función, con el fin de organizar y guiar los nuevos proyectos de investigación, planteándose pautas y criterios para su evaluación (Resolución 062/11 CDFCE), Banco de evaluadores (Disposición DFCE 001/12), entre otros aspectos. La Resolución 151/09 CDFCE (Anexo AE-6-EQ) crea la actual Secretaria de Investigación, entre sus principales funciones se destacan:

- Coordinar las acciones tendientes a la producción, promoción, difusión y transferencia de nuevos conocimientos al medio a través de programas, proyectos, observatorios e institutos y organizaciones aplicadas a la investigación.
- Articular los mecanismos tendientes a la formación y desarrollo de nuevos investigadores, grupos de investigación, orientadas a la producción de conocimiento.

La Secretaria de Investigación es representada en las delegaciones a través de la figura del Colaborador de Investigación (Res. 86/13 CDFCE), dependiente jerárquicamente del Delegado Académico (Res. 86/13 CDFCE) y funcionalmente del secretario de investigación (Anexo Sección Carrera AE-7-EQ).

En ese nuevo marco institucional el principal objetivo planteado fue la expansión de la función investigación entre docentes y alumnos de la Facultad, tanto en su sede como en delegaciones. Esto se propició generando como estrategias las bases estructurales para que los docentes desarrollen ámbitos de investigación alternativos a los existentes, ampliando la masa crítica de personas dedicadas a la investigación y la organización de espacios para la vinculación y reflexión.

Las bases estructurales para el desarrollo de la investigación y la ampliación de la masa crítica de investigadores se evidencian, entre otros hechos, con la creación de Observatorios (Disposición 002/10 CDFCE) proyectos de investigación de cátedra (Resoluciones 813/10 DFCE y 325/13 DFCE) proyectos interinstitucionales, programas de investigación y proyectos de investigación internos, Disposición Nro. 3/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-8-EQ).

Los proyectos de investigación de cátedra, son propuestas pedagógicas en el marco de una cátedra donde participan todos los alumnos indagando mayoritariamente, de manera exploratoria sobre una temática de estudio en el cursado, buscando promover desde el inicio de su proceso formativo, “cuadros iniciales” de posibles y futuros promotores de la investigación.

Los observatorios de investigación están concebidos como unidades de investigación abierta, flexible, participativa; buscando así un ámbito menos restrictivo formalmente, que estimule el inicio de grupos de investigación. A la fecha se han conformado en la Facultad 8 Observatorios dedicados a temáticas como la administración de RRHH, la comercialización, el desarrollo territorial, entre otros. Es de destacar que los observatorios, como unidades de investigación, han realizado y continúan generando, además, diversos proyectos y acciones de extensión y transferencia con el medio local y provincial.

A instancias de la participación de la FCE en el CIUNPAT (Consejo de Investigaciones de la UNPSJB) y observando las iniciativas de otras Facultades con otras trayectorias en investigación científica, se tomó el formato de programas de investigación como otro mecanismo de promoción que conglomerara bajo una problemática de investigación diferentes proyectos asociados a esta. Las primeras iniciativas en esta línea se registran en el año 2015, los cuales se anexan en las fichas correspondientes en el sistema Coneau Global.

Recientemente, y conjuntamente con los objetivos planteados anteriormente, nos propusimos comenzar un mayor desarrollo cualitativo de la investigación. Así mediante la Disposición Nro. 3/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-8-EQ), se crea el formato de “Proyecto de Investigación Interno” como una instancia intermedia entre el proyecto de investigación de cátedra y los proyectos de Ciencia y Técnica, junto a modificaciones a los mecanismos y formatos tanto de elaboración, presentación y evaluación interna de los distintos tipos de proyectos de investigación.

En cuanto a la tercera estrategia, de organización de espacios para la vinculación y reflexión, es de destacar la creación y sostenimiento de un evento de carácter institucional como lo fueron las “Jornadas de investigación en Ciencias Económicas” (Res. 827/10 DFCE). Este evento se viene realizando desde el año 2010 ininterrumpidamente. El ámbito permite la divulgación de los avances de investigación, el intercambio entre docentes, alumnos e investigadores e instancias formativas en materia de investigación. Las mismas se realizaron en sede y delegaciones. Como agregado de valor de este evento, desde sus comienzos se produjo una publicación institucional que concentraba los resúmenes y proyectos de investigación. Las mismas fueron registradas formalmente. Asimismo, se promovieron encuentros para la difusión de proyectos de investigación de cátedra.

En el año 2010, se logró dar inicio a la obra de ampliación y construcción de un espacio físico propio de la Secretaría de Investigación, culminándose en el 2011, generando un ámbito de trabajo y archivo para el área en el tercer piso del Decanato. En el periodo 2010 – 2017, se observó un notable incremento de proyectos de investigación, así como la participación y diversificación de los miembros de las unidades ejecutoras.

Concomitante, en cuanto a la formación de recursos humanos, se lograron desarrollar diferentes instancias de capacitación destinadas a docentes investigadores dictadas por referentes de la investigación a nivel nacional. Hidalgo, Vasilachis, Scarano, fueron algunos de los formadores en materia de investigación.

Podemos ver los resultados positivos del proceso, evidenciados por ejemplo en un incremento en el número de docentes categorizados, pasando a un registro de 66 docentes categorizados.

El proceso de crecimiento del área hizo necesaria para su consolidación el contar con personal de apoyo el cual fue incorporado en el año 2013, logrando el concurso de un cargo con asignación específica a esa Secretaría en el año 2016.

Actualmente, se ha comenzado muy recientemente, a complementar las acciones tendientes al desarrollo de la masa crítica junto al desarrollo cualitativo de los proyectos de investigación.

El estado de situación actual nos permite considerar la necesidad de reforzar y profundizar la formación epistemológica y metodológica de los docentes en investigación, así como el trabajo interdisciplinario para el abordaje de las problemáticas, todo esto en pos de mejorar la calidad de los procesos y productos de investigación.

No obstante, la evolución planteada, particularmente y en cuanto a la investigación vinculada con la carrera de contador público, se observa que su trayectoria no siguió el ritmo de otras disciplinas como la administración y la economía, tanto en proyectos, docentes involucrados y categorizados, como en un bajo nivel de impacto en la currícula y contenidos. Posibles causas de este dispar desarrollo podemos mencionar la naturaleza disciplinar y el perfil profesionalista de los docentes del área. En consecuencia, la producción en investigación vinculada a la Carrera de Contador Público resulta ser hoy un aspecto a mejorar.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL - INVESTIGACIÓN

En el siguiente cuadro se presenta la información de la cantidad y situación de los proyectos de Ciencia y Técnica de la Delegación Esquel en el período 2008 - 2018.

PROYECTOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2015-2018	2019
Cantidad de PI C y T Presentados y finalizados	1	2	1	4	1	2		
Cantidad de PI vigentes							4	
PI CyT presentados 2018								2

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA VIGENTES

Actualmente hay vigentes tres proyectos de Investigación de Ciencia y Técnica que se llevan a cabo en la Delegación Esquel. Se presenta un breve resumen de cada uno de ellos.

“Actores y factores del microentorno de la delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”. Finaliza 2019

El Proyecto pretende estudiar a actores sociales involucrados y factores del microentorno que intervienen en el proceso relacional de los decisores de la Delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, que coadyuven a la planificación, la gestión y el control de la Institución. La investigación se realiza en la ciudad de Esquel y zona de influencia. En este PI participan 5 docentes de la Carrera de Contador Público de esta Delegación, un docente de la FCE Trelew y un estudiante. Aportó conocimientos importantes sobre los estudiantes secundarios, potenciales alumnos de la FCE,

sobre alumnos y graduados en términos necesidades y satisfactores de los servicios que brinda la Delegación Esquel. El alumno que participa recibió una beca de la UNPSJB como alumno investigador. En el año 2016 se realizó un trabajo conjunto con Cátedra de Estadística en la que también participaron 12 alumnos que aportaron en el trabajo de campo y en el análisis descriptivo de la información. Su finalización está prevista para marzo de 2019.

“Análisis del desarrollo del proceso emprendedor en el Sector turístico de Esquel”. Finaliza 2019.

Este proyecto se propone determinar las principales características de los emprendedores que se hacen visibles en el sector turístico; describir limitantes y aportes del entorno que influyen en el quehacer emprendedor, y describir la evolución de empresas en un período de tiempo determinado. Del mismo participan 4 docentes de la Carrera de Contador Público de Esquel, 1 docente de la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas; un estudiante de Contador Público y 2 estudiantes de la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas. Aportó conocimientos sobre el desarrollo emprendedor en el sector turístico local, se trabajó conjuntamente con la cátedra de estadística en el relevamiento y análisis de descriptivo de los datos, del cual participaron unos 10 alumnos de la carrera de Contador Público.

“El viejo molino de Trevelin. Análisis de la documentación contable de la empresa Molino Andes S.C., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin, Chubut (1918 – 1947)”.

Este proyecto se propone analizar, comprender e interpretar la información contable de una entidad en particular dada una situación histórica témporo espacial, de modo que se pueda dar cuenta del reflejo que esta disciplina brinda del contexto socio económico de una sociedad. Propone estudiar la documentación contable de la empresa Los Andes S.C., propietaria de un molino harinero en la Colonia 16 de Octubre en la Provincia de Chubut, Argentina, entre los años 1918 – 1947, y que obra en el Museo Regional de Trevelin. Se pretende clasificar la documentación obrante, a los efectos de reconstruir el sistema contable de la empresa y ver qué relaciones se pueden establecer con los aspectos económicos y legales del período vigente en la región cordillerana chubutense, en jurisdicción del Territorio Nacional del Chubut en el período bajo estudio. Participan tres docentes de esta Delegación y dos docentes de Comodoro Rivadavia, una alumna de Esquel, todos de la carrera de Contador Público.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

Desde 2011 a la fecha diferentes cátedras han promovido la investigación en temas vinculados a sus unidades temáticas con la finalidad de introducir a los estudiantes en esta dimensión y para promover habilidades. Se destacan los proyectos presentados en nuestra delegación:

Año 2018

“Descripción de las relaciones de los emprendedores del sector turístico de Esquel con el entorno”. Cátedra Estadística, Carrera de Contador Público. Aprobado por Resolución N° 338/18 DFCE.

"La complejidad en el diseño de los puestos de trabajo". Cátedra Administración Aplicada; Carrera de Contador Público. Aprobado por Resolución N° 382/18.

Año 2017

“Caracterización de los emprendedores y emprendimientos del Sector Turístico de la localidad de Esquel”. Cátedra Estadística; Carrera de Contador Público. Informe Final aprobado por Resolución N° 111/18.

Año 2016

"Análisis del posicionamiento de la FCE UNPSJB en su zona de influencia desde la visión de los jóvenes, potenciales ingresantes" Cátedra Estadística; Carrera de Contador Público. Resolución N° 045/17 DFCE.

Año 2015

"Aplicación de la metodología propuesta por la asociación Argentina de Marketing para la medición del nivel socioeconómico de la localidad de Esquel". Cátedra: Estadística; Carrera de Contador Público. Resolución N° 297/14 DFCE.

"¿Cómo se financian las empresas en la zona?" Cátedra Administración Financiera; Carrera de Contador Público. Resolución N° 179/16 DFCE.

Año 2014

"Identificación de Factores Motivacionales e Higiénicos (Teoría Motivacional Bifactorial, Frederick Herzberg) de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco". Cátedra: Administración Aplicada y Observatorio de Administración de Recursos Humanos; Carrera de Contador Público.

Año 2011

"Relevamiento del patrimonio turístico actual y potencial de los corredores viales chubutenses". Cátedra: Patrimonio Turístico II. Resol N° 965/11 DFCE.-Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas.

OBSERVATORIOS

A la fecha se han conformado en la Facultad 8 Observatorios dedicados a temáticas como la administración de RRHH, la comercialización, el desarrollo territorial, entre otros.

Es de destacar que los observatorios, como unidades de investigación, han realizado y continúan generando diversos proyectos y acciones de extensión y transferencia con el medio local y provincial.

Los observatorios activos en la Delegación Esquel son, Observatorio de Administración y Recursos Humanos y Observatorio del Territorio y el Desarrollo Regional. Involucran a docentes de esta Delegación, de Trelew y externos a la FCE. Realizan diversas actividades cada año e intervienen en la formación de alumnos que se involucran en las distintas acciones que se realizan, ya sea como organizadores o como participantes.

Categoría 3	Disciplina
DEMARCHI, Gabriela	Antropología - Sociología - Ciencias Políticas
LOPEZ, Silvia Mabel	Agronomía
URIE, Daniel Enrique	Administración

TRIFARÓ, Nora Beatríz	Economía - Administración – Contabilidad
Categoría 4	Disciplina
CESETTI ROSCINI, Mauro	Historia y Geografía
FERNANDEZ, María Victoria	Economía - Administración – Contabilidad
Categoría 5	Disciplina
RAMIREZ, María Celeste	Economía - Administración – Contabilidad

DOCENTES CATEGORIZADOS CON ACTIVIDAD EN LA DELEGACIÓN ESQUEL:

PRODUCCIÓN DE RESULTADOS

Esto hace referencia a publicaciones en revistas con y sin arbitraje, libros, capítulos de libros, presentaciones a congresos y seminarios, patentes, como resultado de trabajos de investigación.

En general los investigadores de la Delegación participan publicando resultados de sus investigaciones en las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas que se vienen realizando desde el año 2010 ininterrumpidamente. El ámbito permite la divulgación de los avances de investigación, el intercambio entre docentes, alumnos e investigadores e instancias formativas en materia de investigación. Las mismas se realizaron en sede y delegaciones. Como agregado de valor de este evento, desde sus comienzos se produjo una publicación institucional que concentraba los resúmenes y proyectos de investigación. Las mismas fueron registradas formalmente.

En la Delegación Esquel, se realizaron encuentros de intercambio y presentación local de los trabajos enviados a las jornadas de la FCE, siempre y cuando estas se realizaran en Trelew o Comodoro Rivadavia. Dan cuenta de esta actividad las siguientes actividades: “La Delegación Esquel de la FCE Investiga”; Res. N° 399/14; “Jornada de Divulgación de Proyectos de Investigación y Extensión; Res. N°458/16; “Jornada de divulgación de trabajos de Investigación y Extensión de la delegación Esquel”; Res. N° 664/17 DFCE del 19/09/17.

A su vez en el año 2015 se realizaron las “VI Jornadas Patagónicas de Investigación y I Jornadas Patagónicas de Extensión de Ciencias Económicas” (Res. N° 367/15 DFCE) en la delegación Esquel.

También se realizaron diferentes acciones de capacitación y de intercambio en investigación, tales como: “Taller para el Desarrollo de habilidades de Investigación” Res. DFCE N° 289/14; “Taller de Intercambio de Experiencias de Investigación” Res. N° 657/14 DFCE; “Taller de orientación para la formulación de proyectos de investigación de grado” Res N° 287/15 DFCE.

Los equipos investigadores han presentado trabajos a Teuken Bidikay Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad (MÉXICO COLOMBIA ARGENTINA), de cuyo comité organizador y editor participa la FCE.

VINCULACION CON EL MEDIO

La Facultad de Ciencias Económicas registra actividades de extensión casi desde sus orígenes. Evidencia de ello, lo demuestra la Res. Nro. 010/86 CAFCE, mediante la cual se crea el Comité Editorial, cumpliendo un rol fundamental en la actividad de difusión académica, ya que dictaminaban sobre toda producción intelectual cuya transmisión fuera efectuada utilizando el nombre de la Facultad. A su vez, se organizó una publicación anual que compilaba trabajo de los docentes y que duró más de una década. La Facultad realizaba por sí misma, la foto duplicación, compaginación y encuadernación. Esta se materializó con la compaginación, edición y publicación de una serie de anuarios con trabajos docentes desde el año 1999 hasta el año 2008. Durante esa época, existía solo una figura de Secretario Técnico de Extensión, mediante la afectación de un cargo docente.

La Vinculación se institucionalizó incipientemente junto a la investigación a través de la Secretaria de Extensión, Investigación y Graduados (Res. Nro. 37/88 CAFCE) la que con una mínima estructura atendía además de dichas funciones, otras actividades como posgrados y graduados.

También, de la misma manera que en la investigación, las actividades obedecían a los intereses o inquietudes de algunos miembros de la comunidad de la Facultad, no siendo abordadas de manera sistemática y permanente. Sin embargo, se pueden destacar como actividades de extensión en este periodo la organización, junto con la Universidad de Buenos Aires, de dos encuentros internacionales: V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina y el IV Congreso Latinoamericano de Investigación Contable.

A partir de 1992, comienzan a desarrollarse otros aspectos de la extensión, como las actividades de transferencia. Así, se realizaron capacitaciones para empleados dependientes de organismos de la administración pública provincial y municipal, como también se materializaron el dictado de cursos y conferencias. Fundamentalmente las áreas de administración y derecho promovieron estas actividades.

Durante 1994 se comienza también con el sistema de pasantías rentadas, lo cual permitió a los alumnos realizar actividades que vincularan su formación con los requerimientos del mercado laboral.

En el periodo 1997-2008 la función Extensión se caracterizó por un crecimiento paulatino y diversificado de sus actividades. Las temáticas abordadas respondían, fundamentalmente, a motivaciones individuales de distintos miembros de la comunidad educativa y del medio social de influencia, según consta en el informe del “II Proceso de Autoevaluación Institucional de la UNPSJB”. No se podía apreciar aun, una definición política institucional de promoción activa de la extensión. (<http://peip.unp.edu.ar>)

A continuación, se detalla la cantidad de actividades de extensión ejecutadas por año:

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Cantidad de Actividades de Extensión	5	4	16	18	16	25	28	41	26	29	30	34	272

A partir del año 2009, se busca desarrollar más sistemáticamente la función extensión como decisión institucional mediante la creación dentro de la estructura formal de una Secretaría específica e independiente del área original que la albergaba junto al marco normativo propio de la función. De esta manera, por Res. 151/09 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-6-EQ), se crea la actual Secretaría de Extensión y se aprueba su organigrama, creando las direcciones de Pasantías y Becas, Unidad de Apoyo Administrativo, Transferencia y Difusión, Comunicación y Logística, Servicios a Terceros y Vinculación Técnica, Graduados y Postgraduados. Esta estructura fue modificada producto de la experiencia de los años a través de la Resolución 052/17 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-9-EQ).

La Secretaría de Extensión es representada en las delegaciones a través de la figura del Colaborador de Extensión, dependiente jerárquicamente del Delegado y funcionalmente del secretario de Extensión, Res. 86/13 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-7-EQ).

Sus objetivos son: Propiciar la libertad y respeto de pensamiento y expresión en la transferencia al medio de los conocimientos generados; Promover la comunicación como instrumento imprescindible de interacción entre alumnos, docentes, no docentes, investigadores y sociedad, permitiendo la transferencia de conocimientos y experiencias; Promover la responsabilidad y compromiso en las actividades de vinculación con la comunidad universitaria y la población en general; Desarrollar vínculos solidarios como eje del desarrollo social y cultural, con la participación de los agentes internos y externos a la Facultad y sectores sociales.

Para la expansión y desarrollo de la función, se establecieron como estrategias para su abordaje la ampliación de la masa crítica y la concientización de la función de extensión en los distintos claustros. Para ello, como bases estructurantes se pueden destacar, los "ateneos universitarios", ámbitos de promoción de la reflexión y el debate de problemáticas disciplinares o sociales, que podrían ser generadores de actividades o proyectos de extensión, Disposición 6/12 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-10-EQ). En igual sentido, se habilitaron formatos no tradicionales para la currícula existente, como lo fueron las "cátedras abiertas" tanto de Ética para el Desarrollo Humano, Res. 927/10 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-11-EQ), como en emprendedurismo, Res. 417/16 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-12-EQ), ámbitos públicos de participación multi disciplinar.

Asimismo, se buscó mejorar la instrumentación y formalización de las iniciativas realizadas a fin de consolidar la institucionalidad de las mismas, Disposición 3/16 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-13-EQ).

A su vez, se trabajó en proyectos destinados al fortalecimiento de la identidad institucional. Se creó el escudo, la página web y el boletín institucional y se realizan actos aniversario para el reconocimiento de docentes y no docentes jubilados, graduados y alumnos destacados.

Posteriormente, atendiendo a las dinámicas contextuales, se comienza a promover vínculos nacionales e internacionales como procesos potenciadores y sinérgicos de la función de extensión. Como evidencia destacada del último período se menciona, la creación de la Red Latinoamericana de Facultades de Ciencias Económicas (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-EQ-bj) integrado por representantes de Ecuador, Chile y Colombia (2015), el Convenio con la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, 2014 (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-ES-ae), y el convenio con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia), a través de la Facultad de Administración, y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Facultad de Contaduría y administración que, en un proyecto de coedición internacional se aunaron esfuerzos para el desarrollo de la revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad TEUKEN BIDIKAY, que tuviera una primera etapa fundacional en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia hacia los años 1988- 1990. La producción y difusión académica cuenta a la fecha con una edición aproximada de 30 publicaciones.

En el proceso reflexivo de reforma que se viene llevando a cabo, se prevé para el futuro, continuar con el desarrollo de la función extensión, con un ciclo de formación denominado "vinculación con el medio", definido como un espacio de articulación entre las formaciones generales, profesionales específicas y personales de los alumnos, mediante el diseño y realización de actividades dinámicas y flexibles, entre las que se encuentran: Voluntariado, Pasantías, entre otras. En particular se prevé crear el "Centro de Asesoramiento en Ciencias Económicas", en donde los alumnos propondrían y aplicarían bajo supervisión docente, sus saberes específicos mediante asistencia directa a Organizaciones Sociales y Civiles de la comunidad y sectores informales en riesgo.

Al igual que la investigación, la extensión tuvo un crecimiento destacado en los últimos años en todas sus áreas disciplinares con acciones concretas de mejoras hacia el medio, pero con menor desarrollo en el área contable.

Como posibles causas de este dispar desarrollo se pueden reconocer la falta de concientización de los objetivos de la extensión como función social de la universidad a través de sus docentes y alumnos, así como el desconocimiento de alternativas y alcances posibles de la vinculación. En consecuencia, la producción de Extensión en cantidad y su impacto en la currícula, vinculada a la carrera de Contador Público, resulta ser un aspecto a mejorar.

PARTICULARIDADES DE ESQUEL- VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La Delegación Esquel, desde sus inicios mostró una vocación especial en el trabajo de Vinculación con el medio, que se fue expresando en diferentes proyectos en los que participó y que fueron de relevancia para la Comunidad.

Entre 1999 y 2001 un equipo de la FCE lideró el proceso de planificación estratégica de la ciudad, denominado Esquel SEAS (Esquel social, económico y ambientalmente sustentable), del cual participaron docentes y alumnos de la FCE y de toda la Sede de la UNPSJB y que promovió una importante participación de la ciudadanía local.

Con el ánimo de sostener un vínculo activo con el medio regional, en 2007 y 2008 docentes de la FCE de Esquel, dictaron materias del Ciclo Básico en la localidad de El Bolsón. De este modo la FCE comenzó a recibir alumnos provenientes de las localidades de El Bolsón, El Hoyo, Epuén y Lago Puelo.

Al iniciarse en la Delegación Esquel el dictado de la carrera de Contador Público, se incrementó el número de alumnos de la localidad y de localidades vecinas. A su vez se fortalecieron los vínculos ya existentes de la FCE con organizaciones de la comunidad y se establecieron nuevos vínculos con organizaciones tales como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chubut, con sede en Esquel.

IMPACTO DE LA COMUNIDAD DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Facultad de Ciencias Económicas en Esquel ha desarrollado desde siempre actividades de vinculación con el medio.

En lo concerniente a la carrera de Contador Público, existen Proyectos de Extensión que se sostienen desde hace tiempo y que son un valioso aporte a la comunidad, tales como los cursos de Matemática y Contabilidad Preuniversitaria. Se dictan ininterrumpidamente desde hace más de seis años y sus destinatarios son alumnos del último año de las escuelas secundarias que deseen estudiar en cualquier universidad del país. La permanencia en el tiempo de la actividad determina que cada año participen de esta propuesta ente 20 y 50 alumnos de las escuelas secundarias de Esquel y Trevelin.

Las actividades que se realizan en el marco del Día del Graduado en Ciencias Económicas también tienen una continuidad en el tiempo, por lo que cada mes de junio se ofrecen oportunidades a los estudiantes de la Facultad, a los graduados y a la comunidad en general de participar de charlas, debates, talleres y distintas propuestas que tienen como principal objetivo la puesta en valor del rol de los graduados en Ciencias Económicas, en el ámbito local.

El Proyecto “Acompañando al tercer sector” que se inició en 2018, vincula a docentes de la carrera de Contador Público y a alumnos con organizaciones de la Economía Social que requieren de asesoramiento básico en aspectos contables y aporta elementos de práctica en situaciones de casos reales a los estudiantes.

En cuanto a la Comunidad académica de la Delegación se han sustanciado proyectos tendientes a apoyar a los estudiantes en diferentes instancias de su carrera y a propiciar la reflexión docente. Entre ellos se mencionan a: Bienvenidos Ingresantes 2017 y 2018; Actividades soporte para alumnos interesados en regularizar Contabilidad II; Taller “Revalorización del rol docente”; “Taller de alfabetización académica o como ser un estudiante universitario y no morir en el intento”; “Jornada de Capacitación a docentes en SIU Guaraní”.

Otra línea de participación de la FCE en la comunidad se refiere a los PE que se vinculan con la temática del emprendedorismo, entre los que se destacan los servicios a Terceros realizados en 2017 y el vínculo que se sostiene en la participación como evaluadores de las Muestras de emprendedorismo escolar y proyecto de Extensión realizado en 2018, titulado “Asesoramiento a emprendedores en formulación de planes de negocio”.

En cuanto a las pasantías tienen un impacto notable en los estudiantes que las realizan, ya que aporta a su sostenimiento económico, a la par que les brinda herramientas prácticas y experiencia en un ámbito laboral. A nivel local, las organizaciones que demandan pasantes a la Facultad, valoran positivamente el trabajo de los estudiantes, y hay casos en los que los han incorporado formalmente en sus plantas de empleados.

En los últimos años se incrementó notablemente el número de pasantes activos, que pasaron de ser 10 en 2016 a 27 en 2018. El 60 % de las organizaciones demandantes pertenecen al sector público y el 40 % al sector privado. En cuanto a la duración de las pasantías, en el 90% de los casos fueron renovadas por el máximo plazo permitido (18 meses). Según los informes finales presentados por los alumnos, en la mayoría de los casos, califican como satisfactoria a la experiencia realizada. Expresan que pudieron aplicar los conocimientos aprendidos en la Facultad y enriquecerse con la experiencia laboral, que conlleva un aprendizaje constante. En la Delegación Esquel, más del 90 % de los pasantes cursan la carrera de contador público.

ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE

La Facultad ha promovido desde sus comienzos una política de perfeccionamiento y actualización del personal docente a través de la realización en forma permanente de charlas, cursos y talleres de formación. Estas actividades se han realizado de manera conjunta con la Secretaría Académica de la UNPSJB, el gremio ADU y la propia Unidad Académica.

En tal sentido se destacan actividades vinculadas con formación sobre: el proceso de enseñanza, diseño curricular, estrategias didácticas, la evaluación en la educación superior, entre otras.

Desde la Unidad Académica, se realizaron también los dictados de Carreras de Posgrado vinculados a la formación docente. Durante los años 1995 y 2002, se dictó la Especialización en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas. En esa línea, se destaca también el convenio de colaboración firmado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo para el dictado de la carrera “Especialización en Docencia Universitaria” (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-ES-ap). El convenio permitió el acceso a un significativo descuento del costo de la carrera por cada docente. La cohorte se dictó a partir del año 2015 con una inscripción de 36 docentes de la FCE. A la fecha, el 45 % de los cursantes culminaron sus estudios.

En esa línea, y alentando la formación de posgrados, la Facultad promovió el dictado de carreras de posgrado acreditadas por CONEAU en las diferentes ramas de las ciencias económicas (Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Especialización en Tributación, Maestría en Gerencia Pública, Maestría en Gestión Empresarial, entre otras) junto a la implementación de un reglamento de becas para los docentes de grado, Disposiciones 001/12 y 002/13 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-14-EQ y AE-15-EQ).

Es de destacar que un tercio de los docentes de la carrera cuentan con titulaciones superiores al grado, siendo el cuarenta por ciento graduados de las propuestas de posgrado de nuestra unidad académica.

La aprobación del Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB mediante Res. CS Nro. 145 (2009) propició un cambio trascendente en la concepción docente, entendiendo su desarrollo por “área de conocimiento” y mediante las funciones docencia, investigación, extensión, gestión y formación. Dicho régimen planteaba la elección voluntaria de ingreso al mismo, por parte del docente. El sistema, fue gestionado por la Facultad, entendiendo al docente y su desarrollo en un “área de especialidad”, no así, en una asignatura. Complementando a la concepción de “área” se sumó la planificación y evaluación anual de las actividades docentes ya no solo en la dimensión docencia, sino también, sumando los otros aspectos del quehacer universitario. Con la aprobación del convenio colectivo de trabajo en el año 2015, el régimen de carrera académica pasó a ser

obligatorio. A partir de allí, la Facultad decidió que los llamados de antecedentes y concursos docentes contemplaran la evaluación integral del docente, reconociendo su desempeño en todas las dimensiones de la carrera académica.

Otra clara expresión para promover y fomentar la formación en los docentes, ha sido el reconocimiento dentro de la planificación anual de actividades docentes, de una carga horaria específica destinada al desarrollo de carreras de posgrado en otras Instituciones, así como también del ejercicio profesional vinculado al área disciplinar de su designación como mecanismo de actualización permanente.

Si bien estas acciones han favorecido el perfeccionamiento docente, se reconoce la necesidad de profundizar en algunas áreas, otras requieren un mayor desarrollo y, transversalmente, promover las didácticas específicas para la formación técnica y profesional.

Asimismo, otro aspecto que se pretende desarrollar como herramienta complementaria didáctica, es el manejo y utilización de recursos multimedia y asincrónicos.

En el marco del proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera, se decidió institucionalmente adecuar la política académica, reconociendo la relevancia de la intensidad de la formación práctica en toda la currícula. Se entendió así que la formación práctica estimula la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad y la toma de decisiones con fundamentación, abordándola y evitando las interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de ésta. Es por ello que resulta necesario profundizar un proceso de formación de los docentes para la impulsión de dicha formación práctica en las propuestas académicas.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL-PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Atento a las políticas de perfeccionamiento y actualización del personal docente a través de la realización en forma permanente de charlas, cursos y talleres de formación, en la Delegación Esquel se graduaron 5 docentes de la “Especialización en Docencia Universitaria” en base al convenio de colaboración firmado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo para el dictado de la carrera. A su vez se autorizó a un docente a realizar cursos de posgrado en el marco de la Maestría en Contabilidad Internacional durante un semestre en la ciudad de Buenos Aires (Res. Nro. 062/17 CDFCE).

Los docentes de la Delegación participan de cursos de posgrado que organiza la FCE en Esquel, ya sean de carácter virtual o presencial (Posgrado en Liderazgo y motivación, Estadística Aplicada usando “R”, entre otros) sobre todo en base a motivaciones de perfeccionamiento de tipo personal. Se considera necesario ampliar el apoyo y la promoción institucional para que los docentes participen de las propuestas de capacitación de la Facultad, independientemente de la Sede en que se dicten, considerando herramientas de comunicación audiovisual, como aulas virtuales y/o clases vía Skype.

ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE APOYO

El perfeccionamiento del personal no docente se ha realizado mediante sucesivas acciones de capacitación, las que permitieron profundizar conocimientos y habilidades asociadas a las tareas propias de los puestos.

En los últimos años, se implementaron propuestas sistemáticas y organizadas bajo formatos de seminarios de capacitación que concluyeron en el diseño y dictado de una Carrera de pregrado, de modalidad virtual, Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, aprobada por Res. Ministerial Nro. 602/16, (Anexo Sección Carrera AE-16-EQ) destinada a la formación del personal de apoyo. Actualmente se trabaja en el diseño de una carrera de grado para ampliar la oferta de la tecnicatura existente. Todas estas acciones de formación han impactado positivamente en la carrera de Contador, así como también, en todas las actividades y funciones propias de la Institución.

En cuanto a la planta no docente, se destaca la regularización de los contratos preexistentes durante el periodo 2013- 2017. Por otro lado, aunque de manera insuficiente todavía, se fue acompañando el fortalecimiento de las distintas funciones institucionales con la asignación de personal no docente.

A modo de conclusión se advierte necesario avanzar en la reglamentación de los mecanismos para la evaluación de desempeño del personal no docente, así como también profundizar la formación en ofimática avanzada y organización y métodos.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL-PERFECCIONAMIENTO NO DOCENTE

Durante muchos años un no docente de categoría 3 integró el personal administrativo de la Delegación. Al jubilarse esta persona se gestionaron dos cargos de personal administrativo de categoría 7 quienes concursaron e ingresaron a la Facultad en 2016, y son los que se encuentran trabajando actualmente. Esto enriqueció el personal de la Delegación, así como las anteriormente mencionadas figuras de Colaboradores del/ de la Delegado/a.

El actual personal no docente de la Delegación, si bien de poca antigüedad, ha participado de cursos de perfeccionamiento destinados al sector en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Esquel (Segundo Encuentro Nacional de Archivos Universitarios de la Región Patagónica (Res. Nro. 283/18 DFCE) realizado en Comodoro Rivadavia y “SIU Guaraní y SEA”, organizado por el Departamento de Estadística-Dirección de Informática UPSJB). Uno de ellos cuenta con el título de Técnico Universitario Contable y ha completado algunos módulos de la Tecnicatura en Gestión Universitaria (TUGAU).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE CONDUCCION DE LA CARRERA

La Facultad de Ciencias Económicas inicia su oferta académica con la titulación de contador público, y luego suma como se expresó más arriba, otras carreras de pre grado y grado. Así, la estructura organizativa inicialmente fue exclusiva de la carrera de Contador, y aunque se incorporaron las nuevas carreras, no se consideró necesario generar estructuras específicas para éstas.

En delegación Esquel comienza con el dictado del ciclo básico en 1987 (Res. 154/87 CAFCE) y la carrera de contador público inicia para el ciclo lectivo 2006 con el dictado de las materias de tercer año aprobadas durante 2005 (Res. 143/05 CAFCE). Los siguientes años se van agregando sucesivamente hasta que en 2008 se encontró completa el dictado (Res. 007/08 CAFCE).

En los últimos años, y a partir de la creación de las direcciones de carrera, Res. 152/09 CDFCE, (Anexo Sección Carrera AE-17-EQ) se comienza a requerir algún grado de especificidad para la conducción de las mismas. No obstante, en general, todavía no se entiende necesario la ampliación de las estructuras específicas existentes. La principal función del Director de carrera es mantener la actualización, pertinencia y desarrollo de la propuesta académica de la carrera a través de la

conducción en la especificidad profesional. Asimismo, este rol es el ámbito de discusión y articulación de las inquietudes de docentes, estudiantes y graduados, vinculadas al ámbito de la profesión.

A partir del presente proceso de autoevaluación y el consecuente proceso reflexivo, se reconoce la conveniencia de la creación del rol de “Co-Director de Carrera” en las delegaciones Académicas de Esquel y Comodoro Rivadavia.

Actualmente, la conducción académica se encuentra estructurada a partir de una Secretaría Académica en la sede de la Facultad, y Colaboradores Académicos en cada una de las delegaciones. Asimismo, la conforman seis departamentos (humanidades, matemática, derecho, economía, administración y contabilidad) académicos conducidos por Directores en la Sede de la Facultad y por coordinadores de departamento en las delegaciones de Esquel y Comodoro Rivadavia. Los departamentos fueron creados por la Facultad desde el año 1986, Disposición 3/86 CAFCE, (Anexo Sección Carrera AE-18-EQ) siendo su responsabilidad la supervisión y coordinación de las cátedras de su departamento.

Asimismo, y como otra medida de fortalecimiento de la estructura formal, desde el año 2015 se busca promover el desarrollo de la carrera en los cargos de gestión académica, a través de la creación de la figura de “Auxiliar de Dirección de Departamento” como parte del proceso de formación para en el futuro, poder ocupar cargos de coordinación y dirección académica.

A partir de este desarrollo de la estructura, y en especial con la creación última del cargo de director de carrera, se ha venido trabajando para lograr una articulación horizontal y vertical en la conducción académica. No obstante, este proceso ha presentado algunas dificultades siendo necesario su mejoramiento y profundización.

Complementariamente, en el año 2013 se contó por primera vez, mediante un llamado a concurso, con un cargo que se mantiene hasta la actualidad de Asesor didáctico pedagógico, el cual permitió materializar diversas acciones vinculadas con la articulación docente además de actividades de vinculación con el nivel medio. En ese mismo año, se diseñó e implementó el Proyecto de Articulación Académica, Res.589/13 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-19-EQ), desarrollado por la asesora pedagógica y los directores de departamento. El mismo, bajo la técnica “rueda de negocios” generó un mecanismo simple y de acción directa que consistió en reuniones programadas de responsables de distintas asignaturas que desearan celebrar entrevistas y promover contactos con otros docentes para mejorar su práctica pedagógica. Este tipo de actividad y otras de similar naturaleza se tradujeron en resultados positivos, reconociendo como necesaria su sistematización tanto en sede como en delegaciones.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Delegación Esquel se organiza bajo responsabilidad de un Delegado Académico y fines del 2013, se incorporaron colaboradores: Académico, de Investigación, Extensión y Posgrados, quienes responden directamente del delegado y de los correspondientes secretarios de la Facultad (CDFCE N° 094/13 y CDFCE 011/18). Estos Colaboradores se suman en las tareas de conducción y gestión institucional a los Coordinadores de Departamento, que responden directamente al Delegado Académico y a los correspondientes Directores de Departamento.

ESTRUCTURA DEL PERSONAL DE APOYO DE LA CARRERA

Como se expresó en los apartados “Actualización y Perfeccionamiento del personal de apoyo” y en “Estructura organizativa y de conducción de la carrera”, si bien es necesario dotar a la planta de personal de apoyo de nuevos cargos, estos se requieren para atender funciones transversales de la Facultad, lo que impactaría directamente en la carrera de contador público.

INSTANCIAS INSTITUCIONALIZADAS RESPONSABLES DEL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Facultad ha promovido diversas instancias institucionales de evaluación, siendo la dimensión “plan de estudios” un aspecto a analizar en dichos procesos. Así, se han desarrollado procesos de autoevaluación institucional en los años 1995 y 2009, del cual la Facultad formó parte. Actualmente, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, se encuentra desarrollando el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2028 (Res. 38/18 CDFCE) del cual participan por la Facultad de Ciencias Económicas representantes de los claustros docentes, no docentes, alumnos y graduados.

En el año 2009 la Facultad de Ciencias Económicas crea la Dirección de Evaluación Institucional, Res. 151/09 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-6-EQ) dependiente de la Secretaría de Investigación. El área tiene por objetivo el análisis de los procesos institucionales y sus políticas, apoyando y asistiendo a las distintas áreas de gestión. Desde esta área se diseñaron e implementaron diversas acciones de impacto directo en el plan de estudios. Se destacan el diseño y sistematización de la encuesta de opinión realizada por los alumnos, los informes de cátedra, Disposición 1/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-20-EQ), el sistema de evaluación de las actividades docentes, Disposición 2/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-21-EQ), el desarrollo de sistemas informáticos propios, entre otros.

En particular, y en lo referido al diseño y seguimiento del plan de estudios, se creó en el año 2009 la Comisión de Seguimiento Curricular Res. CDFCE 152/09, (Anexo Sección Carrera AE-17-EQ).

Su misión es ser responsable de la evaluación permanente de la currícula de la Facultad, entendiendo por esta al conjunto de asignaturas y prácticas (actividades y experiencias de aprendizaje, metodologías de enseñanza y evaluación), destinadas al alumno, para que desarrolle plenamente sus potencialidades, vinculadas con la formación a la que aspira. Además, deberá proponer las modificaciones que crea convenientes u oportunas y coordinar el desarrollo de nuevas ofertas académicas.

La Comisión de Seguimiento Curricular, ha promovido la organización y desarrollo de encuentros de trabajo. Así convocó a graduados, empresarios, funcionarios, alumnos, docentes, referentes institucionales de organismos públicos y privados, para indagar y reflexionar sobre los impactos producidos por los graduados en su desempeño profesional así como también, identificar nuevas demandas y requerimientos de la sociedad sobre los profesionales de las ciencias económicas.

Asimismo, esta Comisión llevó adelante la realización de encuentros de capacitación y formación de la comunidad educativa de la Facultad, vinculados con diseño curricular, estrategias didácticas, etc. Acompañó al desarrollo de esta Comisión en el periodo 2009 – 2015, el asesoramiento externo de la Prof. Alicia Camilloni (Res. 571/10 DFCE y sucesivas). La Delegación

acompañó desde sus inicios el trabajo de reforma curricular mediante la participación del equipo de gestión, coordinadores de departamento, docentes y alumnos.

Todas estas acciones se realizaron conjuntamente con el proceso de reflexión integral de la currícula de la Facultad. Así, y con la metodología definida y llevada a cabo por el Consejo Directivo se fueron analizando, debatiendo y logrando acuerdos institucionales, expresados en las resoluciones de dicho cuerpo, abordándose aspectos como el marco conceptual para el diseño y estructura curricular, perfil de los graduados, y los contenidos disciplinares.

(<http://web.sistemasfce.com.ar/home/institucional/proceso-de-reforma-curricular.html>)

Como se mencionó en la introducción del presente documento, el mismo, se continúa realizando de manera sinérgica con el proceso de estandarización y acreditación, pero, supeditado a la culminación de los mismos.

No obstante, lo expuesto precedentemente, se considera necesario fortalecer mediante mecanismos sistemáticos, el seguimiento del plan de estudios a efectos de lograr impactos sostenidos en los diferentes aspectos del desarrollo curricular del plan de estudios.

CONVENIOS

Desde sus comienzos, la Facultad de Ciencias Económicas ha logrado, de manera sistemática, generar diferentes acuerdos y convenios con multiplicidad de organizaciones. Estos acuerdos han sido de carácter académico, de promoción de la investigación y la extensión, y de cooperación, entre otros.

Los mismos se celebran con Organismos Públicos de carácter nacional, provincial y municipal, como también con otras Instituciones educativas, públicas y privadas, de nivel medio, terciario y universitario.

Se destacan también acuerdos de colaboración con Consejos Profesionales, Cámaras Empresariales, Asociaciones y Federaciones y con Instituciones Universitarias extranjeras, como parte del proceso de internacionalización institucional.

Vale aclarar también que, en el marco de la ley de pasantías, se firman de manera permanente convenios con organizaciones privadas y públicas para la gestión de alumnos pasantes.

Los convenios desarrollados han permitido acciones concretas para la prestación de servicios, generación de información pública, realización de estudios e informes, el intercambio docente mediante la elaboración de material didáctico conjunto, actividades de intercambio cultural, intercambio de alumnos, entre otros.

Si bien, los mecanismos de articulación y vinculación son diversos y generales (por sus alcances y los actores involucrados), se requiere aún trabajar en la concreción de convenios específicos que permitan formalizar e institucionalizar en mayor medida la formación práctica.

PLANES DE ESTUDIO Y FORMACION

El Plan de estudios de la carrera de Contador Público vigente en nuestra Facultad, formó parte del proceso de revisión de planes de estudio en el año 1989. El proceso fue participativo y en él intervinieron: docentes, jefes de departamento, Delegaciones Académicas, Centros de Estudiantes, el Consejo profesional de Ciencias Económicas y el Claustro de Graduados de la FCE.

Como resultado de este proceso, se emitió la Resolución N° 90/90 CAFCE, (27 de Noviembre de 1990), que aprobaba los nuevos planes de estudio de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable, quedando documentada en el Acta Nro. 52 del Honorable Consejo Académico.

El plan de estudios vigente de la carrera de contador público cuenta con 34 materias de carácter obligatorio, una de las cuales se conforma como Seminario Final de Integración. Se estructura en tres ciclos: común en ciencias económicas, común con Licenciado en administración y específico de Contador, y se desarrollan en su trayecto 6 áreas disciplinares (humanidades, derecho, matemática, economía, administración y contabilidad).

Posteriormente fueron aprobados los alcances del título de la carrera de Contador y se le otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al mismo.

Asimismo, el plan de estudios fue modificado en los años 1992, y 1999, respecto de algunas correlatividades, así como también, al modificar los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y II.

Actualmente, y como parte del proceso de acreditación de la carrera de contador, se advirtió la necesidad de rectificar la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando apartados introductorios a la misma, aprobados mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990, y omitidos oportunamente en dicha resolución, Res. 108/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-22-EQ).

Concomitantemente, y durante ese mismo proceso se generó, luego de un trabajo de análisis del cuerpo docente de la Facultad, una tabla de correspondencia, Res. 109/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-23-EQ) entre los contenidos mínimos exigidos en los estándares, con los contenidos mínimos del plan vigente con el objetivo de garantizar el pleno abordaje de los primeros en las propuestas académicas elaboradas por los docentes. Así, se adecuaron la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios.

Respecto de las prácticas profesionales supervisadas, si bien el plan vigente cuenta con cinco materias del área contable que realizan “talleres” como espacio de integración y una materia de seminario integrador final, se realizaron adecuaciones a este último a fin de garantizar la carga horaria mínima y el porcentaje de grado de avance para acceder al mismo como instancia de culminación de la formación de Contador, Res. 110/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-24-EQ)

La institución ha venido desarrollando en su trayectoria, propuestas pedagógicas que conjugan en un 50% aproximadamente teoría y práctica de carga horaria, las cuales no diferenciaban actividades prácticas entendidas como actividades de reproducción y reforzamiento mediante la aplicación concreta de los saberes, de la formación práctica, como aquellas actividades que reconocen la necesidad de plantear en la formación profesional, un enfoque que permita al alumno resignificar los contenidos teóricos y su aplicación a la futura intervención en el medio. Sin embargo y a partir del requerimiento del estándar, se decidió explicitar en el plan de estudios, la diferenciación entre ambas.

Si bien el requerimiento del estándar sobre la intensidad de la formación práctica es exclusivo para el área contable y jurídica, la institución tomó la decisión de aplicar a toda la currícula una carga horaria mínima del 40%.

Estas actividades requieren la aplicación de estrategias didácticas específicas, aspecto que será necesario profundizar en futuras actividades y programas de perfeccionamiento docente.

La decisión institucional del 40% de la carga horaria de formación práctica, requirió la adecuación de los programas para reflejar las actividades correspondientes y sus cargas horarias, debiendo realizar una descripción de las mismas y el tiempo asignado por cronograma según la Disposición 005/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-25-EQ). Asimismo, se prevé instrumentar la supervisión de las actividades de formación práctica a través de los informes de cátedra que al final de cada cursado, presentan los profesores responsables, explicitando en él las consignas desarrolladas para la formación práctica.

Como corolario de lo expuesto precedentemente, se vio la necesidad de dictar la Resolución 111/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-26-EQ), que contuviera el texto único y ordenado de las adecuaciones realizadas, en el marco de la Resolución Ministerial Nro. 3400 el cual entendemos, cumple con los estándares allí previstos. Posteriormente el Consejo Superior de la UNPSJB aprobó dichas adecuaciones mediante la Resolución Nro. 73/18 (Anexo Sección Carrera AE-27-EQ).

Respecto de la estructura curricular, y el tránsito del alumno por ésta, en cada año en las materias contables, se prevé la realización de talleres en los cuales se realizan actividades de formación práctica como instancias integradoras y de articulación de los conocimientos acumulados tanto horizontal y verticalmente de manera espiralada, para finalizar con el seminario taller contable, en el quinto año, siendo una instancia integradora final y de mayor complejidad.

La carrera dispone de los recursos humanos necesarios para una adecuada implementación del plan de estudios vigente. Sin embargo, se desea profundizar en un mayor desarrollo del cuerpo docente, tal como se explicita en el apartado “Actualización y Perfeccionamiento docente”.

En cuanto a los recursos físicos, son adecuados para el dictado del plan entendiéndose necesaria, no obstante, una actualización y ampliación del equipamiento e infraestructura, en función de los cambios tecnológicos y el crecimiento de la matrícula. Este apartado se detallará en el capítulo “Infraestructura y equipamiento”.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL-PLAN DE ESTUDIOS

Tal como se detalló anteriormente, el plan de estudios vigente de la carrera de contador público cuenta con 34 materias de carácter obligatorio, una de las cuales se conforma como Seminario Final de Integración. Se estructura en tres ciclos: común en ciencias económicas, común con Licenciado en administración y específico de Contador, y se desarrollan en su trayecto 6 áreas disciplinares (humanidades, derecho, matemática, economía, administración y contabilidad).

El ciclo básico común en ciencias económicas sí está habilitado como tal aquí y es compartido en nuestra delegación con la carrera de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, la cual se dicta únicamente en esta localidad.

En la delegación Esquel los estudiantes acceden al dictado de este plan de forma completa para el caso de la Carrera de Contador Público y para aquellos que quieran seguir con la carrera de Licenciado en Administración pueden hacerlo aquí cursando el tercer año de la carrera que es común a contador y luego pedir el pase a la delegación Comodoro Rivadavia o sede Trelew para completar la carrera.

Por las razones expuestas y atentos a estas particularidades el ciclo básico común en ciencias económicas es el único que se encuentra en nuestra Delegación habilitado como tal y es el que se presenta en el apartado de Carrera, en la Ficha Plan de Estudios Vigentes, Pto. 6. Actividades Curriculares Comunes, la carga de las asignaturas de primero y segundo año.

CUERPO ACADEMICO

En la actualidad, el cuerpo académico con el que se cuenta, permite llevar a cabo adecuadamente las políticas institucionales, en virtud de que su composición cuantitativa y cualitativa posibilita el desarrollo del proceso formativo de los futuros profesionales, sin embargo se considera deseable un reforzamiento de cargos y dedicaciones para un mayor desarrollo de las funciones de investigación, extensión y transferencia, tanto para su impacto directo en el medio como el indirecto, a través del propio desarrollo de docentes y alumnos.

En la última década se ha avanzado en aspectos importantes como la regularidad de los docentes, incrementándose desde un 23% a un 60% aproximadamente, dotando así de estabilidad a la conformación de la planta, permitiendo el desarrollo más permanente de políticas de formación.

Concomitantemente en los últimos años, se ha venido produciendo una paulatina reconversión cualitativa de la planta docente, producto de un proceso de recambio generacional que evidenció la distancia etaria y por lo tanto, de experiencia y formación entre profesores y auxiliares. Al ser la única institución universitaria de la especialidad en el medio, no se cuenta con la posibilidad de reemplazar desde la oferta las vacancias generadas, siendo por ello imprescindible el desarrollo docente como mecanismo de formación, demandando tiempo y esfuerzo institucional para alcanzar esa trayectoria. Así como se dijera en el apartado de “Actualización y Perfeccionamiento docente”, es necesario profundizar el desarrollo cualitativo de la planta, y los rangos etarios en la carrera académica.

Tanto para continuar con el proceso de regularización, como para hacer frente al recambio generacional, se sigue desarrollando de manera sistemática los concursos docentes, tanto de profesores como de auxiliares, siendo estos ya no por materia, sino por espacio disciplinar, en función de lo expresado en el apartado “Actualización y Perfeccionamiento docente” en cuanto a la gestión de la carrera académica en la Facultad, como fundamentación del desarrollo en las dimensiones de docencia, investigación, extensión, formación y gestión.

Sin embargo, existen restricciones presupuestarias para el incremento de cargos docentes, considerando la evolución de las partidas específicas en los últimos años, donde se puede observar que aproximadamente el 90% del presupuesto aplica a atender las retribuciones salariales.

Institucionalmente, el desarrollo del cuerpo docente se concibe como un proceso integral. Es por ello que las designaciones docentes se materializan a través de un área disciplinar, un cargo y una dedicación (Carga horaria) y se planifica anualmente la asignación específica de sus actividades en las dimensiones docencia, extensión, investigación, gestión y formación. Para ello, la Facultad definió una serie de criterios que permiten orientar la asignación de la carga horaria para el desarrollo de esas actividades, Res. 201/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-28-EQ), Res. 27/17 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-29-EQ) y la Disp. 8/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-30-EQ)

A modo de ejemplo se pueden enunciar como actividades a desarrollar en la docencia el dictado de materias, formación de recursos humanos, etc., en investigación, la participación como miembro de unidades ejecutoras de proyectos, observatorios, institutos, etc., en extensión, la realización de actividades y proyectos de extensión, docente guía de pasantes, prestación de servicios a terceros, etc., en formación, la realización de carreras de posgrado, el ejercicio profesional y en la gestión, a través de funciones de consejeros, consiliarios, miembros de comisiones asesoras, colaboradores, delegados, coordinadores, etc. Se destaca especialmente el reconocimiento de la actuación o ejercicio profesional, como mecanismos de actualización permanente.

Esta planificación que se elabora a comienzo de cada año lectivo, indicándose la actividad, la dimensión a la que aporta y su carga horaria, puede modificarse dada la dinámica de las distintas actividades que puede realizar el docente durante el año.

Finalmente, al concluir el ciclo lectivo, cada una de esas actividades asignadas oportunamente, son autoevaluadas y evaluadas, Disposición 002/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-21-EQ).

Este mecanismo de auto-evaluación y de evaluación de desempeño, instaurado hace dos años, permite la reflexión, la formalización de planes de mejora individuales y análisis generales por áreas o departamentos, categorías docentes, etc., todo esto en pos de un mecanismo de mejora continua tanto del propio docente como de otras instancias jerárquicas, conjugando en un mismo proceso la evaluación integral de todas las actividades realizadas durante el año. Todo el proceso de evaluación ha sido sustentado en el desarrollo de un sistema informático web (Ta Hio) donde cada docente accede a las actividades realizadas durante el año, registra su autoevaluación, así como también realiza las evaluaciones que le correspondan en su rol de responsable. De la misma manera, se notifica de las evaluaciones que hubiera recibido, pudiendo realizar los descargos que considere.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL-CUERPO ACADÉMICO

Dado que la delegación comenzó con el dictado de la carrera en 2006, la conformación de las cátedras se integra de profesores viajeros. En un principio se componía en gran parte de profesores de sede de decanato o de delegación Comodoro Rivadavia, pero actualmente esta composición se ha revertido logrando la formación de recursos humanos locales, formados por los docentes viajeros.

Recientemente se ha logrado la incorporación de auxiliares en diversas cátedras las cuales han permitido la integración mínima de cátedras. Entre ellas citamos las siguientes: Derecho constitucional y administrativo, Sociología, Lógica y metodología de las ciencias; Seminario taller contable; Contabilidad 3 y Contabilidad Pública (R147/18 CDFCE, R148/18 CDFCE, R149/18 CDFCE, R643/18, R644/18 DFCE y R645/18 DFCE y R665/18 DFCE).

ALUMNOS Y GRADUADOS

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO E INSTANCIAS DE APOYO DE ALUMNOS

En término de instancias de apoyo a nuestros alumnos, existen definidas por la institución un conjunto de acciones puntuales como la tutoría de pares, los laboratorios de matemática, comienzo anticipado del dictado de Contabilidad I y Matemática I, La semana del ingresante y ciertas actividades de extensión orientadas al apoyo para finales.

Así, en general y fundamentalmente, se ha focalizado el esfuerzo en el ingreso de los jóvenes al mundo académico universitario, reforzando especialmente los contenidos vinculados al eje troncal contable, y el herramental metodológico matemático que se deslizan como las temáticas de mayor tasa de fracaso prematuro.

Incipientemente se han realizado algunas actividades de terminalidad, como actividades de extensión para rendir exámenes finales y/o sobre técnicas de estudio, aspectos que resultan necesario profundizar dada la baja tasa y la extensión del plazo de graduación.

El Reglamento General de la Actividad Académica (Anexo Sección Carrera AE-31-EQ) prevé también instancias de apoyo a través de espacios para la consulta previa a los exámenes parciales así como también para la preparación de las instancias de examen libre.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento de alumnos, la Facultad cuenta con encuestas de opinión de alumnos realizadas anualmente mediante el sistema SIU Guaraní, las cuales son procesadas y puestas a disposición de los docentes para su análisis y evaluación en los informes de cátedra de las asignaturas a su cargo. Así también, se realizan encuestas a alumnos ingresantes por cohorte a fin de conocer y comparar los déficits formativos. Se cuenta también con un sistema estadístico (SIU Coya) de la Universidad, que realiza un relevamiento de datos sobre los alumnos una vez que los mismos se gradúan a fin de evaluar su opinión sobre la carrera y su futuro laboral.

Otro aspecto a considerar es la realización de proyectos de investigación que abordan distintas problemáticas de los alumnos sobre sus trayectorias académicas.

En los últimos años, y a partir de la implementación del sistema SIU Guaraní web se comienza a producir una mayor interacción con el alumno en tiempo real, canal que se está explorando como mecanismo de seguimiento e inducción.

Las acciones que se vienen realizando muestran algún grado de efectividad, no obstante se considera necesario, en ambos aspectos, avanzar hacia una mayor sistematización y generalización de las mismas, de manera de ampliar los impactos.

Por último, se expresa que falta desarrollo en el cuerpo docente y en el personal de apoyo para potenciar nuevas alternativas en el uso y los alcances de estos nuevos sistemas.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL

En la Delegación se realizan diversas actividades de apoyo a los alumnos, las cuales se pueden distinguir en aquellas destinadas a los y potenciales alumnos y a ingresantes y otras destinadas a quienes ya llevan cursando más de un año en la Facultad.

Entre las primeras se mencionan los cursos de Matemática Preuniversitaria y Contabilidad Preuniversitaria (R 993/11 DFCE y R 853/11 DFCE), que se dictan desde hace 9 años de manera ininterrumpida y están destinados a alumnos del último año de las escuelas secundarias interesados en ingresar a la Universidad; así como trabajos de recepción de alumnos de escuelas secundarias a quienes se interioriza sobre la vida universitaria y el alcance de las Carreras de Ciencias Económicas, en el marco de la celebración del Día del Graduado en Ciencias Económicas. Desde hace tres años se realiza una jornada de recepción a alumnos ingresantes, cuya duración comenzó con un día de trabajo y se amplió a dos días en los que interioriza a

los ingresantes acerca de la vida universitaria, se los informa del Reglamento General de la Actividad Académica, del Calendario Académico, conocen el SIU Guarani, entre otros. También se realizó PE de alfabetización de la vida universitaria (Res. N° 280/17).

Durante el 2015, se realizó el proyecto Mejora de los procesos de Enseñanza Académicos (Res. 377.15 DFCE), con el objeto de conocer las debilidades en el progreso de los estudiantes y para realizar acciones afines. Esto derivó en dos proyectos a posteriori, uno enfocado en los docentes y sus procesos de enseñanza (Res. 311.17 DFCE) y otro dirigido a los estudiantes "Capitalizando Experiencias" vinculado a las deficiencias en los exámenes finales (Res 635/16 DFCE), éste último se vincula también con actividades destinadas a alumnos de segundo y más años, se realizaron actividades para promover que los alumnos rindan exámenes.

No obstante ello, estas actividades no se encuentran debidamente integradas, por lo que sería necesario sistematizarlas. Además se ve necesario reforzar el trabajo de seguimiento de los estudiantes con más de un año de antigüedad en la Facultad, de modo de mejorar su rendimiento en la Universidad y disminuir el tiempo que tardan en recibir el título.

En relación al diagnóstico de la población de alumnos de la Delegación, se recabó valiosa información en el PI titulado: "Actores y factores del microentorno de la delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco" (R/8 108/2016). En general, la valoración de lo que es la FCE es considerablemente positiva en todos los aspectos. En relación al posicionamiento de la carrera de Contador Público tiene un comportamiento coincidente con la faceta laboral esperada; es considerada por sus alumnos como "de trabajo conocido" y "bien remunerada".

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

Los graduados de la carrera participan en diversas actividades de la vida institucional. Esto permite mantener vínculos directos e indirectos.

Como indicadores de lo expuesto precedentemente se destaca por ejemplo que, un elevado porcentaje de docentes son graduados de la Casa y de la Universidad.

Asimismo, en las actividades de extensión e investigación, los graduados participan en las unidades ejecutoras y/o son requirentes de servicios a terceros o pasantes. De igual manera, todos los años, en el aniversario de la Facultad se reconoce a los graduados por cohorte.

La oferta de posgrados tanto de cursos como de carreras, cuenta con los graduados de la Casa como parte de sus alumnos cursantes.

Una acción relevante que evidencia el involucramiento y seguimiento de graduados es la participación con voz y voto de un representante, elegido por su propio claustro cada cuatro años, en los máximos órganos de gobierno de la Universidad y la Facultad a través del Consejo Superior, Consejo Zonal y Consejo Directivo respectivamente (Anexo 1 Estatuto UNPSJB).

Esta acción resulta destacada como de impacto directo sobre el desarrollo del plan de estudios de la carrera, ya que la participación del graduado en el Órgano de Gobierno acompaña de manera permanente todas las decisiones que se adoptan y que afectan directamente a la carrera (por ejemplo: designaciones y asignaciones docentes, evaluación de programas de asignaturas, aval de proyectos de investigación, autorización de licencias por estudio, modificaciones al reglamento general de la actividad académica, entre otras); como así también de las reflexiones que se continúan llevando a cabo respecto de la revisión de las curriculas en vistas a futuros cambios en las mismas desde su mirada sobre el profesional en el medio. Los graduados participan también del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2028 que involucra tanto a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en su conjunto como a las Facultades en particular.

Por otra parte, se mantienen fuertes vínculos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut; destacando que su Secretario Técnico es el actual representante por el Claustro Graduados en nuestro Consejo Directivo.

No obstante, los vínculos permanentes antes expuestos, se considera necesario mejorar respecto a la sistematicidad de la interacción con los graduados.

PARTICULARIDADES DELEGACIÓN ESQUEL

Tal y como se menciona los graduados forman parte de la vida de la FCE en la Delegación Esquel y participan como docentes y/o integrantes de unidades ejecutoras de Proyectos de Investigación y/o extensión. En el PI titulado: "Actores y factores del microentorno de la delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco" se recabó información acerca de los graduados. Sobre una muestra que cubrió el 50 % de los graduados de la Delegación, el 100 % respondió que se encuentra trabajando y el 45 % se desempeña en más de un ámbito laboral. Al consultarlos sobre si tienen vínculos con la FCE, el 56 % respondió afirmativamente. Entre las cuestiones a mejorar, solicitan mayor interacción a través de la realización de cursos y de la posibilidad de participar en actividades de Investigación y Extensión.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA

La Facultad de Ciencias Económicas, debe programar el uso de los espacios de dictado de las asignaturas en forma conjunta con el resto de las unidades académicas, en edificios de uso común de la Universidad. Sin embargo, esta situación no impide el dictado de las clases a los estudiantes de la carrera de Contador Público. Si es menester asumir, que existen ciertas restricciones (cuellos de botella) en términos de disponibilidad de aulas en los horarios donde se concentra el mayor dictado de clases, situación que permanentemente se está coordinando inter Facultades. Asimismo, en estas aulas compartidas se observan algunas dificultades en cuanto a la disponibilidad de medios audiovisuales, ya que éstos son de carácter móvil no contando de manera permanente con ellos. Algunas de las estrategias que aplica la unidad académica, es la de ampliar la franja horaria de dictado, aunque esta alternativa no siempre es posible ya que muchos de los estudiantes tienen actividad laboral.

Accesoriamente a ello, se identifica cierta carencia en infraestructura destinada a oficinas específicas para directores de carrera y departamentos.

En materia de seguridad, si bien los edificios están habilitados para los usos declarados, se encuentran en ejecución planes de mejora para adecuar sus condiciones en tal sentido, como por ejemplo adecuaciones en señalética, canalización adecuada de cables eléctricos, luminarias y reparaciones menores.

ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA DE LOS ÁMBITOS DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

En cuanto a los gabinetes de computación, si bien los mismos son adecuados actualmente, dadas las dinámicas de obsolescencia tecnológica, sería recomendable renovar paulatinamente el equipamiento informático.

Si bien se cuenta con algunas licencias de software y versiones educativas, se entiende conveniente desarrollar las competencias necesarias para el manejo y uso de Software libre.

En la actualidad las aulas que se utilizan para el desarrollo de las actividades de formación práctica son de formato tradicional y equipadas con elementos (pupitres, escritorio, pizarrón) orientados a clases de tipo expositivas, principalmente.

Es por ello que sería deseable también reacondicionar algunos de estos espacios para desarrollar formatos pedagógicos de aulas – taller, con el mobiliario acorde.

BIBLIOGRAFÍA

Las bibliotecas y centros de documentación a los que accede la carrera poseen características físicas acordes a las necesidades de los estudiantes, destacándose el personal especializado y con experiencia de las bibliotecas. En este sentido además de las bibliotecas propias de la universidad se destaca el acceso a las bibliotecas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Superior Tribunal de Justicia, como bibliotecas específicas (Anexo 2 Convenios Bibliotecas AE-32-EQ).

En general, se cuenta con la bibliografía necesaria para desarrollar las actividades curriculares. No obstante, se observa en algunas publicaciones particulares y/o en algunas áreas temáticas, requerimientos de ampliación cuantitativa, de actualización o diversidad. En algunos casos, estos inconvenientes son atendidos por aportes de docentes con material propio.

Desde la Unidad Académica se plantea la necesidad de desarrollar los hábitos y conductas en el cuerpo docente sobre el acceso, uso y manejo del acervo bibliográfico digital disponible en Bibliotecas virtuales, con las que cuenta la Facultad. Para ello se desarrollarán instancias de capacitación a los equipos docentes orientadas al manejo de esta virtualidad

ANEXO II PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA Visión Institucional

Esta visión está planteada desde una mirada paradigmática que abraza todos aquellos elementos conceptuales, actitudinales, aptitudinales y valorativos que consideramos directrices de esta construcción.



Imaginamos tres ejes integradores: Generación de conocimiento, Transferencia con impacto, y Experturía; todo ello con un alcance que hemos denominado Internacionalización de la Facultad, entendida como la intensificación de la vinculación con Universidades Nacionales e Internacionales, de sus funciones básicas de Investigación, Extensión y Docencia, enmarcadas como políticas, por el servicio, la solidaridad, la flexibilidad, el compromiso, la comunicación, la responsabilidad, la apertura y la participación.

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Consideramos que la Universidad en general y particularmente nuestra Facultad tienen el deber de constituirse a partir de áreas disciplinares o problemáticas, como espacios generadores de saberes nuevos, básicos y/o tecnológicos, desde la integración multidisciplinaria anclada en realidades complejas.

Generar conocimientos nuevos implica la permanente búsqueda de cuestionamientos a los saberes existentes, la asociación e integración de saberes multidisciplinarios situados en la realidad y que conlleven aportes científicos y tecnológicos reales.

Las dos esferas de la generación del conocimiento, abstracto básico o aplicado y particular, son deseables en esta Facultad que queremos construir.

TRANSFERENCIA CON IMPACTO

Entendemos a la transferencia con impacto como la capacidad y la responsabilidad que tiene una institución, en este caso nuestra Facultad, de generar aportes a la sociedad que la modifiquen positivamente.

Implica acciones, desde las incumbencias profesionales de nuestras disciplinas, que propicien la investigación, la extensión, y la aplicación de conocimiento orientadas a fines socialmente útiles.

Esto conlleva un cambio actitudinal de no limitarnos a la simple escritura de cuantiosos papers, a la consuetudinaria asistencia a muchos encuentros académicos, a la reiteración constante de los dichos y escritos de los grandes autores, sino que propicia salir de una zona relativamente confortable y aportar algo adicional que sustente los cambios necesarios para generar crecimiento.

EXPERTURÍA

Debemos desarrollarnos como individuos. No podemos aportar a una realidad compleja si no lo hacemos.

Aunque no podemos imaginar ese desarrollo individual en todas las áreas disciplinares, tampoco la especialización constituye el sendero apropiado para lograr modificar la realidad, porque la entendemos como un recorte autónomo que la parcela junto al conocimiento, generando compartimentos estancos y no interrelacionados, lo que necesariamente impide tanto la reflexión y la acción sobre realidades complejas.

En cambio, lo que denominamos Experturía, debe desarrollar no sólo un área disciplinar o problemática, sino las interfaces y la integración con otras áreas de conocimiento y también, no sólo la abstracción académica sino, necesariamente, la vinculación y relación con la realidad, a través de metodologías de estudio y abordajes de manera directa sobre la misma. Esto es determinante en las ciencias sociales a las cuales pertenecemos; la Experturía no es sólo conocimiento repetible sino que implica una relación vivencial con el medio y la capacidad para comunicarla.

INTERNACIONALIZACIÓN

Concebimos la internacionalización como la apertura al mundo, a la generación de posibilidades y oportunidades nuevas. Implica no permanecer reclusos en nuestra realidad cotidiana, centrados en las amenazas y debilidades, sino de eliminar temores, extender las miradas, propiciar y desarrollar las relaciones para el crecimiento compartido.

El modelo de Facultad que proponemos se basa en el trabajo, en el esfuerzo compartido, en el compromiso integrado y en el crecimiento conjunto como valores que fundamentan las actividades, los objetivos, los logros y los aportes cotidianos.

Asumiendo con entusiasmo la responsabilidad que eventualmente nos pudieran conferir, esta propuesta constituye una carta de intención para promover a la calidad institucional, la cual sólo se conseguirá, reiteramos, con trabajo compartido y esfuerzo denodado de toda la comunidad que integra nuestra facultad, como aporte genuino desde la convocatoria democrática.

A continuación se exponen las debilidades y aspectos a mejorar para las distintas dimensiones de análisis de la Autoevaluación.

Contexto Institucional

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Investigación			
Baja producción en investigaciones relacionadas directamente con la disciplina contable.	Naturaleza de la disciplina. Idiosincrasia profesionalista del cuerpo docente. Falta de formación epistemológica y metodológica. Falta generación de tecnologías contables.	Relevar en el cuerpo docente cuales son las posibles causas de la falta de interés y motivación en investigación. Formar a los docentes en epistemología y metodología. Definir líneas de investigación tecnológicas.	<ul style="list-style-type: none"> Se pretende como mínimo la concreción de 1 proyecto de Ciencia y Técnica y/o Interno de investigación relacionado con la disciplina contable por año, en los próximos 3 años, los cuales conformarán parte de la oferta de actividades del ciclo de vinculación con el medio, previsto en el proceso de reforma curricular. Se pretende como mínimo la concreción de 3 proyectos de investigación de cátedra relacionados con la disciplina contable por año, en los próximos 3 años.
Vinculación con el medio			

Baja producción en materia de vinculación con el medio.	Falta de concientización de los objetivos de la extensión como función social de la universidad a través de sus docentes y alumnos. Desconocimiento de las alternativas y alcances posibles de la vinculación.	Institucionalizar los proyectos de extensión de cátedra. Tipificar los proyectos y actividades de extensión.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de normativa respecto a la formalización e instrumentación de proyectos de extensión de cátedra y la tipificación de sus alcances, modalidades y productos de las distintas alternativas de vinculación. • Diseño e implementación del Centro de asesoramiento en ciencias económicas como parte de las acciones del ciclo de vinculación con el medio, previsto en el proceso de reforma curricular.
Perfeccionamiento docente			
Básica formación para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	Formación didáctica tradicional basada en clases expositivas y ejercicios prácticos como ejes del proceso de enseñanza.	Desarrollar competencias para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar en tres años al 100 % de los profesores y JTP de la planta docente de la carrera.
Básica concepción del rol integral del docente universitario.	Falta de consciencia del desarrollo integral de las funciones docencia, investigación, extensión.	Desarrollar una autoconcepción del docente experto en un área del conocimiento como fuente y destino de su carrera académica.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. • Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados. • Desarrollo de dos clases conjuntas (intercátedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019.
La gestión y seguimiento del perfeccionamiento docente no se encuentran sistematizadas. Falta definir políticas de formación.	Reciente o incipiente concepción de la carrera académica como proceso de desarrollo del docente en un área del conocimiento. Insuficiente diseño, instrumentación e implementación de bases estructurantes de la concepción de la carrera académica.	Desarrollar un proceso de promoción para el tránsito en su carrera docente. Desarrollar un mecanismo de contextualización entre disciplinas que permitan la asociación de conocimientos entre ellas.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y normatizar las políticas de promoción desde auxiliares en materias del ciclo inicial hasta profesores del ciclo profesional. • Elaborar un sistema de intercambio de actividades entre cátedras de distintas disciplinas. • Normatizar incorporando como mecanismo de formación a los concursos de auxiliares, planes de formación de 4 años, dirigidos por el profesor responsable.
Déficit de formación en el desarrollo de recursos multimedia y asincrónicos.	Formación didáctica tradicional basada en clases expositivas y ejercicios prácticos como ejes del proceso de enseñanza.	Incrementar las competencias docentes en el uso y manejo de recursos multimedia y asincrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un taller por cuatrimestre y en los próximos tres años, de capacitación en recursos multimedia y asincrónicos.
Perfeccionamiento del personal de apoyo			
Falta formación avanzada en ofimática y organización y métodos.	Bajo dominio de las herramientas ofimáticas y organización y métodos.	Incrementar las competencias del personal de apoyo en dichas temáticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un taller por año y durante los próximos tres años, de capacitación en dichas temáticas.
Bajo número de cargos de personal de apoyo.	Restricciones presupuestarias.	Aumentar el número de cargos de personal de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias para nuevos cargos de personal de apoyo.
No se realizan evaluaciones	Culturalmente no se ha	Diseñar e implementar	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar en conjunto con el

de desempeño.	visualiza su necesidad como proceso de mejora.	la evaluación de desempeño.	personal de apoyo el diseño e implementación de este mecanismo.
Estructura organizativa y de conducción de la carrera			
Deficiencias de los mecanismos de articulación (vertical y horizontal).	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las articulaciones horizontales y verticales.	Promover la articulación horizontal y vertical.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. • Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados. • Desarrollo de dos clases conjuntas (intercátedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019. • Desarrollar como mecanismo articulador, 10 encuentros inter-cátedras por año con la metodología de ronda de negocios a partir del año 2019. • Creación de la figura de Co Directores de Carrera en Delegaciones Académicas a partir del año 2019. • Sistematizar acciones de asesoramiento pedagógico realizando 1 encuentro semestral con directores y coordinadores de departamento.
Deficiencias en los mecanismos de seguimiento de la conformación y formación de la planta docente, en las actividades de docencia, investigación y extensión.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Desarrollar mecanismos de seguimiento de la conformación y formación de la planta docente.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. • Diseño e implementación de informes anuales a partir del año 2019.
Los Directores y Coordinadores de Departamento cumplen principalmente roles administrativos.	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las direcciones de departamento.	Redefinir las funciones, responsabilidades y alcances de los directores y coordinadores de departamento como de los directores y co-directores de carrera, buscando una mayor articulación entre sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinir y normatizar las funciones, responsabilidades y resultados esperados de los directores y coordinadores de departamento y de los directores y co – directores de carrera durante el año 2019.
Instancias institucionales de diseño y seguimiento de plan de estudios			
Deficiencias en los mecanismos de seguimiento del plan de estudios.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Diseñar e implementar un cuadro de indicadores para el seguimiento sistemático.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. • Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. • Diseño e implementación de un observatorio académico.
Convenios			
Baja cantidad de convenios específicos para la realización de actividades de formación práctica.	Incipiente concientización de los docentes sobre la naturaleza, alcances y alternativas para el desarrollo de actividades de formación práctica.	Concretar convenios específicos para el desarrollo de actividades de formación práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y realizar 2 convenios por año que permitan el desarrollo de actividades de formación práctica y práctica profesional supervisada.

Plan de Estudios y Formación

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Las instancias de articulación horizontal y vertical son insuficientes.	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las articulaciones horizontales y verticales.	Promover una mayor articulación vertical y horizontal del plan de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. • Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados. • Desarrollo de dos clases conjuntas (intercatedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019.

Cuerpo Académico

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
La cantidad de docentes y sus dedicaciones resultan insuficientes para un desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión, formación y gestión.	Restricciones presupuestarias para incrementar las dedicaciones y el número de cargos.	Incrementar la cantidad de cargos y dedicaciones docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias para nuevos cargos y dedicaciones de personal docente.
Mejorar tanto cuantitativa como cualitativamente la formación de posgrados del cuerpo académico.	Dificultad de los docentes de conjugar las actividades formativas con el ejercicio profesional.	Incrementar la formación de posgrados del cuerpo académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar durante el año 2019, e implementar a partir del año 2020 un ciclo permanente de actualización. • Gestión proactiva a partir del año 2019, la asignación de carga horaria para la formación de posgrados. • Gestión proactiva a partir del año 2019, del Régimen de licencia con goce de haberes para formación.
Básica formación para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	Formación didáctica tradicional basada en clases expositivas y ejercicios prácticos como ejes del proceso de enseñanza.	Desarrollar competencias para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar en tres años al 100 % de los profesores y JTP de la planta docente de la carrera.
Déficit de formación en el desarrollo de recursos multimedia y asincrónicos.	Formación didáctica tradicional basada en clases expositivas y ejercicios prácticos como ejes del proceso de enseñanza.	Incrementar las competencias docentes en el uso y manejo de recursos multimedia y asincrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un taller por cuatrimestre y en los próximos tres años, de capacitación en recursos multimedia y asincrónicos.

Alumnos y Graduados

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo de alumnos			
Falta de mecanismos de seguimiento de alumnos.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Desarrollar mecanismos de seguimiento alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. • Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. • Diseño e implementación de un observatorio académico.
Mecanismos de seguimiento de graduados			
Falta de mecanismos de seguimiento de graduados.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de	Desarrollar mecanismos de	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a

	manera sistematizada.	seguimiento graduados.	partir del año 2019. <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. • Diseño e implementación de un observatorio académico
--	-----------------------	------------------------	---

Infraestructura y equipamiento

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Adecuación y suficiencia de los ámbitos de enseñanza práctica			
Necesidad de adecuar ámbitos como aulas taller	La infraestructura y las instalaciones reflejan los formatos pedagógicos tradicionales.	Refuncionalizar algunos espacios áulicos para la enseñanza práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Se prevé entre los años 2019 y 2020, la adquisición de mobiliario para refuncionalizar 2 espacios como aulas taller.
Necesidad de prever la obsolescencia tecnológica de los equipos informáticos de los gabinetes de computación.	Obsolescencia tecnológica.	Renovar el equipamiento informático.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar durante los próximos 3 años los equipos informáticos del gabinete de computación.
Bibliografía			
Existen algunas áreas temáticas o publicaciones específicas que requieren una ampliación del acervo bibliográfico.	Restricciones presupuestarias para incrementar las partidas específicas. Falta de hábitos y conductas en el cuerpo docente, sobre el manejo y uso de las bibliotecas virtuales.	Incrementar el acervo bibliográfico. Desarrollar prácticas de utilización del acervo bibliográfico disponible en bibliotecas virtuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias. • Dictar 2 talleres anuales a partir del 2019 para docentes y alumnos sobre uso de bibliotecas virtuales.

VISTO:

El Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de Acreditación de las Carreras de Contador Público, la Autoevaluación y el Plan de Desarrollo de la Carrera de Contador Público; y

CONSIDERANDO:

Que en el Informe del Visto, se formula como requerimiento Nro. 6, la formalización de los planes de autoevaluación y desarrollo de la Carrera.

Que dichos documentos de autoevaluación y de desarrollo, atienden al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Que el Plan de desarrollo de la Carrera incluye la visión institucional y objetivos en los aspectos organizacionales del plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento.

Que dichos planes fueron elaborados en el marco del proceso de acreditación de la carrera de contador público con el fin de realizar un diagnóstico de la misma así como la planificación de los aspectos a mejorar en las distintas dimensiones de la vida institucional.

Que dichos planes se realizaron de manera participativa en Sede y Delegaciones de la Facultad a través de la creación de una estructura de gestión de carácter orgánico y funcional para el proceso de acreditación aprobada por Resolución DFCE 169/18 y la Comisión de Seguimiento Curricular, aprobada por resolución CDFCE 44/19.

Que se dio amplia difusión a los mismos a través de su publicación en la página web institucional y los envíos a través de correo institucional a Directores de Carrera, Directores de Departamento, Docentes, Alumnos, Graduados y no docentes.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- **Aprobar** la AUTOEVALUACION y el PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO de la Facultad de Ciencias Económicas, **Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, los que forman parte del presente en sus Anexos I y II, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO I
AUTOEVALUACIÓN**

El plan de estudios vigente, surgió luego de un proceso de revisión de la curricula en el año 1989 mediante el cual, se propone y aprueba el Plan 90 de la carrera de Contador Público, junto con una propuesta de carrera de pregrado, Tecnicatura Universitaria Contable y la Licenciatura en Administración, ya que hasta ese entonces, la Institución contaba únicamente con la carrera de Contador Público. En 1993 se incorpora la Licenciatura en Economía (Res. 117/93), en la Sede Trelew, y una serie de tecnicaturas sobre administraciones aplicadas (1994) tanto en la Sede Trelew como en la Delegación Comodoro Rivadavia. En esta última, el cursado de las materias de la Licenciatura en Administración se habilitará solo a partir de 2010. En dicho Plan se reflejan los aportes al perfil del Contador, a través de la articulación y troncalidades con la Licenciatura en Administración, mediante contribuciones que complementan su perfil de acuerdo a los requerimientos del contexto laboral. Así, se avanzó en el ejercicio profesional situado socioeconómicamente, mediante la incorporación de contenidos de administración, de economía, humanidades y ciencias sociales, aspectos que hoy se reconocen, en la estructura y contenidos expresados mayoritariamente, por los estándares de la Resolución Ministerial Nro. 3400. Esto explica, en gran medida, que pese a la antigüedad del plan, las adecuaciones que debieron realizarse al mismo fueron menores.

No obstante, en el transcurso de estos años de vigencia del plan, en distintos momentos, a través de evaluaciones institucionales realizadas a nivel de la Institución Universitaria, y fundamentalmente, en los últimos 6 años, con mayor intensidad y clara vocación de reconsiderar la pertinencia, alcances, aportes y requerimientos del medio, se viene llevando adelante un proceso denominado de “reforma curricular”, a través de una declaratoria inicial institucional del Honorable Consejo Directivo aprobado por Resolución CDFCE 63/12 (Anexo Sección Carrera AE-2-CR), de carácter integral y participativo mediante la reflexión tanto de todos los claustros de la Facultad como de actores e Instituciones del ámbito profesional, productivo, social, públicos y privados. Como dijéramos, el carácter integral del proceso, redundaba en la reflexión de toda la curricula institucional, en carreras de pre grado y grado, existentes y/o posibles nuevas carreras.

Ante la inminencia de la aprobación de los estándares para la carrera de Contador Público y el subsecuente proceso de acreditación, se decidió institucionalmente, continuar el proceso reflexivo que ya estaba en marcha, pero supeditado a la verificación del cumplimiento de los estándares y la acreditación previa del plan vigente.

Las reflexiones llevadas a cabo en el marco del proceso de reforma curricular, fueron generando en los últimos años, acciones de mejora fundamentalmente en cuestiones de políticas, estructuras, procesos, sistemas de información, instrumentación y mecanismos en torno a la visión institucional² (Anexo Sección Carrera AE-3-CR) anclada en tres ejes, experturia, generación de conocimiento y transferencia con impacto (2013), junto a la “carrera académica” aprobada por Ordenanza Nro. 145 CS de la UNPSJB, 2009 (Anexo Sección Carrera AE-4-CR) y el convenio colectivo de trabajo para los docentes universitarios nacionales, homologado en el año 2015.

A este proceso que se venía llevando adelante se integran, mediante adecuaciones al Plan 90, a nivel de contenidos, metodología, instrumentación y mecanismos, los procesos de estandarización y acreditación de la carrera de Contador, buscando así una retroalimentación positiva de ambos procesos en pos de la mejora institucional.

Otro proceso relevante que cabe destacar es la trayectoria de los graduados en el medio, que históricamente confirma su plena inserción laboral, tanto en ámbitos públicos como privados, en el ejercicio independiente o en relación de dependencia. Es de destacar que la historia social, política y económica de la provincia, presentan ejemplos de graduados ocupando relevantes cargos de orden público, en órganos del Gobierno, provincial y municipal, así como también en organismos colegiados, asociaciones, cámaras y empresas.

Esto se refleja también en la permanente demanda de alumnos avanzados mediante el sistema de pasantías, reconociendo en ellos su formación académica y actitudinal, para el mercado laboral, como se observa en las fichas de Convenios de Pasantías, cargadas en el Sistema Coneau Global.

Así, epistemológicamente hablando, se ha evolucionado de un graduado profesionalista enfocado fundamentalmente en la práctica, la técnica contable y sus procesos, hacia un profesional con conocimientos, aptitudes y actitudes que incorpora la conducción y el gerenciamiento, como realidades requeridas de actuación, que incrementan y potencian el ámbito tecnológico-social e incluso científico de intervención de este graduado. La evolución epistemológica expresada, implicó el desarrollo de la planta docente que pudiera llevar adelante la transformación del alumno en profesional contemplado las exigencias de ese perfil.

Así, fue necesario durante todos estos años promover la concepción del docente universitario, entendido como un docente que enseña no solo desde la transmisión, sino que también se pregunta, cuestiona, investiga, se forma, se confronta con la realidad, participa de la vida institucional y la gestión, que pudiera impactar de manera directa en el medio y de manera

² http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/Institucional/VISION_FCE.pdf

indirecta a través de los graduados que forma. Esto evoluciona y se consolida con la instrumentación en la Unidad Académica (Anexo Sección Carrera AE-5-CR) de la Carrera Académica mencionada anteriormente.

Esta paulatina reconversión cualitativa de la planta docente, se vio impactada en los últimos años por un proceso de recambio generacional que evidenció la distancia etaria y por lo tanto, de experiencia y formación entre profesores y auxiliares, con presencia de docentes con formación contable en otras áreas disciplinares como economía y administración.

A continuación se analizan las particularidades y especificidades por dimensiones.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO:

En 1988, la función de “Investigación”, se institucionalizó incipientemente junto a la de extensión a través de la Secretaría de Extensión, Investigación y Graduados, Resolución 37/88 CAFCE, la que con una mínima estructura atendía además de dichas funciones, otras actividades como posgrados y graduados.

Desde ese año y hasta el año 2009, se generaron iniciativas asociadas a la investigación de carácter aislado y correspondiendo a intereses o inquietudes de algunos docentes, no siendo un proceso institucionalizado y sistematizado a través de una visión y políticas que lo acompañen.

Algunos hitos que se evidencian como producto de este periodo es la baja producción de proyectos de investigación formales (ej: al año 1995, 6 proyectos de investigación formales), tal como lo reconoce el “I Proceso de Autoevaluación de la UNPSJB” (1997), el cual entiende que el perfil profesionalista es una posible causa que explica la débil actividad de investigación de la FCE. (<http://peip.unp.edu.ar>)

Otro dato relevante del periodo fue la creación de Institutos y Grupos de investigación en los años 1996 y 1998, GIDMA (Instituto de Investigación y Docencia en Matemática Aplicada – Resolución CAFCE 20/96) y GETACE (Grupo de Estudios en Temas Ambientales en Ciencias Económicas – Resolución CAFCE 90/98).

Se dictó también una carrera de posgrado en Docencia (Resolución Ministerial 656/98), cuya propuesta vinculó incipientemente la docencia con la investigación para su promoción en el cuerpo docente.

En el año 1999, docentes de la Facultad participan por primera vez del proceso de categorización para docentes investigadores, siendo categorizados 23 de ellos.

En el año 2006, se crearon dos nuevos grupos de investigación GECSEA (Grupo de estudio en competitividad sistémica y economía aplicada – Patagonia, Res. 169/06 CDFCE) y CESDES (Centro Patagónico de estrategias sistémicas para el desarrollo, Res. 69/06 CDFCE)

Luego de diez años (1997 – 2007), los reportes estadísticos expresan en el “II Proceso de Autoevaluación de la UNPSJB”, una incipiente evolución cuantitativamente positiva de cantidad de proyectos y participación de docentes de sede y delegaciones. (<http://peip.unp.edu.ar>)

A partir del año 2009, se busca desarrollar más sistemáticamente la función investigación como decisión institucional mediante la creación dentro de la estructura formal de una Secretaría específica e independiente del área original que la albergaba junto a otras dimensiones y el marco normativo propio de la función, con el fin de organizar y guiar los nuevos proyectos de investigación, planteándose pautas y criterios para su evaluación (Resolución 062/11 CDFCE), Banco de evaluadores (Disposición DFCE 001/12), entre otros aspectos. La Resolución 151/09 CDFCE (Anexo AE-6-CR) crea la actual Secretaría de Investigación, entre sus principales funciones se destacan:

- Coordinar las acciones tendientes a la producción, promoción, difusión y transferencia de nuevos conocimientos al medio a través de programas, proyectos, observatorios e institutos y organizaciones aplicadas a la investigación.
- Articular los mecanismos tendientes a la formación y desarrollo de nuevos investigadores, grupos de investigación, orientadas a la producción de conocimiento.

La Secretaría de Investigación es representada en las delegaciones a través de la figura del Colaborador de Investigación (Res. 86/13 CDFCE), dependiente jerárquicamente del Delegado Académico (Res. 86/13 CDFCE) y funcionalmente del secretario de investigación (Anexo Sección Carrera AE-7-CR).

En ese nuevo marco institucional el principal objetivo planteado fue la expansión de la función investigación entre docentes y alumnos de la Facultad, tanto en su sede como en delegaciones. Esto se propició generando como estrategias las bases estructurales para que los docentes desarrollen ámbitos de investigación alternativos a los existentes, ampliando la masa crítica de personas dedicadas a la investigación y la organización de espacios para la vinculación y reflexión.

Las bases estructurales para el desarrollo de la investigación y la ampliación de la masa crítica de investigadores se evidencian, entre otros hechos, con la creación de Observatorios, Disposición 002/10 CDFCE, proyectos de investigación de cátedra, Resoluciones 813/10 DFCE y 325/13 DFCE, proyectos interinstitucionales, programas de investigación y proyectos de investigación internos, Disposición Nro. 3/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-8-CR).

Los proyectos de investigación de cátedra, son propuestas pedagógicas en el marco de una cátedra donde participan todos los alumnos indagando mayoritariamente, de manera exploratoria sobre una temática de estudio en el cursado, buscando promover desde el inicio de su proceso formativo, “cuadros iniciales” de posibles y futuros promotores de la investigación.

Los observatorios de investigación están concebidos como unidades de investigación abierta, flexible, participativa; buscando así un ámbito menos restrictivo formalmente, que estimule el inicio de grupos de investigación. A la fecha se han conformado en la Facultad 8 Observatorios dedicados a temáticas como la administración de RRHH, la comercialización, el desarrollo territorial, entre otros. Es de destacar que los observatorios, como unidades de investigación, han realizado y continúan generando además, diversos proyectos y acciones de extensión y transferencia con el medio local y provincial.

A instancias de la participación de la FCE en el CIUNPAT (Consejo de Investigaciones de la UNPSJB) y observando las iniciativas de otras Facultades con otras trayectorias en investigación científica, se tomó el formato de programas de investigación como otro mecanismo de promoción que conglomeró bajo una problemática de investigación diferentes proyectos asociados a esta. Las primeras iniciativas en esta línea se registran en el año 2015, los cuales se anexan en las fichas correspondientes en el sistema Coneau Global.

Recientemente, y acordes con los objetivos planteados anteriormente, nos hemos propuesto comenzar un mayor desarrollo cualitativo de la investigación. Así mediante la Disposición Nro. 3/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-8-CR), se crea el formato de “Proyecto de Investigación Interno” como una instancia intermedia entre el proyecto de investigación de cátedra y los proyectos de Ciencia y Técnica, junto a modificaciones a los mecanismos y formatos tanto de elaboración, presentación y evaluación interna de los distintos tipos de proyectos de investigación.

En cuanto a la organización de espacios para la vinculación y reflexión, es de destacar la creación y sostenimiento de un evento de carácter institucional como lo fueron las “Jornadas de investigación en Ciencias Económicas” (Res. 827/10 DFCE). Este evento se viene realizando desde el año 2010 ininterrumpidamente. El ámbito permite la divulgación de los avances de investigación, el intercambio entre docentes, alumnos e investigadores e instancias formativas en materia de investigación. Las mismas se realizaron en sede y delegaciones. Como agregado de valor de este evento, desde sus comienzos se produjo una publicación institucional que concentraba los resúmenes y proyectos de investigación. Las mismas fueron registradas formalmente. Asimismo, se promovieron encuentros para la difusión de proyectos de investigación de cátedra.

En el año 2010, se logró dar inicio a la obra de ampliación y construcción de un espacio físico propio de la Secretaría de Investigación, culminándose en el 2011, generando un ámbito de trabajo y archivo para el área en el tercer piso del Decanato. En el periodo 2010 – 2017, se observó un notable incremento de proyectos de investigación, así como la participación y diversificación de los miembros de las unidades ejecutoras.

Concomitante, en relación a la formación de recursos humanos, se lograron desarrollar diferentes instancias de capacitación destinadas a docentes investigadores dictadas por referentes de la investigación a nivel nacional. Hidalgo, Vasilachis, Scarano, Sautú fueron algunos de los formadores en materia de investigación.

Podemos ver los resultados positivos del proceso, evidenciados por ejemplo en un incremento en el número de docentes categorizados, pasando a un registro de 66 docentes categorizados.

El proceso de crecimiento del área hizo necesaria para su consolidación el contar con personal de apoyo el cual fue incorporado en el año 2013, logrando el concurso de un cargo con asignación específica a esa Secretaría en el año 2016, en el ámbito del Decanato.

Actualmente, se ha comenzado muy recientemente, a complementar las acciones tendientes al desarrollo de la masa crítica junto al desarrollo cualitativo de los proyectos de investigación.

El estado de situación actual nos permite considerar la necesidad de reforzar y profundizar la formación epistemológica y metodológica de los docentes en investigación así como el trabajo interdisciplinario para el abordaje de las problemáticas, todo esto en pos de mejorar la calidad de los procesos y productos de investigación.

No obstante la evolución planteada, en cuanto a la investigación vinculada con la carrera de contador público y especialmente en el área contable, se observa en Comodoro Rivadavia que, si bien presente lo largo de la historia de la Delegación, su desarrollo no ha tenido el mismo ritmo que el de otras áreas de interés como la economía social y las problemáticas docentes, tanto en proyectos, como en docentes involucrados y categorizados, - Posibles causas de este dispar desarrollo podemos mencionar la naturaleza disciplinar y el perfil profesionalista de los docentes del área. En consecuencia, la producción en investigación vinculada a la Carrera de Contador Público resulta ser hoy un aspecto a mejorar.

VINCULACION CON EL MEDIO:

La Facultad de Ciencias Económicas registra actividades de extensión casi desde sus orígenes. Evidencia de ello, lo demuestra la Res. 010/86 CAFCE, mediante la cual se crea el Comité Editorial, cumpliendo un rol fundamental en la actividad de difusión académica, ya que dictaminaban sobre toda producción intelectual cuya transmisión fuera efectuada utilizando el nombre de la Facultad. A su vez, se organizó una publicación anual que compilaba trabajo de los docentes y que duró más de una década. La Facultad realizaba por sí misma, la foto duplicación, compaginación y encuadernación. Esta se materializó con la compaginación, edición y publicación de una serie de anuarios con trabajos docentes desde el año 1999 hasta el año 2008. Durante esa época, existía solo una figura de Secretario Técnico de Extensión, mediante la afectación de un cargo docente.

La Vinculación se institucionalizó incipientemente junto a la investigación a través de la Secretaría de Extensión, Investigación y Graduados, Resolución 37/88 CAFCE, la que con una mínima estructura atendía además de dichas funciones, otras actividades como posgrados y graduados.

También, de la misma manera que en la investigación, las actividades obedecían a los intereses o inquietudes de algunos miembros de la comunidad de la Facultad, no siendo abordadas de manera sistemática y permanente. Sin embargo se pueden destacar como actividades de extensión en este periodo la organización, junto con la Universidad de Buenos Aires, de dos encuentros internacionales: V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina y el IV Congreso Latinoamericano de Investigación Contable.

A partir de 1992, comienzan a desarrollarse otros aspectos de la extensión, como las actividades de transferencia. Así, se realizaron capacitaciones para empleados dependientes de organismos de la administración pública provincial y municipal, como también se materializaron el dictado de cursos y conferencias. Fundamentalmente las áreas de administración y derecho promovieron estas actividades.

Durante 1994 se comienza también con el sistema de pasantías rentadas, lo cual permitió a los alumnos realizar actividades que vincularan su formación con los requerimientos del mercado laboral.

En el periodo 1997-2008 la función Extensión se caracterizó por un crecimiento paulatino y diversificado de sus actividades. Las temáticas abordadas respondían, fundamentalmente, a motivaciones individuales de distintos miembros de la comunidad educativa y del medio social de influencia, según consta en el informe del “II Proceso de Autoevaluación Institucional de la UNPSJB”. No se podía apreciar aun, una definición política institucional de promoción activa de la extensión. (<http://peip.unp.edu.ar>)

A continuación, se detalla la cantidad de actividades de extensión ejecutadas por año:

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Cantidad de Actividades de Extensión	5	4	16	18	16	25	28	41	26	29	30	34	272

A partir del año 2009, se busca desarrollar más sistemáticamente la función extensión como decisión institucional mediante la creación dentro de la estructura formal de una Secretaría específica e independiente del área original que la albergaba junto al marco normativo propio de la función. De esta manera, por Res. 151/09 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-6-TW), se crea la actual Secretaría de Extensión y se aprueba su organigrama, creando las direcciones de Pasantías y Becas, Unidad de Apoyo Administrativo, Transferencia y Difusión, Comunicación y Logística, Servicios a Terceros y Vinculación Técnica, Graduados y Postgraduados. Esta estructura fue modificada producto de la experiencia de los años a través de la Resolución 052/17 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-9-CR).

La Secretaría de Extensión es representada en las delegaciones a través de la figura del Colaborador de Extensión, dependiente jerárquicamente del Delegado y funcionalmente del secretario de Extensión, Res. 86/13 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-7-CR).

Sus objetivos son: Propiciar la libertad y respeto de pensamiento y expresión en la transferencia al medio de los conocimientos generados; Promover la comunicación como instrumento imprescindible de interacción entre alumnos, docentes, no docentes, investigadores y sociedad, permitiendo la transferencia de conocimientos y experiencias; Promover la responsabilidad y compromiso en las actividades de vinculación con la comunidad universitaria y la población en general; Desarrollar vínculos solidarios como eje del desarrollo social y cultural, con la participación de los agentes internos y externos a la Facultad y sectores sociales.

Para la expansión y desarrollo de la función, se establecieron como estrategias para su abordaje la ampliación de la masa crítica y la concientización de la función de extensión en los distintos claustros. Para ello, como bases estructurantes se pueden destacar, los “ateneos universitarios”, ámbitos de promoción de la reflexión y el debate de problemáticas disciplinares o sociales, que podrían ser generadores de actividades o proyectos de extensión, Disposición 6/12 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-10-CR). En igual sentido, se habilitaron formatos no tradicionales para la curricula existente, como lo fueron las “cátedras abiertas” tanto de Ética para el Desarrollo Humano, Res. 927/10 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-11-CR), como en emprendedurismo, Res. 417/16 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-12-CR), ámbitos públicos de participación multi disciplinar.

Asimismo, se buscó mejorar la instrumentación y formalización de las iniciativas realizadas a fin de consolidar la institucionalidad de las mismas, Disposición 3/16 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-13-CR).

A su vez, se trabajó en proyectos destinados al fortalecimiento de la identidad institucional. Se creó el escudo, la página web y el boletín institucional y se realizan actos aniversario para el reconocimiento de docentes y no docentes jubilados, graduados y alumnos destacados.

Posteriormente, atendiendo a las dinámicas contextuales, se comienza a promover vínculos nacionales e internacionales como procesos potenciadores y sinérgicos de la función de extensión. Como evidencia destacada del último periodo se menciona, la creación de la Red Latinoamericana de Facultades de Ciencias Económicas (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-CR-bj) integrado por representantes de Ecuador, Chile y Colombia (2015), el Convenio con la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, 2014 (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-CR-añ), y el convenio con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia), a través de la Facultad de Administración, y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Facultad de Contaduría y administración que, en un proyecto de coedición internacional se aunaron esfuerzos para el desarrollo de la revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad TEUKEN BIDIKAY, que tuviera una primera etapa fundacional en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia hacia los años 1988- 1990. La producción y difusión académica cuenta a la fecha con una edición aproximada de 30 publicaciones.

En el marco de esta contexto de actividades realizadas, es de mencionar que la Facultad forma parte de la Red Nacional de Extensión Universitaria desde 2011, cuyos objetivos son jerarquizar la Extensión Universitaria y conformar un Banco Nacional de Extensión Universitaria, integrado por Docentes-investigadores y no docente de las distintas universidades, contando nuestra Facultad con representantes de ambos perfiles en tal Banco.

Se prevé para el futuro, continuar con el desarrollo de la función extensión, con un ciclo de formación denominado “vinculación con el medio”, definido como un espacio de articulación entre las formaciones generales, profesionales específicas y personales de los alumnos, mediante el diseño y realización de actividades dinámicas y flexibles, entre las que se encuentran: Voluntariado, Pasantías, entre otras. Es de destacar que en la Delegación Comodoro Rivadavia las pasantías ya han desarrollado una actividad relevante en los últimos años y que sigue vigente, logrando una importante vinculación universidad – medio social comodorense. y zona de influencia.

En particular se prevé crear el "Centro de Asesoramiento en Ciencias Económicas", en donde los alumnos propondrían y aplicarían bajo supervisión docente, sus saberes específicos mediante asistencia directa a Organizaciones Sociales y Civiles de la comunidad y sectores informales en riesgo.

En síntesis, podemos decir que la extensión tuvo un crecimiento destacado en los últimos años en todas sus áreas disciplinares. En el área contable, existe un mayor desarrollo en el aspecto impositivo. En consecuencia, la producción de Extensión en cantidad, vinculada a la temática contable específica, resulta ser un aspecto a mejorar.

ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE:

La Facultad ha promovido desde sus comienzos una política de perfeccionamiento y actualización del personal docente a través de la realización en forma permanente de charlas, cursos y talleres de formación. Estas actividades se han realizado de manera conjunta con la Secretaría Académica de la UNPSJB, el gremio ADU y la propia Unidad Académica.

En tal sentido se destacan actividades vinculadas con formación sobre: el proceso de enseñanza, diseño curricular, estrategias didácticas, la evaluación en la educación superior, entre otras.

Desde la Unidad Académica, se realizaron también los dictados de Carreras de Posgrado vinculados a la formación docente. Durante los años 1995 y 2002, se dictó la Especialización en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas. En esa línea, se destaca también el convenio de colaboración firmado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo para el dictado de la carrera “Especialización en Docencia Universitaria” (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-CR-bd). El convenio permitió el acceso a un significativo descuento del costo de la carrera por cada docente. La cohorte se dictó a partir del año 2015 con una inscripción de 36 docentes de la FCE. A la fecha, el 45 % de los cursantes culminaron sus estudios.

En esa línea, y alentando la formación de posgrados, la Facultad promovió el dictado de carreras de posgrado acreditadas por CONEAU en las diferentes ramas de las ciencias económicas (Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Especialización en Tributación, Maestría en Gerencia Pública, Maestría en Gestión Empresarial, entre otras) junto a la implementación de un reglamento de becas para los docentes de grado, Disposiciones 001/12 y 002/13 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-14-CR y AE-15-CR).

Es de destacar que un tercio de los docentes de la carrera cuentan con titulaciones superiores al grado, siendo el cuarenta por ciento graduados de las propuestas de posgrado de nuestra unidad académica.

La aprobación del Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB mediante Res. CS Nro. 145 (2009) propició un cambio trascendente en la concepción docente, entendiendo su desarrollo por “área de conocimiento” y mediante las funciones docencia, investigación, extensión, gestión y formación. Dicho régimen planteaba la elección voluntaria de ingreso al mismo, por parte del docente. El sistema, fue gestionado por la Facultad, entendiendo al docente y su desarrollo en un “área de especialidad”, no así, en una asignatura. Complementando a la concepción de “área” se sumó la planificación y evaluación anual de las actividades docentes ya no solo en la dimensión docencia, sino también, sumando los otros aspectos del quehacer universitario. Con la aprobación del convenio colectivo de trabajo en el año 2015, el régimen de carrera académica paso a ser obligatorio. A partir de allí, la Facultad decidió que los llamados de antecedentes y concursos docentes contemplaran la evaluación integral del docente, reconociendo su desempeño en todas las dimensiones de la carrera académica.

Otra clara expresión para promover y fomentar la formación en los docentes, ha sido el reconocimiento dentro de la planificación anual de actividades docentes, de una carga horaria específica destinada al desarrollo de carreras de posgrado en otras Instituciones, así como también del ejercicio profesional vinculado al área disciplinar de su designación como mecanismo de actualización permanente.

Si bien estas acciones han favorecido el perfeccionamiento docente, se reconoce la necesidad de profundizar en algunas áreas, otras requieren un mayor desarrollo y, transversalmente, promover las didácticas específicas para la formación técnica y profesional.

Asimismo otro aspecto que se pretende desarrollar como herramienta complementaria didáctica, es el manejo y utilización de recursos multimedia y asincrónicos.

En el marco del proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera, se decidió institucionalmente adecuar la política académica, reconociendo la relevancia de la intensidad de la formación práctica en toda la currícula. Se entendió así que la formación práctica estimula la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad y la toma de decisiones con fundamentación, abordándola y evitando las interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de ésta. Es por ello que resulta necesario profundizar un proceso de formación de los docentes para la impulsión de dicha formación práctica en las propuestas académicas.

ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE APOYO:

El perfeccionamiento del personal no docente se ha realizado mediante sucesivas acciones de capacitación, las que permitieron profundizar conocimientos y habilidades asociadas a las tareas propias de los puestos.

En los últimos años, se implementaron propuestas sistemáticas y organizadas bajo formatos de seminarios de capacitación que concluyeron en el diseño y dictado de una Carrera de pregrado, de modalidad virtual, Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, aprobada por Res. Ministerial Nro. 602/16, (Anexo Sección Carrera AE-16-CR) destinada a la formación del personal de apoyo. Actualmente se trabaja en el diseño de una carrera de grado para ampliar la oferta de la tecnicatura existente. Todas estas acciones de formación han impactado positivamente en la carrera de Contador así como también, en todas las actividades y funciones propias de la Institución.

En cuanto a la planta no docente, se destaca la regularización de los contratos preexistentes durante el periodo 2013- 2017. Por otro lado, aunque de manera insuficiente todavía, se fue acompañando el fortalecimiento de las distintas funciones institucionales con la asignación de personal no docente.

A modo de conclusión se advierte necesario avanzar en la reglamentación de los mecanismos para la evaluación de desempeño del personal no docente, así como también profundizar la formación en ofimática avanzada y organización y métodos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE CONDUCCION DE LA CARRERA

La Facultad de Ciencias Económicas inicia su oferta académica con la titulación de contador público, y luego suma como se expresó más arriba, otras carreras de pre grado y grado. Así, la estructura organizativa inicialmente fue exclusiva de la carrera de Contador, y aunque se incorporaron las nuevas carreras, no se consideró necesario generar estructuras específicas para éstas.

En los últimos años, y a partir de la creación de las direcciones de carrera, Res. 152/09 CDFCE, (Anexo Sección Carrera AE-17-CR) se comienza a requerir algún grado de especificidad para la conducción de las mismas. No obstante en general, todavía no se entiende necesario la ampliación de las estructuras específicas existentes. La principal función del Director de carrera es mantener la actualización, pertinencia y desarrollo de la propuesta académica de la carrera a través de la conducción en la especificidad profesional. Asimismo, este rol es el ámbito de discusión y articulación de las inquietudes de docentes, estudiantes y graduados, vinculadas al ámbito de la profesión.

A partir del presente proceso de autoevaluación y el consecuente proceso reflexivo, se reconoce la conveniencia de la creación del rol de “Co-Director de Carrera” en las delegaciones Académicas de Esquel y Comodoro Rivadavia.

Actualmente, la conducción académica se encuentra estructurada a partir de una Secretaria Académica en la sede de la Facultad, y Colaboradores Académicos en cada una de las delegaciones. Asimismo la conforman seis departamentos (humanidades, matemática, derecho, economía, administración y contabilidad) académicos conducidos por Directores en la Sede de la Facultad y por coordinadores de departamento en las delegaciones de Esquel y Comodoro Rivadavia. Los departamentos fueron creados por la Facultad desde el año 1986, Disposición 3/86 CAFCE, (Anexo Sección Carrera AE-18-CR) siendo su responsabilidad la supervisión y coordinación de las cátedras de su departamento.

Asimismo, y como otra medida de fortalecimiento de la estructura formal, desde el año 2015 se busca promover el desarrollo de la carrera en los cargos de gestión académica, a través de la creación de la figura de “Auxiliar de Dirección de Departamento” como parte del proceso de formación para en el futuro, poder ocupar cargos de coordinación y dirección académica.

A partir de este desarrollo de la estructura, y en especial con la creación última del cargo de director de carrera, se ha venido trabajando para lograr una articulación horizontal y vertical en la conducción académica. No obstante este proceso ha presentado algunas dificultades siendo necesario su mejoramiento y profundización.

Complementariamente, en el año 2013 se contó por primera vez, mediante un llamado a concurso, con un cargo que se mantiene hasta la actualidad de Asesor didáctico pedagógico en el ámbito del Decanato, el cual permitió materializar diversas acciones vinculadas con la articulación docente además de actividades de vinculación con el nivel medio. En ese mismo año, se diseñó e implementó el Proyecto de Articulación Académica, Res.589/13 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-19-CR), desarrollado por la asesora pedagógica y los directores de departamento. El mismo, bajo la técnica “rueda de negocios” generó un mecanismo simple y de acción directa que consistió en reuniones programadas de responsables de distintas asignaturas que desearan celebrar entrevistas y promover contactos con otros docentes para mejorar su práctica pedagógica. Este tipo de actividad y otras de similar naturaleza se tradujeron en resultados positivos, reconociendo como necesaria su sistematización tanto en sede como en delegaciones.

ESTRUCTURA DEL PERSONAL DE APOYO DE LA CARRERA

Como se expresara en los apartados “Actualización y Perfeccionamiento del personal de apoyo” y en “Estructura organizativa y de conducción de la carrera”, si bien es necesario dotar a la planta de personal de apoyo de nuevos cargos, estos se requieren para atender funciones transversales de la Facultad, lo que impactaría directamente en la carrera de contador público.

INSTANCIAS INSTITUCIONALIZADAS RESPONSABLES DEL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Facultad ha promovido diversas instancias institucionales de evaluación, siendo la dimensión “plan de estudios” un aspecto a analizar. Así, se han desarrollado procesos de autoevaluación institucional en los años 1995 y 2009, del cual la Facultad formó parte. Actualmente, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, se encuentra desarrollando el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2028, del cual participan por la Facultad de Ciencias Económicas representantes de los claustros docentes, no docentes, alumnos y graduados (Res. 38/18 CDFCE).

En el año 2009 la Facultad de Ciencias Económicas crea la Dirección de Evaluación Institucional, Res. 151/09 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-6-CR) dependiente de la Secretaria de Investigación. El área tiene por objetivo el análisis de los procesos institucionales y sus políticas, apoyando y asistiendo a las distintas áreas de gestión. Desde esta área se diseñaron e implementaron diversas acciones de impacto directo en el plan de estudios. Se destacan el diseño y sistematización de la encuesta de opinión realizada por los alumnos, los informes de cátedra, Disposición 1/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-20-CR), el sistema de evaluación de las actividades docentes, Disposición 2/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-21-CR), el desarrollo de sistemas informáticos propios, entre otros.

En particular, y en lo referido al diseño y seguimiento del plan de estudios, se creó en el año 2009 la Comisión de Seguimiento Curricular Res. CDFCE 152/09, (Anexo Sección Carrera AE-17-CR). Su misión es ser responsable de la evaluación permanente de la curricula de la Facultad, entendiendo por esta al conjunto de asignaturas y prácticas (actividades y experiencias de aprendizaje, metodologías de enseñanza y evaluación), destinadas al alumno, para que desarrolle plenamente sus potencialidades, vinculadas con la formación a la que aspira. Además, deberá proponer las modificaciones que crea convenientes u oportunas y coordinar el desarrollo de nuevas ofertas académicas.

La Comisión de Seguimiento Curricular, ha promovido la organización y desarrollo de encuentros de trabajo. Así convocó a graduados, empresarios, funcionarios, alumnos, docentes, referentes institucionales de organismos públicos y privados, para indagar y reflexionar sobre los impactos producidos por los graduados en su desempeño profesional así como también, identificar nuevas demandas y requerimientos de la sociedad sobre los profesionales de las ciencias económicas.

Asimismo, esta Comisión llevó adelante la realización de encuentros de capacitación y formación de la comunidad educativa de la Facultad, vinculados con diseño curricular, estrategias didácticas, etc. Acompañó al desarrollo de esta Comisión en el periodo 2009 – 2015, el asesoramiento externo de la Prof. Alicia Camilloni (Res. 571/10 DFCE y sucesivas).

Todas estas acciones se realizaron conjuntamente con el proceso de reflexión integral de la curricula de la Facultad. Así, y con la metodología definida y llevada a cabo por el Consejo Directivo se fueron analizando, debatiendo y logrando acuerdos institucionales, expresados en las resoluciones de dicho cuerpo, abordándose aspectos como el marco conceptual para el diseño y estructura curricular, perfil de los graduados, y los contenidos disciplinares.

(<http://web.sistemasfce.com.ar/home/institucional/proceso-de-reforma-curricular.html>). Como se mencionara en la introducción del presente documento, el mismo, se continúa realizando de manera sinérgica con el proceso de estandarización y acreditación pero, supeditado a la culminación de los mismos.

No obstante lo expuesto precedentemente, se considera necesario fortalecer mediante mecanismos sistemáticos, el seguimiento del plan de estudios a efectos de lograr impactos sostenidos en los diferentes aspectos del desarrollo curricular del plan de estudios.

CONVENIOS

Desde sus comienzos, la Facultad de Ciencias Económicas ha logrado, de manera sistemática, generar diferentes acuerdos y convenios con multiplicidad de organizaciones. Estos acuerdos han sido de carácter académico, de promoción de la investigación y la extensión, y de cooperación, entre otros.

Los mismos se celebran con Organismos Públicos de carácter nacional, provincial y municipal, como también con otras Instituciones educativas, públicas y privadas, de nivel medio, terciario y universitario.

Se destacan también acuerdos de colaboración con Consejos Profesionales, Cámaras Empresariales, Asociaciones y Federaciones y con Instituciones Universitarias extranjeras, como parte del proceso de internacionalización institucional.

Vale aclarar también, que en el marco de la ley de pasantías, se firman de manera permanente convenios con organizaciones privadas y públicas para la gestión de alumnos pasantes y que según se mencionara en el apartado VINCULACIÓN, en la Delegación Comodoro Rivadavia conforman una actividad de gran importancia.

Los convenios desarrollados han permitido acciones concretas para la prestación de servicios, generación de información pública, realización de estudios e informes, el intercambio docente mediante la elaboración de material didáctico conjunto, actividades de intercambio cultural, intercambio de alumnos, entre otros.

Si bien, los mecanismos de articulación y vinculación son diversos y generales (por sus alcances y los actores involucrados), se requiere aun trabajar en la concreción de convenios específicos que permitan formalizar e institucionalizar en mayor medida la formación práctica.

PLANES DE ESTUDIO Y FORMACION

El Plan de estudios de la carrera de Contador Público vigente en nuestra Facultad, formó parte del proceso de revisión de planes de estudio en el año 1989. El proceso fue participativo y en él intervinieron: docentes, jefes de departamento, Delegaciones Académicas, Centros de Estudiantes, el Consejo profesional de Ciencias Económicas y el Claustro de Graduados de la FCE.

Como resultado de este proceso, se emitió la Resolución N° 90/90 CAFCE, (27 de Noviembre de 1990), que aprobaba los nuevos planes de estudio de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable, quedando documentada en el Acta Nro. 52 del Honorable Consejo Académico.

El plan de estudios vigente de la carrera de contador público cuenta con 34 materias de carácter obligatorio, una de las cuales se conforma como seminario final de integración. Se estructura en tres ciclos: común en ciencias económicas, común con Licenciado en administración y específico de Contador, y se desarrollan en su trayecto 6 áreas disciplinares (humanidades, derecho, matemática, economía, administración y contabilidad).

Posteriormente fueron aprobados los alcances del título de la carrera de Contador y se le otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al mismo.

Asimismo, el plan de estudios fue modificado en los años 1992, y 1999, respecto de algunas correlatividades, así como también, al modificar los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y II.

Actualmente, y como parte del proceso de acreditación de la carrera de contador, se advirtió la necesidad de rectificar la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando apartados introductorios a la misma, aprobados mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990, y omitidos oportunamente en dicha resolución, Res. 108/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-22-CR).

Concomitantemente, y durante ese mismo proceso se generó, luego de un trabajo de análisis del cuerpo docente de la Facultad, una tabla de correspondencia, Res. 109/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-23-CR) entre los contenidos mínimos exigidos en los estándares, con los contenidos mínimos del plan vigente con el objetivo de garantizar el pleno abordaje de los primeros en las propuestas académicas elaboradas por los docentes. Así, se adecuaron la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios.

Respecto de las prácticas profesionales supervisadas, si bien el plan vigente cuenta con cinco materias del área contable que realizan "talleres" como espacio de integración y una materia de seminario integrador final, se realizaron adecuaciones a este último a fin de garantizar la carga horaria mínima y el porcentaje de grado de avance para acceder al mismo como instancia de culminación de la formación de Contador, Res. 110/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-24-CR)

La institución ha venido desarrollando en su trayectoria, propuestas pedagógicas que conjugan en un 50% aproximadamente teoría y práctica de carga horaria, las cuales no diferenciaban actividades prácticas entendidas como actividades de reproducción y reforzamiento mediante la aplicación concreta de los saberes, de la formación práctica, como aquellas actividades que reconocen la necesidad de plantear en la formación profesional, un enfoque que permita al alumno resignificar los contenidos teóricos y su aplicación a la futura intervención en el medio. Sin embargo y a partir del requerimiento del estándar, se decidió explicitar en el plan de estudios, la diferenciación entre ambas. Si bien el requerimiento del estándar sobre la intensidad de la formación práctica es exclusivo para el área contable y jurídica, la institución tomó la decisión de aplicar a toda la curricula una carga horaria mínima del 40%.

Estas actividades requieren la aplicación de estrategias didácticas específicas, aspecto que será necesario profundizar en futuras actividades y programas de perfeccionamiento docente.

La decisión institucional del 40% de la carga horaria de formación práctica, requirió la adecuación de los programas para reflejar las actividades correspondientes y sus cargas horarias, debiendo realizar una descripción de las mismas y el tiempo asignado por cronograma según la Disposición 005/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-25-CR). Asimismo, se prevé instrumentar la supervisión de las actividades de formación práctica a través de los informes de cátedra que al final de cada cursado, presentan los profesores responsables, explicitando en él las consignas desarrolladas para la formación práctica.

Como corolario de lo expuesto precedentemente, se vio la necesidad de dictar la Resolución 111/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-26-CR), que contuviera el texto único y ordenado de las adecuaciones realizadas, en el marco de la Resolución Ministerial Nro. 3400 el cual entendemos, cumple con los estándares allí previstos. Posteriormente el Consejo Superior de la UNPSJB aprobó dichas adecuaciones mediante la Resolución Nro. 73/18 (Anexo Sección Carrera AE-27-CR).

Respecto de la estructura curricular, y el transito del alumno por ésta, en cada año en las materias contables, se prevé la realización de talleres en los cuales se realizan actividades de formación práctica como instancias integradoras y de

articulación de los conocimientos acumulados tanto horizontal como verticalmente de manera espiralada, para finalizar con el seminario taller contable, en el quinto año, siendo una instancia integradora final y de mayor complejidad.

La carrera dispone de los recursos humanos necesarios para una adecuada implementación del plan de estudios vigente. Sin embargo, se desea profundizar en un mayor desarrollo del cuerpo docente, tal como se explicitara en el apartado “Actualización y Perfeccionamiento docente”.

En cuanto a los recursos físicos, son adecuados para el dictado del plan entendiéndose necesaria, no obstante, una actualización y ampliación del equipamiento e infraestructura, en función de los cambios tecnológicos y el crecimiento de la matrícula. Este apartado se detallará en el capítulo “Infraestructura y equipamiento”.

CUERPO ACADEMICO

En la actualidad, el cuerpo académico con el que se cuenta, permite llevar a cabo adecuadamente las políticas institucionales, en virtud de que su composición cuantitativa y cualitativa posibilita el desarrollo del proceso formativo de los futuros profesionales, sin embargo se considera deseable un reforzamiento de cargos y dedicaciones para un mayor desarrollo de las funciones de investigación, extensión y transferencia, tanto para su impacto directo en el medio como el indirecto, a través del propio desarrollo de docentes y alumnos.

En la última década se ha avanzado en aspectos importantes como la regularidad de los docentes, incrementándose desde un 23% a un 60% aproximadamente, dotando así de estabilidad a la conformación de la planta, permitiendo el desarrollo más permanente de políticas de formación.

Concomitantemente en los últimos años, se ha venido produciendo una paulatina reconversión cualitativa de la planta docente, producto de un proceso de recambio generacional que evidenció la distancia etaria y por lo tanto, de experiencia y formación entre profesores y auxiliares. Al ser la única institución universitaria de la especialidad en el medio, no se cuenta con la posibilidad de reemplazar desde la oferta las vacancias generadas, siendo por ello imprescindible el desarrollo docente como mecanismo de formación, demandando tiempo y esfuerzo institucional para alcanzar esa trayectoria. Así como se dijera en el apartado de “Actualización y Perfeccionamiento docente”, es necesario profundizar el desarrollo cualitativo de la planta, y los rangos etarios en la carrera académica.

Tanto para continuar con el proceso de regularización, como para hacer frente al recambio generacional, se sigue desarrollando de manera sistemática los concursos docentes de profesores y de auxiliares, siendo éstos ya no por materia, sino por espacio disciplinar, en función de lo expresado en el apartado “Actualización y Perfeccionamiento docente” en cuanto a la gestión de la carrera académica en la Facultad, como fundamentación del desarrollo en las dimensiones de docencia, investigación, extensión, formación y gestión.

Sin embargo, existen restricciones presupuestarias para el incremento de cargos docentes, considerando la evolución de las partidas específicas en los últimos años, donde se puede observar que aproximadamente el 90% del presupuesto aplica a atender las retribuciones salariales.

Institucionalmente, el desarrollo del cuerpo docente se concibe como un proceso integral. Es por ello que las designaciones docentes se materializan a través de un área disciplinar, un cargo y una dedicación (Carga horaria) y se planifica anualmente la asignación específica de sus actividades en las dimensiones docencia, extensión, investigación, gestión y formación. Para ello, la Facultad definió una serie de criterios que permiten orientar la asignación de la carga horaria para el desarrollo de esas actividades, Res. 201/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-28-CR), Res. 27/17 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-29-CR) y la Disp. 8/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-30-CR)

A modo de ejemplo se pueden enunciar como actividades a desarrollar en la docencia el dictado de materias, formación de recursos humanos, etc.; en investigación, la participación como miembro de unidades ejecutoras de proyectos, observatorios, institutos, etc.; en extensión, la realización de actividades y proyectos de extensión, docente guía de pasantes, prestación de servicios a terceros, etc.; en formación, la realización de carreras de posgrado, el ejercicio profesional y en la gestión, a través de funciones de consejeros, consiliarios, miembros de comisiones asesoras, colaboradores, delegados, coordinadores, etc. Se destaca especialmente el reconocimiento de la actuación o ejercicio profesional, como mecanismos de actualización permanente.

Esta planificación que se elabora a comienzo de cada año lectivo, indicándose la actividad, la dimensión a la que aporta y su carga horaria, puede modificarse dada la dinámica de las distintas actividades que puede realizar el docente durante el año. Finalmente, al concluir el ciclo lectivo, cada una de esas actividades asignadas oportunamente, son autoevaluadas y evaluadas, Disposición 002/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-21-CR).

Este mecanismo de auto-evaluación y de evaluación de desempeño, instaurado hace dos años, permite la reflexión, la formalización de planes de mejora individuales y análisis generales por áreas o departamentos, categorías docentes, etc., todo esto en pos de un mecanismo de mejora continua tanto del propio docente como de otras instancias jerárquicas, conjugando en un mismo proceso la evaluación integral de todas las actividades realizadas durante el año. Todo el proceso de evaluación ha sido sustentado en el desarrollo de un sistema informático web (Ta Hio) donde cada docente accede a las actividades realizadas durante el año, registra su autoevaluación, así como también realiza las evaluaciones que le correspondan en su rol de responsable. De la misma manera, se notifica de las evaluaciones que hubiera recibido, pudiendo realizar los descargos que considere.

ALUMNOS Y GRADUADOS

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO E INSTANCIAS DE APOYO DE ALUMNOS

En término de instancias de apoyo a nuestros alumnos, existen definidas por la institución un conjunto de acciones puntuales como la tutoría de pares, los laboratorios de matemática, comienzo anticipado del dictado de Contabilidad I y Matemática I, La semana del ingresante y ciertas actividades de extensión orientadas al apoyo para finales.

Así, en general y fundamentalmente, se ha focalizado el esfuerzo en el ingreso de los jóvenes al mundo académico universitario, reforzando especialmente los contenidos vinculados al eje troncal contable, y el herramental metodológico matemático que se deslizan como las temáticas de mayor tasa de fracaso prematuro.

Incipientemente se han realizado algunas actividades de terminalidad, como actividades de extensión para rendir exámenes finales y/o sobre técnicas de estudio, aspectos que resultan necesario profundizar dada la baja tasa y la extensión del plazo de graduación.

El Reglamento General de la Actividad Académica (Anexo Sección Carrera AE-31-CR) prevé también instancias de apoyo a través de espacios para la consulta previa a los exámenes parciales así como también para la preparación de las instancias de examen libre.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento de alumnos, la Facultad cuenta con encuestas de opinión de alumnos realizadas anualmente mediante el sistema SIU Guaraní, las cuales son procesadas y puestas a disposición de los docentes para su análisis y evaluación en los informes de cátedra de las asignaturas a su cargo. Así también, se realizan encuestas a alumnos ingresantes por cohorte a fin de conocer y comparar los déficits formativos. Se cuenta también con un sistema estadístico (SIU Coya) de la Universidad, que realiza un relevamiento de datos sobre los alumnos una vez que los mismos se gradúan a fin de evaluar su opinión sobre la carrera y su futuro laboral.

Otro aspecto a considerar es la realización de proyectos de investigación que abordan distintas problemáticas de los alumnos sobre sus trayectorias académicas.

En los últimos años, y a partir de la implementación del sistema SIU Guaraní web se comienza a producir una mayor interacción con el alumno en tiempo real, canal que se está explorando como mecanismo de seguimiento e inducción.

Las acciones que se vienen realizando muestran algún grado de efectividad, no obstante se considera necesario, en ambos aspectos, avanzar hacia una mayor sistematización y generalización de las mismas, de manera de ampliar los impactos.

Por último, se expresa que falta desarrollo en el cuerpo docente y en el personal de apoyo para potenciar nuevas alternativas en el uso y los alcances de estos nuevos sistemas.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

Los graduados de la carrera participan en diversas actividades de la vida institucional. Esto permite mantener vínculos directos e indirectos. Como indicadores de lo expuesto se destaca por ejemplo que un elevado porcentaje de docentes son graduados de la Casa y de la Universidad.

Asimismo, en las actividades de extensión e investigación, los graduados participan en las unidades ejecutoras y/o son requirentes de servicios a terceros o pasantes. De igual manera, todos los años, en el aniversario de la Facultad se reconoce a los graduados por cohorte.

La oferta de posgrados tanto de cursos como de carreras, cuenta con los graduados de la Casa como parte de sus alumnos cursantes.

Una acción relevante que evidencia el involucramiento y seguimiento de graduados es la participación con voz y voto de un representante, elegido por su propio claustro cada cuatro años, en los máximos órganos de co gobierno de la Universidad y la Facultad a través del Consejo Superior, Consejo Zonal y Consejo Directivo respectivamente (Anexo 1 Estatuto UNPSJB).

Esta acción resulta destacada como de impacto directo sobre el desarrollo del plan de estudios de la carrera, ya que la participación del graduado en el Órgano de Gobierno acompaña de manera permanente todas las decisiones que se adoptan y que afectan directamente a la carrera (por ejemplo: designaciones y asignaciones docentes, evaluación de programas de asignaturas, aval de proyectos de investigación, autorización de licencias por estudio, modificaciones al reglamento general de la actividad académica, entre otras); como así también de las reflexiones que se continúan llevando a cabo respecto de la revisión de las curriculas en vistas a futuros cambios en las mismas desde su mirada sobre el profesional en el medio. Los graduados participan también del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2028 que involucra tanto a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en su conjunto como a las Facultades en particular.

Por otra parte, se mantienen fuertes vínculos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut; destacando que su Secretario Técnico es el actual representante por el Claustro Graduados en nuestro Consejo Directivo.

No obstante los vínculos permanentes antes expuestos, se considera necesario mejorar respecto a la sistematicidad de la interacción con los graduados.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA

La Delegación Comodoro Rivadavia, debe programar el uso de los espacios de dictado de las asignaturas en forma conjunta con el resto de las unidades académicas, en el edificio de uso común de la Universidad. Sin embargo, esta situación no impide el dictado de las clases a los estudiantes de la carrera de Contador Público, ya que se coordina anticipadamente con el sector de bedelía la disponibilidad áulica. En su mayoría, las aulas cuentan con medios audiovisuales instalados y en el caso de no poseerlos, se cuenta con los provistos por la propia Delegación, contando además con la asistencia del sector de Medios Audiovisuales de la Universidad.

Accesoriamente a ello, se identifica cierta carencia en infraestructura destinada a oficinas específicas para directores de carrera y departamentos.

En materia de seguridad, si bien los edificios están habilitados para los usos declarados, se encuentran en ejecución planes de mejora para adecuar sus condiciones en tal sentido, como por ejemplo adecuaciones en señalética, canalización adecuada de cables eléctricos, luminarias y reparaciones menores.

ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA DE LOS ÁMBITOS DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

En cuanto a los gabinetes de computación, si bien los mismos son adecuados actualmente, dadas las dinámicas de obsolescencia tecnológica, sería recomendable renovar paulatinamente el equipamiento informático.

Si bien se cuenta con algunas licencias de software y versiones educativas, se entiende conveniente desarrollar las competencias necesarias para el manejo y uso de Software libre.

En la actualidad las aulas que se utilizan para el desarrollo de las actividades de formación práctica son de formato tradicional y equipadas con elementos (pupitres, escritorio, pizarrón) orientados a clases de tipo expositivas, principalmente.

Es por ello que sería deseable también reacondicionar algunos de estos espacios para desarrollar formatos pedagógicos de aulas – taller, con el mobiliario acorde.

BIBLIOGRAFÍA

Las bibliotecas y centros de documentación a los que accede la carrera poseen características físicas acordes a las necesidades de los estudiantes, destacándose el personal especializado y con experiencia de las bibliotecas. En este sentido además de las bibliotecas propias de la universidad se destaca el acceso a las bibliotecas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Superior Tribunal de Justicia, como bibliotecas específicas (Anexo 2 Convenios Bibliotecas AE-32-CR).

En general, se cuenta con la bibliografía necesaria para desarrollar las actividades curriculares. No obstante, se observa en algunas publicaciones particulares y/o en algunas áreas temáticas, requerimientos de ampliación cuantitativa, de actualización o diversidad. En algunos casos, estos inconvenientes son atendidos por aportes de docentes con material propio.

Desde la Unidad Académica se plantea la necesidad de desarrollar los hábitos y conductas en el cuerpo docente sobre el acceso, uso y manejo del acervo bibliográfico digital disponible en Bibliotecas virtuales, con las que cuenta la Facultad. Para ello se desarrollaran instancias de capacitación a los equipos docentes orientadas al manejo de esta virtualidad particular.

ANEXO II

PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA Visión Institucional

Esta visión está planteada desde una mirada paradigmática que abraza todos aquellos elementos conceptuales, actitudinales, aptitudinales y valorativos que consideramos directrices de esta construcción.



Imaginamos tres ejes integradores: Generación de conocimiento, Transferencia con impacto, y Experturía; todo ello con un alcance que hemos denominado Internacionalización de la Facultad, entendida como la intensificación de la vinculación con Universidades Nacionales e Internacionales, de sus funciones básicas de Investigación, Extensión y Docencia, enmarcadas como políticas, por el servicio, la solidaridad, la flexibilidad, el compromiso, la comunicación, la responsabilidad, la apertura y la participación.

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Consideramos que la Universidad en general y particularmente nuestra Facultad tienen el deber de constituirse a partir de áreas disciplinares o problemáticas, como espacios generadores de saberes nuevos, básicos y/o tecnológicos, desde la integración multidisciplinaria anclada en realidades complejas.

Generar conocimientos nuevos implica la permanente búsqueda de cuestionamientos a los saberes existentes, la asociación e integración de saberes multidisciplinarios situados en la realidad y que conlleven aportes científicos y tecnológicos reales.

Las dos esferas de la generación del conocimiento, abstracto básico o aplicado y particular, son deseables en esta Facultad que queremos construir.

TRANSFERENCIA CON IMPACTO

Entendemos a la transferencia con impacto como la capacidad y la responsabilidad que tiene una institución, en este caso nuestra Facultad, de generar aportes a la sociedad que la modifiquen positivamente.

Implica acciones, desde las incumbencias profesionales de nuestras disciplinas, que propicien la investigación, la extensión, y la aplicación de conocimiento orientadas a fines socialmente útiles.

Esto conlleva un cambio actitudinal de no limitarnos a la simple escritura de cuantiosos papers, a la consuetudinaria asistencia a muchos encuentros académicos, a la reiteración constante de los dichos y escritos de los grandes autores, sino que propicia salir de una zona relativamente confortable y aportar algo adicional que sustente los cambios necesarios para generar crecimiento.

EXPERTURÍA

Debemos desarrollarnos como individuos. No podemos aportar a una realidad compleja si no lo hacemos.

Aunque no podemos imaginar ese desarrollo individual en todas las áreas disciplinares, tampoco la especialización constituye el sendero apropiado para lograr modificar la realidad, porque la entendemos como un recorte autónomo que la parcela junto al conocimiento, generando compartimentos estancos y no interrelacionados, lo que necesariamente impide tanto la reflexión y la acción sobre realidades complejas.

En cambio, lo que denominamos Experturía, debe desarrollar no sólo un área disciplinar o problemática, sino las interfaces y la integración con otras áreas de conocimiento y también, no sólo la abstracción académica sino, necesariamente, la vinculación y relación con la realidad, a través de metodologías de estudio y abordajes de manera directa sobre la misma. Esto es determinante en las ciencias sociales a las cuales pertenecemos; la Experturía no es sólo conocimiento repetible sino que implica una relación vivencial con el medio y la capacidad para comunicarla.

INTERNACIONALIZACIÓN

Concebimos la internacionalización como la apertura al mundo, a la generación de posibilidades y oportunidades nuevas. Implica no permanecer reclusos en nuestra realidad cotidiana, centrados en las amenazas y debilidades, sino de eliminar temores, extender las miradas, propiciar y desarrollar las relaciones para el crecimiento compartido.

El modelo de Facultad que proponemos se basa en el trabajo, en el esfuerzo compartido, en el compromiso integrado y en el crecimiento conjunto como valores que fundamentan las actividades, los objetivos, los logros y los aportes cotidianos.

Asumiendo con entusiasmo la responsabilidad que eventualmente nos pudieran conferir, esta propuesta constituye una carta de intención para promover a la calidad institucional, la cual sólo se conseguirá, reiteramos, con trabajo compartido y esfuerzo denodado de toda la comunidad que integra nuestra facultad, como aporte genuino desde la convocatoria democrática.

A continuación se exponen las debilidades y aspectos a fortalecer para las distintas dimensiones de análisis de la Autoevaluación.

Contexto Institucional

Debilidades/Aspectos a fortalecer	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Investigación			
Baja producción en investigaciones relacionadas directamente con la disciplina contable.	Naturaleza de la disciplina. Idiosincrasia profesionalista del cuerpo docente. Falta de formación epistemológica y metodológica. Falta generación de otras tecnologías contables.	Relevar en el cuerpo docente cuales son las posibles causas de la falta de interés y motivación en investigación. Formar a los docentes en epistemología y metodología. Definir líneas de investigación tecnológicas.	<ul style="list-style-type: none"> Se pretende como mínimo la concreción de 1 proyecto de Ciencia y Técnica y/o Interno de investigación relacionado con la disciplina contable por año, en los próximos 3 años, los cuales conformarán parte de la oferta de actividades del ciclo de vinculación con el medio, previsto en el proceso de reforma curricular. Se pretende como mínimo la concreción de 3 proyectos de investigación de cátedra relacionados con la disciplina contable por año, en los próximos 3 años.
Vinculación con el medio			
Débil producción en materia de vinculación con el medio.	Débil de concientización de los objetivos de la extensión como función social de la universidad a través de sus docentes y alumnos. Desconocimiento de las alternativas y alcances posibles de la vinculación.	Institucionalizar los proyectos de extensión de cátedra. Tipificar los proyectos y actividades de extensión.	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de normativa respecto a la formalización e instrumentación de proyectos de extensión de cátedra y la tipificación de sus alcances, modalidades y productos de las distintas alternativas de vinculación. Diseño e implementación del Centro de asesoramiento en ciencias económicas como parte de las acciones del ciclo de vinculación con el medio,

			previsto en el proceso de reforma curricular.
Perfeccionamiento docente			
Falta de experticia en actividades de formación práctica	de enseñanza. Formación didáctica específica para la implementación de actividades de formación práctica.	Desarrollar competencias para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar docente de la carrera. • Capacitar en tres años al personal docente
Básica concepción del rol integral del docente universitario.	Falta de conciencia del desarrollo integral de las funciones docencia, investigación, extensión.	Desarrollar una autoconcepción del docente experto en un área del conocimiento como fuente y destino de su carrera académica, integrando la investigación y la vinculación con el medio.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. • Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados. • Desarrollo de dos clases conjuntas (intercatedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019.
La gestión y seguimiento del perfeccionamiento docente no se encuentran sistematizadas. Falta definir políticas de formación.	Reciente o incipiente concepción de la carrera académica como proceso de desarrollo del docente en un área del conocimiento. Insuficiente diseño, instrumentación e implementación de bases estructurantes de la concepción de la carrera académica.	Desarrollar un proceso de promoción para el tránsito en su carrera docente. Desarrollar un mecanismo de contextualización entre disciplinas que permitan la asociación de conocimientos entre ellas.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y normatizar las políticas de promoción desde auxiliares en materias del ciclo inicial hasta profesores del ciclo profesional. • Elaborar un sistema de intercambio de actividades entre cátedras de distintas disciplinas. • Normatizar incorporando como mecanismo de formación a los concursos de auxiliares, planes de formación de 4 años, dirigidos por el profesor responsable.
Déficit en el uso habitual de recursos multimedia y asincrónicos.	Debilidad en el conocimiento de la aplicación de los recursos multimedia y asincrónicos como apoyo al proceso de enseñanza.	Incrementar las competencias docentes en el uso y manejo de recursos multimedia y asincrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un taller por cuatrimestre y en los próximos tres años, de capacitación en recursos multimedia y asincrónicos.
Perfeccionamiento del personal de apoyo			
Falta formación avanzada en ofimática y organización y métodos.	Bajo dominio de las herramientas ofimáticas y organización y métodos.	Incrementar las competencias del personal de apoyo en dichas temáticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un taller por año y durante los próximos tres años, de capacitación en dichas temáticas.
Bajo número de cargos de personal de apoyo.	Restricciones presupuestarias.	Aumentar el número de cargos de personal de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias para nuevos cargos de personal de apoyo.
No se realizan evaluaciones de desempeño.	Culturalmente no se ha visualizado su necesidad como proceso de mejora.	Diseñar e implementar la evaluación de desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar en conjunto con el personal de apoyo el diseño e implementación de este mecanismo.
Estructura organizativa y de conducción de la carrera			
Deficiencias de los mecanismos de articulación (vertical y horizontal).	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las articulaciones horizontales y verticales.	Promover la articulación horizontal y vertical.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. • Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados.

			<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de dos clases conjuntas (intercátedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019. • Desarrollar como mecanismo articulador, encuentros intercátedras por año con la metodología de ronda de negocios a partir del año 2019. • Creación de la figura de Co Directores de Carrera en Delegaciones Académicas a partir del año 2019. • Sistematizar acciones de asesoramiento pedagógico realizando 1 encuentro semestral con directores y coordinadores de departamento.
Deficiencias en los mecanismos de seguimiento de la conformación y formación de la planta docente, en las actividades de docencia, investigación y extensión.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Desarrollar mecanismos de seguimiento de la conformación y formación de la planta docente.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. • Diseño e implementación de informes anuales a partir del año 2019.
Los Directores y Coordinadores de Departamento cumplen principalmente roles administrativos.	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las direcciones de departamento.	Redefinir las funciones, responsabilidades y alcances de los directores y coordinadores de departamento como de los directores y co-directores de carrera, buscando una mayor articulación entre sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Normatizar las funciones, responsabilidades y resultados esperados de los directores y coordinadores de departamento y de los directores y co – directores de carrera durante el año 2019.
Instancias institucionales de diseño y seguimiento de plan de estudios			
Deficiencias en los mecanismos de seguimiento del plan de estudios.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Diseñar e implementar un cuadro de indicadores para el seguimiento sistemático.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. • Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. • Diseño e implementación de un observatorio académico.
Convenios			
Baja cantidad de convenios específicos para la realización de actividades de formación práctica.	Incipiente concientización de los docentes sobre la naturaleza, alcances y alternativas para el desarrollo de actividades de formación práctica.	Concretar convenios específicos para el desarrollo de actividades de formación práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y realizar convenios por año que permitan el desarrollo de actividades de formación práctica y práctica profesional supervisada.

Plan de Estudios y Formación

Debilidades/Aspectos a fortalecer	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Las instancias de articulación horizontal y vertical son insuficientes.	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las articulaciones horizontales y verticales.	Promover una mayor articulación vertical y horizontal del plan de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. • Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados.

			<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de dos clases conjuntas (intercatedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019.
--	--	--	---

Cuerpo Académico

Debilidades/Aspectos a fortalecer	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
La cantidad de docentes y sus dedicaciones resultan insuficientes para un desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión, formación y gestión.	Restricciones presupuestarias para incrementar las dedicaciones y el número de cargos.	Incrementar la cantidad de cargos y dedicaciones docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias para nuevos cargos y dedicaciones de personal docente.
Mejorar tanto cuantitativa como cualitativamente la formación de posgrados del cuerpo académico.	Dificultad de los docentes de conjugar las actividades formativas con el ejercicio profesional.	Incrementar la formación de posgrados del cuerpo académico.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar durante el año 2019, e implementar a partir del año 2020 un ciclo permanente de actualización. Gestión proactiva a partir del año 2019, la asignación de carga horaria para la formación de posgrados. Gestión proactiva a partir del año 2019, del Régimen de licencia con goce de haberes para formación.
Falta de experticia en actividades de formación práctica	Formación didáctica específica para la implementación de actividades de formación práctica.	Desarrollar competencias para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar docente de la carrera. Capacitar en tres años al personal docente
Déficit en el uso habitual de recursos multimedia y asincrónicos.	Debilidad en el conocimiento de la aplicación de los recursos multimedia y asincrónicos como apoyo al proceso de enseñanza.	Incrementar las competencias docentes en el uso y manejo de recursos multimedia y asincrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de un taller por cuatrimestre y en los próximos tres años, de capacitación en recursos multimedia y asincrónicos.

Alumnos y Graduados

Debilidades/Aspectos a fortalecer	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo de alumnos			
Falta de mecanismos de seguimiento de alumnos.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Desarrollar mecanismos de seguimiento de alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. Diseño e implementación de un observatorio académico.
Mecanismos de seguimiento de graduados			
Falta de mecanismos de seguimiento de graduados.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Desarrollar mecanismos de seguimiento graduados.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. Diseño e implementación de un observatorio académico Implementar un espacio de vinculación continua entre los graduados y la unidad académica.

Infraestructura y equipamiento

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Adecuación y suficiencia de los ámbitos de enseñanza práctica			
Necesidad de adecuar ámbitos como aulas taller	La infraestructura y las instalaciones reflejan los formatos pedagógicos básicos.	Refuncionalizar algunos espacios áulicos para la enseñanza práctica.	<ul style="list-style-type: none"> Se prevé entre los años 2019 y 2020, la adquisición de mobiliario para refuncionalizar 2 espacios como aulas taller.
Necesidad de prever la obsolescencia tecnológica de los equipos informáticos de los gabinetes de computación.	Obsolescencia tecnológica.	Renovar el equipamiento informático.	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar durante los próximos 3 años los equipos informáticos del gabinete de computación.
Bibliografía			
Existen algunas áreas temáticas o publicaciones específicas que requieren una ampliación del acervo bibliográfico.	Restricciones presupuestarias para incrementar las partidas específicas. Falta de hábitos y conductas en el cuerpo docente, sobre el manejo y uso de las bibliotecas virtuales.	Incrementar el acervo bibliográfico. Desarrollar prácticas de utilización del acervo bibliográfico disponible en bibliotecas virtuales.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias. Dictar 2 talleres anuales a partir del 2019 para docentes y alumnos sobre uso de bibliotecas virtuales.

VISTO

El Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de Acreditación de las Carreras de Contador Público, la Autoevaluación y el Plan de Desarrollo de la Carrera de Contador Público; y

CONSIDERANDO

Que en el Informe del Visto, se formula como requerimiento Nro. 6, la formalización de los planes de autoevaluación y desarrollo de la Carrera.

Que dichos documentos de autoevaluación y de desarrollo, atienden al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Que el Plan de desarrollo de la Carrera incluye la visión institucional y objetivos en los aspectos organizacionales del plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento.

Que dichos planes fueron elaborados en el marco del proceso de acreditación de la carrera de contador público con el fin de realizar un diagnóstico de la misma así como la planificación de los aspectos a mejorar en las distintas dimensiones de la vida institucional.

Que dichos planes se realizaron de manera participativa en Sede y Delegaciones de la Facultad a través de la creación de una estructura de gestión de carácter orgánico y funcional para el proceso de acreditación aprobada por Resolución DFCE 169/18 y la Comisión de Seguimiento Curricular, aprobada por resolución CDFCE 44/19.

Que se dio amplia difusión a los mismos a través de su publicación en la página web institucional y los envíos a través de correo institucional a Directores de Carrera, Directores de Departamento, Docentes, Alumnos, Graduados y no docentes.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **Aprobar** la AUTOEVALUACION y el PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew, los que forman parte del presente en su Anexos I y II, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I: AUTOEVALUACIÓN

El plan de estudios vigente, surgió luego de un proceso de revisión de la curricula en el año 1989 mediante el cual, se propone y aprueba el Plan 90 de la carrera de Contador Público, junto con una propuesta de carrera de pregrado, Tecnicatura Universitaria Contable y la Licenciatura en Administración, ya que hasta ese entonces, la Institución contaba únicamente con la carrera de Contador Público.

Posteriormente, se incorpora la Licenciatura en Economía (Res. 117/93), en la Sede Trelew, y una serie de tecnicaturas sobre administraciones aplicadas (1994).

En dicho Plan se reflejan los aportes al perfil del Contador, a través de la articulación y troncalidades con la Licenciatura en Administración, mediante contribuciones que complementan su perfil de acuerdo a los requerimientos del contexto laboral. Así, se avanzó en el ejercicio profesional situado socioeconómicamente, mediante la incorporación de contenidos de administración, de economía, humanidades y ciencias sociales, aspectos que hoy se reconocen, en la estructura y contenidos expresados mayoritariamente, por los estándares de la Resolución Ministerial Nro. 3400. Esto explica, en gran medida, que pese a la antigüedad del plan, las adecuaciones que debieron realizarse al mismo fueron menores.

No obstante, en el transcurso de estos años de vigencia del plan, en distintos momentos, a través de evaluaciones institucionales realizadas en el marco de dichos procesos a nivel de la Institución Universitaria, y fundamentalmente, en los últimos 6 años, con mayor intensidad y clara vocación de reconsiderar la pertinencia, alcances, aportes y requerimientos del medio, se viene llevando adelante un proceso denominado de “reforma curricular”, a través de una declaratoria inicial institucional del Honorable Consejo Directivo aprobado por Resolución CDFCE 63/12 (Anexo Sección Carrera AE-2-TW), de carácter integral y participativo mediante la reflexión tanto de todos los claustros de la Facultad como de actores e Instituciones del ámbito profesional, productivo, social, públicos y privados. Como dijéramos, el carácter integral del proceso, redunda en la reflexión de toda la curricula institucional, en carreras de pre grado y grado, existentes y/o posibles nuevas carreras.

Ante la inminencia, tanto de la aprobación de los estándares para la carrera de Contador Público como el subsecuente proceso de acreditación, se decidió institucionalmente, continuar el proceso reflexivo que ya estaba en marcha, pero supeditado a la verificación del cumplimiento de los estándares y la acreditación previa del plan vigente.

Las reflexiones llevadas a cabo en el marco del proceso de reforma curricular, fueron generando en los últimos años, acciones de mejora fundamentalmente en cuestiones de políticas, estructuras, procesos, sistemas de información, instrumentación y mecanismos en torno a la visión institucional³ (Anexo Sección Carrera AE-3-TW) anclada en tres ejes, experturia, generación de conocimiento y transferencia con impacto (2013), junto a la “carrera académica” aprobada por Ordenanza Nro. 145 CS de la UNPSJB, 2009 (Anexo Sección Carrera AE-4-TW) y el convenio colectivo de trabajo para los docentes universitarios nacionales, homologado en el año 2015.

A este proceso que se venía llevando adelante se le integra, mediante adecuaciones al Plan 90, a nivel de contenidos, metodología, instrumentación y mecanismos, los procesos de estandarización y acreditación de la carrera de Contador, buscando así una retroalimentación positiva de ambos procesos en pos de la mejora institucional.

Otro proceso relevante que cabe destacar es la trayectoria de los graduados en el medio, que históricamente confirma su plena inserción laboral, tanto en ámbitos públicos como privados, en el ejercicio independiente o en relación de dependencia.

Es de destacar que la historia social, política y economía de la provincia, presentan ejemplos de graduados ocupando relevantes cargos de orden público, en órganos del Gobierno, provincial y municipal, así como también en organismos colegiados, asociaciones, cámaras y empresas.

Esto se refleja también en la permanente demanda de alumnos avanzados mediante el sistema de pasantías, reconociendo en ellos su formación académica y actitudinal, para el mercado laboral, como se observa en las fichas de Convenios de Pasantías, cargadas en el Sistema Coneau Global.

Así, epistemológicamente hablando, se ha ido evolucionando de un graduado profesionalista enfocado fundamentalmente en la práctica, la técnica contable y sus procesos, hacia un profesional con conocimientos, aptitudes y actitudes que incorpora la conducción y el gerenciamiento, como realidades requeridas de actuación, que incrementan y potencian el ámbito técnico o tecnológico-social de intervención de este graduado.

La evolución epistemológica expresada precedentemente, implicó el desarrollo de la planta docente que pudiera llevar adelante la transformación del alumno en profesional contemplado las exigencias de ese perfil.

³ http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/Institucional/VISION_FCE.pdf

Así, fue necesario durante todos estos años promover la concepción del docente universitario, entendido como un docente que enseña no solo desde la transmisión, sino que también se pregunta, cuestiona, investiga, se forma, se confronta con la realidad, participa de la vida institucional y la gestión, que pudiera impactar de manera directa en el medio y de manera indirecta a través de los graduados que forma. Esto evoluciona y se consolida con la aprobación del Régimen de Carrera Académica en la Universidad (Ordenanza CS Nro. 145) y su instrumentación en la Unidad Académica (Anexo Sección Carrera AE-5-TW) y la homologación del convenio colectivo de trabajo de los docentes universitarios nacionales.

Esta paulatina reconversión cualitativa de la planta docente, se vio impactada en los últimos años por un proceso de recambio generacional que evidenció la distancia etaria y por lo tanto, de experiencia y formación entre profesores y auxiliares, con presencia de docentes con formación contable en otras áreas disciplinares como economía y administración.

A continuación se analizan las particularidades y especificidades por dimensiones.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO:

En 1988, la función de "Investigación", se institucionalizó incipientemente junto a la de extensión a través de la Secretaría de Extensión, Investigación y Graduados, Resolución 37/88 CAFCE, la que con una mínima estructura atendía además de dichas funciones, otras actividades como posgrados y graduados.

Desde ese año y hasta el año 2009, se generaron iniciativas asociadas a la investigación de carácter aislado y correspondiendo a intereses o inquietudes de algunos docentes, no siendo un proceso institucionalizado y sistematizado a través de una visión y políticas que lo acompañen.

Algunos hitos que se evidencian como producto de este periodo es la baja producción de proyectos de investigación formales (ej: al año 1995, 6 proyectos de investigación formales), tal como lo reconoce el "I Proceso de Autoevaluación de la UNPSJB" (1997), el cual entiende que el perfil profesionalista es una posible causa que explica la débil actividad de investigación de la FCE. (<http://peip.unp.edu.ar>)

Otro dato relevante del periodo fue la creación de Institutos y Grupos de investigación en los años 1996 y 1998, GIDMA (Instituto de Investigación y Docencia en Matemática Aplicada – Resolución CAFCE 20/96) y GETACE (Grupo de Estudios en Temas Ambientales en Ciencias Económicas – Resolución CAFCE 90/98).

Se dictó también una carrera de posgrado en Docencia (Resolución Ministerial 656/98), cuya propuesta vinculó incipientemente la docencia con la investigación para su promoción en el cuerpo docente.

En el año 1999, docentes de la Facultad participan por primera vez del proceso de categorización para docentes investigadores, siendo categorizados 23 de ellos.

En el año 2006, se crearon dos nuevos grupos de investigación GECSEA (Grupo de estudio en competitividad sistémica y economía aplicada – Patagonia, Res. 169/06 CDFCE) y CESDES (Centro Patagónico de estrategias sistémicas para el desarrollo, Res. 69/06 CDFCE)

Luego de diez años (1997 – 2007), los reportes estadísticos expresan en el "II Proceso de Autoevaluación de la UNPSJB", una incipiente evolución cuantitativamente positiva de cantidad de proyectos y participación de docentes de sede y delegaciones. (<http://peip.unp.edu.ar>)

A partir del año 2009, se busca desarrollar más sistemáticamente la función investigación como decisión institucional mediante la creación dentro de la estructura formal de una Secretaría específica e independiente del área original que la albergaba junto a otras dimensiones y el marco normativo propio de la función, con el fin de organizar y guiar los nuevos proyectos de investigación, planteándose pautas y criterios para su evaluación (Resolución 062/11 CDFCE), Banco de evaluadores (Disposición DFCE 001/12), entre otros aspectos. La Resolución 151/09 CDFCE (Anexo AE-6-TW) crea la actual Secretaría de Investigación, entre sus principales funciones se destacan:

- Coordinar las acciones tendientes a la producción, promoción, difusión y transferencia de nuevos conocimientos al medio a través de programas, proyectos, observatorios e institutos y organizaciones aplicadas a la investigación.
- Articular los mecanismos tendientes a la formación y desarrollo de nuevos investigadores, grupos de investigación, orientadas a la producción de conocimiento.

La Secretaría de Investigación es representada en las delegaciones a través de la figura del Colaborador de Investigación (Res. 86/13 CDFCE), dependiente jerárquicamente del Delegado Académico (Res. 86/13 CDFCE) y funcionalmente del secretario de investigación (Anexo Sección Carrera AE-7-TW).

En ese nuevo marco institucional el principal objetivo planteado fue la expansión de la función investigación entre docentes y alumnos de la Facultad, tanto en su sede como en delegaciones. Esto se propició generando como estrategias las bases estructurales para que los docentes desarrollen ámbitos de investigación alternativos a los existentes, ampliando la masa crítica de personas dedicadas a la investigación y la organización de espacios para la vinculación y reflexión.

Las bases estructurales para el desarrollo de la investigación y la ampliación de la masa crítica de investigadores se evidencian, entre otros hechos, con la creación de Observatorios, Disposición 002/10 CDFCE, proyectos de investigación de cátedra, Resoluciones 813/10 DFCE y 325/13 DFCE, proyectos interinstitucionales, programas de investigación y proyectos de investigación internos, Disposición Nro. 3/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-8-TW).

Los proyectos de investigación de cátedra, son propuestas pedagógicas en el marco de una cátedra donde participan todos los alumnos indagando mayoritariamente, de manera exploratoria sobre una temática de estudio en el cursado, buscando promover desde el inicio de su proceso formativo, “cuadros iniciales” de posibles y futuros promotores de la investigación.

Los observatorios de investigación están concebidos como unidades de investigación abierta, flexible, participativa; buscando así un ámbito menos restrictivo formalmente, que estimule el inicio de grupos de investigación. A la fecha se han conformado en la Facultad 8 Observatorios dedicados a temáticas como la administración de RRHH, la comercialización, el desarrollo territorial, entre otros. Es de destacar que los observatorios, como unidades de investigación, han realizado y continúan generando además, diversos proyectos y acciones de extensión y transferencia con el medio local y provincial.

A instancias de la participación de la FCE en el CIUNPAT (Consejo de Investigaciones de la UNPSJB) y observando las iniciativas de otras Facultades con otras trayectorias en investigación científica, se tomó el formato de programas de investigación como otro mecanismo de promoción que conglera bajo una problemática de investigación diferentes proyectos asociados a esta. Las primeras iniciativas en esta línea se registran en el año 2015, los cuales se anexan en las fichas correspondientes en el sistema Coneau Global.

Recientemente, y conjuntamente con los objetivos planteados anteriormente, nos propusimos comenzar un mayor desarrollo cualitativo de la investigación. Así mediante la Disposición Nro. 3/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-8-TW), se crea el formato de “Proyecto de Investigación Interno” como una instancia intermedia entre el proyecto de investigación de cátedra y los proyectos de Ciencia y Técnica, junto a modificaciones a los mecanismos y formatos tanto de elaboración, presentación y evaluación interna de los distintos tipos de proyectos de investigación.

En cuanto a la tercera estrategia, de organización de espacios para la vinculación y reflexión, es de destacar la creación y sostenimiento de un evento de carácter institucional como lo fueron las “Jornadas de investigación en Ciencias Económicas” (Res. 827/10 DFCE). Este evento se viene realizando desde el año 2010 ininterrumpidamente. El ámbito permite la divulgación de los avances de investigación, el intercambio entre docentes, alumnos e investigadores e instancias formativas en materia de investigación. Las mismas se realizaron en sede y delegaciones. Como agregado de valor de este evento, desde sus comienzos se produjo una publicación institucional que concentraba los resúmenes y proyectos de investigación. Las mismas fueron registradas formalmente. Asimismo, se promovieron encuentros para la difusión de proyectos de investigación de cátedra.

En el año 2010, se logró dar inicio a la obra de ampliación y construcción de un espacio físico propio de la Secretaría de Investigación, culminándose en el 2011, generando un ámbito de trabajo y archivo para el área en el tercer piso del Decanato.

En el periodo 2010 – 2017, se observó un notable incremento de proyectos de investigación, así como la participación y diversificación de los miembros de las unidades ejecutoras.

Concomitante, en cuanto a la formación de recursos humanos, se lograron desarrollar diferentes instancias de capacitación destinadas a docentes investigadores dictadas por referentes de la investigación a nivel nacional. Hidalgo, Vasilachis, Scarano, fueron algunos de los formadores en materia de investigación.

Podemos ver los resultados positivos del proceso, evidenciados por ejemplo en un incremento en el número de docentes categorizados, pasando a un registro de 66 docentes categorizados.

El proceso de crecimiento del área hizo necesaria para su consolidación el contar con personal de apoyo el cual fue incorporado en el año 2013, logrando el concurso de un cargo con asignación específica a esa Secretaría en el año 2016.

Actualmente, se ha comenzado muy recientemente, a complementar las acciones tendientes al desarrollo de la masa crítica junto al desarrollo cualitativo de los proyectos de investigación.

El estado de situación actual nos permite considerar la necesidad de reforzar y profundizar la formación epistemológica y metodológica de los docentes en investigación así como el trabajo interdisciplinario para el abordaje de las problemáticas, todo esto en pos de mejorar la calidad de los procesos y productos de investigación.

No obstante la evolución planteada, particularmente y en cuanto a la investigación vinculada con la carrera de contador público, se observa que su trayectoria no siguió el ritmo de otras disciplinas como la administración y la economía, tanto en proyectos, docentes involucrados y categorizados, como en un bajo nivel de impacto en la curricula y contenidos. Posibles causas de este dispar desarrollo podemos mencionar la naturaleza disciplinar y el perfil profesionalista de los docentes del área. En consecuencia, la producción en investigación vinculada a la Carrera de Contador Público resulta ser hoy un aspecto a mejorar.

VINCULACION CON EL MEDIO:

La Facultad de Ciencias Económicas registra actividades de extensión casi desde sus orígenes. Evidencia de ello, lo demuestra la Res. 010/86 CAFCE, mediante la cual se crea el Comité Editorial, cumpliendo un rol fundamental en la actividad de difusión académica, ya que dictaminaban sobre toda producción intelectual cuya transmisión fuera efectuada utilizando el nombre de la Facultad. A su vez, se organizó una publicación anual que compilaba trabajo de los docentes y que duró más de una década. La Facultad realizaba por sí misma, la foto duplicación, compaginación y encuadernación. Esta se materializó con la compaginación, edición y publicación de una serie de anuarios con trabajos docentes desde el año 1999 hasta el año 2008. Durante esa época, existía solo una figura de Secretario Técnico de Extensión, mediante la afectación de un cargo docente.

La Vinculación se institucionalizó incipientemente junto a la investigación a través de la Secretaria de Extensión, Investigación y Graduados, Resolución 37/88 CAFCE, la que con una mínima estructura atendía además de dichas funciones, otras actividades como posgrados y graduados.

También, de la misma manera que en la investigación, las actividades obedecían a los intereses o inquietudes de algunos miembros de la comunidad de la Facultad, no siendo abordadas de manera sistemática y permanente. Sin embargo se pueden destacar como actividades de extensión en este periodo la organización, junto con la Universidad de Buenos Aires, de dos encuentros internacionales: V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina y el IV Congreso Latinoamericano de Investigación Contable.

A partir de 1992, comienzan a desarrollarse otros aspectos de la extensión, como las actividades de transferencia. Así, se realizaron capacitaciones para empleados dependientes de organismos de la administración pública provincial y municipal, como también se materializaron el dictado de cursos y conferencias. Fundamentalmente las áreas de administración y derecho promovieron estas actividades.

Durante 1994 se comienza también con el sistema de pasantías rentadas, lo cual permitió a los alumnos realizar actividades que vincularan su formación con los requerimientos del mercado laboral.

En el periodo 1997-2008 la función Extensión se caracterizó por un crecimiento paulatino y diversificado de sus actividades. Las temáticas abordadas respondían, fundamentalmente, a motivaciones individuales de distintos miembros de la comunidad educativa y del medio social de influencia, según consta en el informe del "II Proceso de Autoevaluación Institucional de la UNPSJB". No se podía apreciar aun, una definición política institucional de promoción activa de la extensión. (<http://peip.unp.edu.ar>)

A continuación, se detalla la cantidad de actividades de extensión ejecutadas por año:

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Cantidad de Actividades de Extensión	5	4	16	18	16	25	28	41	26	29	30	34	272

A partir del año 2009, se busca desarrollar más sistemáticamente la función extensión como decisión institucional mediante la creación dentro de la estructura formal de una Secretaria específica e independiente del área original que la albergaba junto al marco normativo propio de la función. De esta manera, por Res. 151/09 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-6-TW), se crea la actual Secretaría de Extensión y se aprueba su organigrama, creando las direcciones de Pasantías y Becas, Unidad de Apoyo Administrativo, Transferencia y Difusión, Comunicación y Logística, Servicios a Terceros y Vinculación Técnica, Graduados y Postgraduados. Esta estructura fue modificada producto de la experiencia de los años a través de la Resolución 052/17 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-9-TW).

La Secretaria de Extensión es representada en las delegaciones a través de la figura del Colaborador de Extensión, dependiente jerárquicamente del Delegado y funcionalmente del secretario de Extensión, Res. 86/13 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-7-TW).

Sus objetivos son: Propiciar la libertad y respeto de pensamiento y expresión en la transferencia al medio de los conocimientos generados; Promover la comunicación como instrumento imprescindible de interacción entre alumnos, docentes, no docentes, investigadores y sociedad, permitiendo la transferencia de conocimientos y experiencias; Promover la responsabilidad y compromiso en las actividades de vinculación con la comunidad universitaria y la población en general; Desarrollar vínculos solidarios como eje del desarrollo social y cultural, con la participación de los agentes internos y externos a la Facultad y sectores sociales.

Para la expansión y desarrollo de la función, se establecieron como estrategias para su abordaje la ampliación de la masa crítica y la concientización de la función de extensión en los distintos claustros. Para ello, como bases estructurantes se pueden destacar, los "ateneos universitarios", ámbitos de promoción de la reflexión y el debate de problemáticas disciplinares o sociales, que podrían ser generadores de actividades o proyectos de extensión, Disposición 6/12 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-10-TW). En igual sentido, se habilitaron formatos no tradicionales para la curricula existente, como lo fueron las "cátedras abiertas" tanto de Ética para el Desarrollo Humano, Res. 927/10 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-11-TW), como en emprendedurismo, Res. 417/16 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-12-TW), ámbitos públicos de participación multi disciplinar.

Asimismo, se buscó mejorar la instrumentación y formalización de las iniciativas realizadas a fin de consolidar la institucionalidad de las mismas, Disposición 3/16 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-13-TW).

A su vez, se trabajó en proyectos destinados al fortalecimiento de la identidad institucional. Se creó el escudo, la página web y el boletín institucional y se realizan actos aniversario para el reconocimiento de docentes y no docentes jubilados, graduados y alumnos destacados.

Posteriormente, atendiendo a las dinámicas contextuales, se comienza a promover vínculos nacionales e internacionales como procesos potenciadores y sinergizantes de la función de extensión. Como evidencia destacada del último periodo se menciona, la creación de la Red Latinoamericana de Facultades de Ciencias Económicas (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-TW-bj) integrado por representantes de Ecuador, Chile y Colombia (2015), el Convenio con la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, 2014 (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-TW-añ), y el convenio con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia), a través de la Facultad de Administración, y la Universidad

Nacional Autónoma de México, a través de su Facultad de Contaduría y administración que, en un proyecto de coedición internacional se aunaron esfuerzos para el desarrollo de la revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad TEUKEN BIDIKAY, que tuviera una primera etapa fundacional en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia hacia los años 1988- 1990. La producción y difusión académica cuenta a la fecha con una edición aproximada de 30 publicaciones.

En el proceso reflexivo de reforma que se viene llevando a cabo, se prevé para el futuro, continuar con el desarrollo de la función extensión, con un ciclo de formación denominado “vinculación con el medio”, definido como un espacio de articulación entre las formaciones generales, profesionales específicas y personales de los alumnos, mediante el diseño y realización de actividades dinámicas y flexibles, entre las que se encuentran: Voluntariado, Pasantías, entre otras. En particular se prevé crear el "Centro de Asesoramiento en Ciencias Económicas", en donde los alumnos propondrían y aplicarían bajo supervisión docente, sus saberes específicos mediante asistencia directa a Organizaciones Sociales y Civiles de la comunidad y sectores informales en riesgo.

Al igual que la investigación, la extensión tuvo un crecimiento destacado en los últimos años en todas sus áreas disciplinares con acciones concretas de mejoras hacia el medio, pero con menor desarrollo en el área contable.

Como posibles causas de este dispar desarrollo se pueden reconocer la falta de concientización de los objetivos de la extensión como función social de la universidad a través de sus docentes y alumnos, así como el desconocimiento de alternativas y alcances posibles de la vinculación. En consecuencia, la producción de Extensión en cantidad y su impacto en la curricula, vinculada a la carrera de Contador Público, resulta ser un aspecto a mejorar.

ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE:

La Facultad ha promovido desde sus comienzos una política de perfeccionamiento y actualización del personal docente a través de la realización en forma permanente de charlas, cursos y talleres de formación. Estas actividades se han realizado de manera conjunta con la Secretaría Académica de la UNPSJB, el gremio ADU y la propia Unidad Académica.

En tal sentido se destacan actividades vinculadas con formación sobre: el proceso de enseñanza, diseño curricular, estrategias didácticas, la evaluación en la educación superior, entre otras.

Desde la Unidad Académica, se realizaron también los dictados de Carreras de Posgrado vinculados a la formación docente. Durante los años 1995 y 2002, se dictó la Especialización en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas. En esa línea, se destaca también el convenio de colaboración firmado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo para el dictado de la carrera “Especialización en Docencia Universitaria” (Anexo 3 Sección Unidad Académica UA-A3-TW-bd). El convenio permitió el acceso a un significativo descuento del costo de la carrera por cada docente. La cohorte se dictó a partir del año 2015 con una inscripción de 36 docentes de la FCE. A la fecha, el 45 % de los cursantes culminaron sus estudios.

En esa línea, y alentando la formación de posgrados, la Facultad promovió el dictado de carreras de posgrado acreditadas por CONEAU en las diferentes ramas de las ciencias económicas (Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Especialización en Tributación, Maestría en Gerencia Pública, Maestría en Gestión Empresarial, entre otras) junto a la implementación de un reglamento de becas para los docentes de grado, Disposiciones 001/12 y 002/13 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-14-TW y AE-15-TW).

Es de destacar que un tercio de los docentes de la carrera cuentan con titulaciones superiores al grado, siendo el cuarenta por ciento graduados de las propuestas de posgrado de nuestra unidad académica.

La aprobación del Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB mediante Res. CS Nro. 145 (2009) propició un cambio trascendente en la concepción docente, entendiéndolo su desarrollo por “área de conocimiento” y mediante las funciones docencia, investigación, extensión, gestión y formación. Dicho régimen planteaba la elección voluntaria de ingreso al mismo, por parte del docente. El sistema, fue gestionado por la Facultad, entendiéndolo al docente y su desarrollo en un “área de especialidad”, no así, en una asignatura. Complementando a la concepción de “área” se sumó la planificación y evaluación anual de las actividades docentes ya no solo en la dimensión docencia, sino también, sumando los otros aspectos del quehacer universitario. Con la aprobación del convenio colectivo de trabajo en el año 2015, el régimen de carrera académica paso a ser obligatorio. A partir de allí, la Facultad decidió que los llamados de antecedentes y concursos docentes contemplaran la evaluación integral del docente, reconociendo su desempeño en todas las dimensiones de la carrera académica.

Otra clara expresión para promover y fomentar la formación en los docentes, ha sido el reconocimiento dentro de la planificación anual de actividades docentes, de una carga horaria específica destinada al desarrollo de carreras de posgrado en otras Instituciones, así como también del ejercicio profesional vinculado al área disciplinar de su designación como mecanismo de actualización permanente.

Si bien estas acciones han favorecido el perfeccionamiento docente, se reconoce la necesidad de profundizar en algunas áreas, otras requieren un mayor desarrollo y, transversalmente, promover las didácticas específicas para la formación técnica y profesional.

Asimismo otro aspecto que se pretende desarrollar como herramienta complementaria didáctica, es el manejo y utilización de recursos multimedia y asincrónicos.

En el marco del proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera, se decidió institucionalmente adecuar la política académica, reconociendo la relevancia de la intensidad de la formación práctica en toda la curricula. Se entendió así que la formación práctica estimula la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad y la toma de decisiones con fundamentación, abordándola y evitando las interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de ésta. Es por ello que resulta necesario profundizar un proceso de formación de los docentes para la impulsión de dicha formación práctica en las propuestas académicas.

ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE APOYO:

El perfeccionamiento del personal no docente se ha realizado mediante sucesivas acciones de capacitación, las que permitieron profundizar conocimientos y habilidades asociadas a las tareas propias de los puestos.

En los últimos años, se implementaron propuestas sistemáticas y organizadas bajo formatos de seminarios de capacitación que concluyeron en el diseño y dictado de una Carrera de pregrado, de modalidad virtual, Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, aprobada por Res. Ministerial Nro. 602/16, (Anexo Sección Carrera AE-16-TW) destinada a la formación del personal de apoyo. Actualmente se trabaja en el diseño de una carrera de grado para ampliar la oferta de la tecnicatura existente. Todas estas acciones de formación han impactado positivamente en la carrera de Contador así como también, en todas las actividades y funciones propias de la Institución.

En cuanto a la planta no docente, se destaca la regularización de los contratos preexistentes durante el periodo 2013- 2017. Por otro lado, aunque de manera insuficiente todavía, se fue acompañando el fortalecimiento de las distintas funciones institucionales con la asignación de personal no docente.

A modo de conclusión se advierte necesario avanzar en la reglamentación de los mecanismos para la evaluación de desempeño del personal no docente, así como también profundizar la formación en ofimática avanzada y organización y métodos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE CONDUCCION DE LA CARRERA

La Facultad de Ciencias Económicas inicia su oferta académica con la titulación de contador público, y luego suma como se expresó más arriba, otras carreras de pre grado y grado. Así, la estructura organizativa inicialmente fue exclusiva de la carrera de Contador, y aunque se incorporaron las nuevas carreras, no se consideró necesario generar estructuras específicas para éstas.

En los últimos años, y a partir de la creación de las direcciones de carrera, Res. 152/09 CDFCE, (Anexo Sección Carrera AE-17-TW) se comienza a requerir algún grado de especificidad para la conducción de las mismas. No obstante en general, todavía no se entiende necesario la ampliación de las estructuras específicas existentes. La principal función del Director de carrera es mantener la actualización, pertinencia y desarrollo de la propuesta académica de la carrera a través de la conducción en la especificidad profesional. Asimismo, este rol es el ámbito de discusión y articulación de las inquietudes de docentes, estudiantes y graduados, vinculadas al ámbito de la profesión.

A partir del presente proceso de autoevaluación y el consecuente proceso reflexivo, se reconoce la conveniencia de la creación del rol de “Co-Director de Carrera” en las delegaciones Académicas de Esquel y Comodoro Rivadavia.

Actualmente, la conducción académica se encuentra estructurada a partir de una Secretaría Académica en la sede de la Facultad, y Colaboradores Académicos en cada una de las delegaciones. Asimismo la conforman seis departamentos (humanidades, matemática, derecho, economía, administración y contabilidad) académicos conducidos por Directores en la Sede de la Facultad y por coordinadores de departamento en las delegaciones de Esquel y Comodoro Rivadavia. Los departamentos fueron creados por la Facultad desde el año 1986, Disposición 3/86 CAFCE, (Anexo Sección Carrera AE-18-TW) siendo su responsabilidad la supervisión y coordinación de las cátedras de su departamento.

Asimismo, y como otra medida de fortalecimiento de la estructura formal, desde el año 2015 se busca promover el desarrollo de la carrera en los cargos de gestión académica, a través de la creación de la figura de “Auxiliar de Dirección de Departamento” como parte del proceso de formación para en el futuro, poder ocupar cargos de coordinación y dirección académica.

A partir de este desarrollo de la estructura, y en especial con la creación ultima del cargo de director de carrera, se ha venido trabajando para lograr una articulación horizontal y vertical en la conducción académica. No obstante este proceso ha presentado algunas dificultades siendo necesario su mejoramiento y profundización.

Complementariamente, en el año 2013 se contó por primera vez, mediante un llamado a concurso, con un cargo que se mantiene hasta la actualidad de Asesor didáctico pedagógico, el cual permitió materializar diversas acciones vinculadas con la articulación docente además de actividades de vinculación con el nivel medio. En ese mismo año, se diseñó e implementó el Proyecto de Articulación Académica, Res.589/13 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-19-TW), desarrollado por la asesora pedagógica y los directores de departamento. El mismo, bajo la técnica “rueda de negocios” generó un mecanismo simple y de acción directa que consistió en reuniones programadas de responsables de distintas asignaturas que desearan celebrar entrevistas y promover contactos con otros docentes para mejorar su práctica pedagógica. Este tipo de actividad y otras de

similar naturaleza se tradujeron en resultados positivos, reconociendo como necesaria su sistematización tanto en sede como en delegaciones.

ESTRUCTURA DEL PERSONAL DE APOYO DE LA CARRERA

Como se expresara en los apartados “Actualización y Perfeccionamiento del personal de apoyo” y en “Estructura organizativa y de conducción de la carrera”, si bien es necesario dotar a la planta de personal de apoyo de nuevos cargos, estos se requieren para atender funciones transversales de la Facultad, lo que impactaría directamente en la carrera de contador público.

INSTANCIAS INSTITUCIONALIZADAS RESPONSABLES DEL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Facultad ha promovido diversas instancias institucionales de evaluación, siendo la dimensión “plan de estudios” un aspecto a analizar en dichos procesos. Así, se han desarrollado procesos de autoevaluación institucional en los años 1995 y 2009, del cual la Facultad formó parte. Actualmente, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, se encuentra desarrollando el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2028, (Res. 38/18 CDFCE) del cual participan por la Facultad de Ciencias Económicas representantes de los claustros docentes, no docentes, alumnos y graduados.

En el año 2009 la Facultad de Ciencias Económicas crea la Dirección de Evaluación Institucional, Res. 151/09 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-6-TW) dependiente de la Secretaría de Investigación. El área tiene por objetivo el análisis de los procesos institucionales y sus políticas, apoyando y asistiendo a las distintas áreas de gestión. Desde esta área se diseñaron e implementaron diversas acciones de impacto directo en el plan de estudios. Se destacan el diseño y sistematización de la encuesta de opinión realizada por los alumnos, los informes de cátedra, Disposición 1/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-20-TW), el sistema de evaluación de las actividades docentes, Disposición 2/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-21-TW), el desarrollo de sistemas informáticos propios, entre otros.

En particular, y en lo referido al diseño y seguimiento del plan de estudios, se creó en el año 2009 la Comisión de Seguimiento Curricular Res. CDFCE 152/09, (Anexo Sección Carrera AE-17-TW).

Su misión es ser responsable de la evaluación permanente de la curricula de la Facultad, entendiendo por esta al conjunto de asignaturas y prácticas (actividades y experiencias de aprendizaje, metodologías de enseñanza y evaluación), destinadas al alumno, para que desarrolle plenamente sus potencialidades, vinculadas con la formación a la que aspira. Además, deberá proponer las modificaciones que crea convenientes u oportunas y coordinar el desarrollo de nuevas ofertas académicas.

La Comisión de Seguimiento Curricular, ha promovido la organización y desarrollo de encuentros de trabajo. Así convocó a graduados, empresarios, funcionarios, alumnos, docentes, referentes institucionales de organismos públicos y privados, para indagar y reflexionar sobre los impactos producidos por los graduados en su desempeño profesional así como también, identificar nuevas demandas y requerimientos de la sociedad sobre los profesionales de las ciencias económicas.

Asimismo, esta Comisión llevó adelante la realización de encuentros de capacitación y formación de la comunidad educativa de la Facultad, vinculados con diseño curricular, estrategias didácticas, etc. Acompañó al desarrollo de esta Comisión en el periodo 2009 – 2015, el asesoramiento externo de la Prof. Alicia Camilloni (Res. 571/10 DFCE y sucesivas).

Todas estas acciones se realizaron conjuntamente con el proceso de reflexión integral de la curricula de la Facultad. Así, y con la metodología definida y llevada a cabo por el Consejo Directivo se fueron analizando, debatiendo y logrando acuerdos institucionales, expresados en las resoluciones de dicho cuerpo, abordándose aspectos como el marco conceptual para el diseño y estructura curricular, perfil de los graduados, y los contenidos disciplinares.

(<http://web.sistemasfce.com.ar/home/institucional/proceso-de-reforma-curricular.html>)

Como se mencionara en la introducción del presente documento, el mismo, se continúa realizando de manera sinérgica con el proceso de estandarización y acreditación pero, supeditado a la culminación de los mismos.

No obstante lo expuesto precedentemente, se considera necesario fortalecer mediante mecanismos sistemáticos, el seguimiento del plan de estudios a efectos de lograr impactos sostenidos en los diferentes aspectos del desarrollo curricular del plan de estudios.

CONVENIOS

Desde sus comienzos, la Facultad de Ciencias Económicas ha logrado, de manera sistemática, generar diferentes acuerdos y convenios con multiplicidad de organizaciones. Estos acuerdos han sido de carácter académico, de promoción de la investigación y la extensión, y de cooperación, entre otros.

Los mismos se celebran con Organismos Públicos de carácter nacional, provincial y municipal, como también con otras Instituciones educativas, públicas y privadas, de nivel medio, terciario y universitario.

Se destacan también acuerdos de colaboración con Consejos Profesionales, Cámaras Empresariales, Asociaciones y Federaciones y con Instituciones Universitarias extranjeras, como parte del proceso de internacionalización institucional.

Vale aclarar también, que en el marco de la ley de pasantías, se firman de manera permanente convenios con organizaciones privadas y públicas para la gestión de alumnos pasantes.

Los convenios desarrollados han permitido acciones concretas para la prestación de servicios, generación de información pública, realización de estudios e informes, el intercambio docente mediante la elaboración de material didáctico conjunto, actividades de intercambio cultural, intercambio de alumnos, entre otros.

Si bien, los mecanismos de articulación y vinculación son diversos y generales (por sus alcances y los actores involucrados), se requiere aun trabajar en la concreción de convenios específicos que permitan formalizar e institucionalizar en mayor medida la formación práctica.

PLANES DE ESTUDIO Y FORMACION

El Plan de estudios de la carrera de Contador Público vigente en nuestra Facultad, formó parte del proceso de revisión de planes de estudio en el año 1989. El proceso fue participativo y en él intervinieron: docentes, jefes de departamento, Delegaciones Académicas, Centros de Estudiantes, el Consejo profesional de Ciencias Económicas y el Claustro de Graduados de la FCE.

Como resultado de este proceso, se emitió la Resolución N° 90/90 CAFCE, (27 de Noviembre de 1990), que aprobaba los nuevos planes de estudio de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable, quedando documentada en el Acta Nro. 52 del Honorable Consejo Académico.

El plan de estudios vigente de la carrera de contador público cuenta con 34 materias de carácter obligatorio, una de las cuales se conforma como seminario final de integración. Se estructura en tres ciclos: común en ciencias económicas, común con Licenciado en administración y específico de Contador, y se desarrollan en su trayecto 6 áreas disciplinares (humanidades, derecho, matemática, economía, administración y contabilidad).

Posteriormente fueron aprobados los alcances del título de la carrera de Contador y se le otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al mismo.

Asimismo, el plan de estudios fue modificado en los años 1992, y 1999, respecto de algunas correlatividades, así como también, al modificar los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y II.

Actualmente, y como parte del proceso de acreditación de la carrera de contador, se advirtió la necesidad de rectificar la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando apartados introductorios a la misma, aprobados mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990, y omitidos oportunamente en dicha resolución, Res. 108/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-22-TW).

Concomitantemente, y durante ese mismo proceso se generó, luego de un trabajo de análisis del cuerpo docente de la Facultad, una tabla de correspondencia, Res. 109/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-23-TW) entre los contenidos mínimos exigidos en los estándares, con los contenidos mínimos del plan vigente con el objetivo de garantizar el pleno abordaje de los primeros en las propuestas académicas elaboradas por los docentes. Así, se adecuaron la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios.

Respecto de las prácticas profesionales supervisadas, si bien el plan vigente cuenta con cinco materias del área contable que realizan “talleres” como espacio de integración y una materia de seminario integrador final, se realizaron adecuaciones a este último a fin de garantizar la carga horaria mínima y el porcentaje de grado de avance para acceder al mismo como instancia de culminación de la formación de Contador, Res. 110/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-24-TW)

La institución ha venido desarrollando en su trayectoria, propuestas pedagógicas que conjugan en un 50% aproximadamente teoría y práctica de carga horaria, las cuales no diferenciaban actividades prácticas entendidas como actividades de reproducción y reforzamiento mediante la aplicación concreta de los saberes, de la formación práctica, como aquellas actividades que reconocen la necesidad de plantear en la formación profesional, un enfoque que permita al alumno resignificar los contenidos teóricos y su aplicación a la futura intervención en el medio. Sin embargo y a partir del requerimiento del estándar, se decidió explicitar en el plan de estudios, la diferenciación entre ambas.

Si bien el requerimiento del estándar sobre la intensidad de la formación práctica es exclusivo para el área contable y jurídica, la institución tomó la decisión de aplicar a toda la curricula una carga horaria mínima del 40%.

Estas actividades requieren la aplicación de estrategias didácticas específicas, aspecto que será necesario profundizar en futuras actividades y programas de perfeccionamiento docente.

La decisión institucional del 40% de la carga horaria de formación práctica, requirió la adecuación de los programas para reflejar las actividades correspondientes y sus cargas horarias, debiendo realizar una descripción de las mismas y el tiempo asignado por cronograma según la Disposición 005/18 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-25-TW). Asimismo, se prevé instrumentar la supervisión de las actividades de formación práctica a través de los informes de cátedra que al final de cada cursado, presentan los profesores responsables, explicitando en él las consignas desarrolladas para la formación práctica.

Como corolario de lo expuesto precedentemente, se vio la necesidad de dictar la Resolución 111/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-26-TW), que contuviera el texto único y ordenado de las adecuaciones realizadas, en el marco de la Resolución Ministerial Nro. 3400 el cual entendemos, cumple con los estándares allí previstos. Posteriormente el Consejo Superior de la UNPSJB aprobó dichas adecuaciones mediante la Resolución Nro. 73/18 (Anexo Sección Carrera AE-27-TW).

Respecto de la estructura curricular, y el tránsito del alumno por ésta, en cada año en las materias contables, se prevé la realización de talleres en los cuales se realizan actividades de formación práctica como instancias integradoras y de articulación de los conocimientos acumulados tanto horizontal y verticalmente de manera espiralada, para finalizar con el seminario taller contable, en el quinto año, siendo una instancia integradora final y de mayor complejidad.

La carrera dispone de los recursos humanos necesarios para una adecuada implementación del plan de estudios vigente. Sin embargo, se desea profundizar en un mayor desarrollo del cuerpo docente, tal como se explicitara en el apartado "Actualización y Perfeccionamiento docente".

En cuanto a los recursos físicos, son adecuados para el dictado del plan entendiéndose necesaria, no obstante, una actualización y ampliación del equipamiento e infraestructura, en función de los cambios tecnológicos y el crecimiento de la matrícula. Este apartado se detallará en el capítulo "Infraestructura y equipamiento".

CUERPO ACADEMICO

En la actualidad, el cuerpo académico con el que se cuenta, permite llevar a cabo adecuadamente las políticas institucionales, en virtud de que su composición cuantitativa y cualitativa posibilita el desarrollo del proceso formativo de los futuros profesionales, sin embargo se considera deseable un reforzamiento de cargos y dedicaciones para un mayor desarrollo de las funciones de investigación, extensión y transferencia, tanto para su impacto directo en el medio como el indirecto, a través del propio desarrollo de docentes y alumnos.

En la última década se ha avanzado en aspectos importantes como la regularidad de los docentes, incrementándose desde un 23% a un 60% aproximadamente, dotando así de estabilidad a la conformación de la planta, permitiendo el desarrollo más permanente de políticas de formación.

Concomitantemente en los últimos años, se ha venido produciendo una paulatina reconversión cualitativa de la planta docente, producto de un proceso de recambio generacional que evidenció la distancia etaria y por lo tanto, de experiencia y formación entre profesores y auxiliares. Al ser la única institución universitaria de la especialidad en el medio, no se cuenta con la posibilidad de reemplazar desde la oferta las vacancias generadas, siendo por ello imprescindible el desarrollo docente como mecanismo de formación, demandando tiempo y esfuerzo institucional para alcanzar esa trayectoria. Así como se dijera en el apartado de "Actualización y Perfeccionamiento docente", es necesario profundizar el desarrollo cualitativo de la planta, y los rangos etarios en la carrera académica.

Tanto para continuar con el proceso de regularización, como para hacer frente al recambio generacional, se sigue desarrollando de manera sistemática los concursos docentes, tanto de profesores como de auxiliares, siendo estos ya no por materia, sino por espacio disciplinar, en función de lo expresado en el apartado "Actualización y Perfeccionamiento docente" en cuanto a la gestión de la carrera académica en la Facultad, como fundamentación del desarrollo en las dimensiones de docencia, investigación, extensión, formación y gestión.

Sin embargo, existen restricciones presupuestarias para el incremento de cargos docentes, considerando la evolución de las partidas específicas en los últimos años, donde se puede observar que aproximadamente el 90% del presupuesto aplica a atender las retribuciones salariales.

Institucionalmente, el desarrollo del cuerpo docente se concibe como un proceso integral. Es por ello que las designaciones docentes se materializan a través de un área disciplinar, un cargo y una dedicación (Carga horaria) y se planifica anualmente la asignación específica de sus actividades en las dimensiones docencia, extensión, investigación, gestión y formación. Para ello, la Facultad definió una serie de criterios que permiten orientar la asignación de la carga horaria para el desarrollo de esas actividades, Res. 201/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-28-TW), Res. 27/17 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-29-TW) y la Disp. 8/18 CDFCE (Anexo Sección Carrera AE-30-TW)

A modo de ejemplo se pueden enunciar como actividades a desarrollar en la docencia el dictado de materias, formación de recursos humanos, etc., en investigación, la participación como miembro de unidades ejecutoras de proyectos, observatorios, institutos, etc., en extensión, la realización de actividades y proyectos de extensión, docente guía de pasantes, prestación de servicios a terceros, etc., en formación, la realización de carreras de posgrado, el ejercicio profesional y en la gestión, a través de funciones de consejeros, consiliarios, miembros de comisiones asesoras, colaboradores, delegados, coordinadores, etc. Se destaca especialmente el reconocimiento de la actuación o ejercicio profesional, como mecanismos de actualización permanente.

Esta planificación que se elabora a comienzo de cada año lectivo, indicándose la actividad, la dimensión a la que aporta y su carga horaria, puede modificarse dada la dinámica de las distintas actividades que puede realizar el docente durante el año.

Finalmente, al concluir el ciclo lectivo, cada una de esas actividades asignadas oportunamente, son autoevaluadas y evaluadas, Disposición 002/17 DFCE (Anexo Sección Carrera AE-21-TW).

Este mecanismo de auto-evaluación y de evaluación de desempeño, instaurado hace dos años, permite la reflexión, la formalización de planes de mejora individuales y análisis generales por áreas o departamentos, categorías docentes, etc., todo esto en pos de un mecanismo de mejora continua tanto del propio docente como de otras instancias jerárquicas, conjugando en un mismo proceso la evaluación integral de todas las actividades realizadas durante el año. Todo el proceso de evaluación ha sido sustentado en el desarrollo de un sistema informático web (Ta Hio) donde cada docente accede a las actividades realizadas durante el año, registra su autoevaluación, así como también realiza las evaluaciones que le correspondan en su rol

de responsable. De la misma manera, se notifica de las evaluaciones que hubiera recibido, pudiendo realizar los descargos que considere.

ALUMNOS Y GRADUADOS

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO E INSTANCIAS DE APOYO DE ALUMNOS

En término de instancias de apoyo a nuestros alumnos, existen definidas por la institución un conjunto de acciones puntuales como la tutoría de pares, los laboratorios de matemática, comienzo anticipado del dictado de Contabilidad I y Matemática I, La semana del ingresante y ciertas actividades de extensión orientadas al apoyo para finales.

Así, en general y fundamentalmente, se ha focalizado el esfuerzo en el ingreso de los jóvenes al mundo académico universitario, reforzando especialmente los contenidos vinculados al eje troncal contable, y el herramental metodológico matemático que se deslizan como las temáticas de mayor tasa de fracaso prematuro.

Incipientemente se han realizado algunas actividades de terminalidad, como actividades de extensión para rendir exámenes finales y/o sobre técnicas de estudio, aspectos que resultan necesario profundizar dada la baja tasa y la extensión del plazo de graduación.

El Reglamento General de la Actividad Académica (Anexo Sección Carrera AE-31-TW) prevé también instancias de apoyo a través de espacios para la consulta previa a los exámenes parciales así como también para la preparación de las instancias de examen libre.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento de alumnos, la Facultad cuenta con encuestas de opinión de alumnos realizadas anualmente mediante el sistema SIU Guaraní, las cuales son procesadas y puestas a disposición de los docentes para su análisis y evaluación en los informes de cátedra de las asignaturas a su cargo. Así también, se realizan encuestas a alumnos ingresantes por cohorte a fin de conocer y comparar los déficits formativos. Se cuenta también con un sistema estadístico (SIU Coya) de la Universidad, que realiza un relevamiento de datos sobre los alumnos una vez que los mismos se gradúan a fin de evaluar su opinión sobre la carrera y su futuro laboral.

Otro aspecto a considerar es la realización de proyectos de investigación que abordan distintas problemáticas de los alumnos sobre sus trayectorias académicas.

En los últimos años, y a partir de la implementación del sistema SIU Guaraní web se comienza a producir una mayor interacción con el alumno en tiempo real, canal que se está explorando como mecanismo de seguimiento e inducción.

Las acciones que se vienen realizando muestran algún grado de efectividad, no obstante se considera necesario, en ambos aspectos, avanzar hacia una mayor sistematización y generalización de las mismas, de manera de ampliar los impactos.

Por último, se expresa que falta desarrollo en el cuerpo docente y en el personal de apoyo para potenciar nuevas alternativas en el uso y los alcances de estos nuevos sistemas.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

Los graduados de la carrera participan en diversas actividades de la vida institucional. Esto permite mantener vínculos directos e indirectos.

Como indicadores de lo expuesto precedentemente se destaca por ejemplo que, un elevado porcentaje de docentes son graduados de la Casa y de la Universidad.

Asimismo, en las actividades de extensión e investigación, los graduados participan en las unidades ejecutoras y/o son requirentes de servicios a terceros o pasantes. De igual manera, todos los años, en el aniversario de la Facultad se reconoce a los graduados por cohorte.

La oferta de posgrados tanto de cursos como de carreras, cuenta con los graduados de la Casa como parte de sus alumnos cursantes.

Una acción relevante que evidencia el involucramiento y seguimiento de graduados es la participación con voz y voto de un representante, elegido por su propio claustro cada cuatro años, en los máximos órganos de gobierno de la Universidad y la Facultad a través del Consejo Superior, Consejo Zonal y Consejo Directivo respectivamente (Anexo I Estatuto UNPSJB).

Esta acción resulta destacada como de impacto directo sobre el desarrollo del plan de estudios de la carrera, ya que la participación del graduado en el Órgano de Gobierno acompaña de manera permanente todas las decisiones que se adoptan y que afectan directamente a la carrera (por ejemplo: designaciones y asignaciones docentes, evaluación de programas de asignaturas, aval de proyectos de investigación, autorización de licencias por estudio, modificaciones al reglamento general de la actividad académica, entre otras); como así también de las reflexiones que se continúan llevando a cabo respecto de la revisión de las curriculas en vistas a futuros cambios en las mismas desde su mirada sobre el profesional en el medio. Los graduados participan también del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2028 que involucra tanto a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en su conjunto como a las Facultades en particular.

Por otra parte, se mantienen fuertes vínculos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut; destacando que su Secretario Técnico es el actual representante por el Claustro Graduados en nuestro Consejo Directivo.

No obstante los vínculos permanentes antes expuestos, se considera necesario mejorar respecto a la sistematicidad de la interacción con los graduados.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA

La Facultad de Ciencias Económicas, debe programar el uso de los espacios de dictado de las asignaturas en forma conjunta con el resto de las unidades académicas, en edificios de uso común de la Universidad. Sin embargo, esta situación no impide el dictado de las clases a los estudiantes de la carrera de Contador Público. Si es menester asumir, que existen ciertas restricciones (cuellos de botella) en términos de disponibilidad de aulas en los horarios donde se concentra el mayor dictado de clases, situación que permanentemente se está coordinando inter Facultades. Asimismo, en estas aulas compartidas se observan algunas dificultades en cuanto a la disponibilidad de medios audiovisuales, ya que éstos son de carácter móvil no contando de manera permanente con ellos. Algunas de las estrategias que aplica la unidad académica, es la de ampliar la franja horaria de dictado, aunque esta alternativa no siempre es posible ya que muchos de los estudiantes tienen actividad laboral.

Accesoriamente a ello, se identifica cierta carencia en infraestructura destinada a oficinas específicas para directores de carrera y departamentos.

En materia de seguridad, si bien los edificios están habilitados para los usos declarados, se encuentran en ejecución planes de mejora para adecuar sus condiciones en tal sentido, como por ejemplo adecuaciones en señalética, canalización adecuada de cables eléctricos, luminarias y reparaciones menores.

ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA DE LOS ÁMBITOS DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

En cuanto a los gabinetes de computación, si bien los mismos son adecuados actualmente, dadas las dinámicas de obsolescencia tecnológica, sería recomendable renovar paulatinamente el equipamiento informático.

Si bien se cuenta con algunas licencias de software y versiones educativas, se entiende conveniente desarrollar las competencias necesarias para el manejo y uso de Software libre.

En la actualidad las aulas que se utilizan para el desarrollo de las actividades de formación práctica son de formato tradicional y equipadas con elementos (pupitres, escritorio, pizarrón) orientados a clases de tipo expositivas, principalmente.

Es por ello que sería deseable también reacondicionar algunos de estos espacios para desarrollar formatos pedagógicos de aulas – taller, con el mobiliario acorde.

BIBLIOGRAFÍA

Las bibliotecas y centros de documentación a los que accede la carrera poseen características físicas acordes a las necesidades de los estudiantes, destacándose el personal especializado y con experiencia de las bibliotecas. En este sentido además de las bibliotecas propias de la universidad se destaca el acceso a las bibliotecas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Superior Tribunal de Justicia, como bibliotecas específicas (Anexo 2 Convenios Bibliotecas AE-32-TW y AE-34-TW).

En general, se cuenta con la bibliografía necesaria para desarrollar las actividades curriculares. No obstante, se observa en algunas publicaciones particulares y/o en algunas áreas temáticas, requerimientos de ampliación cuantitativa, de actualización o diversidad. En algunos casos, estos inconvenientes son atendidos por aportes de docentes con material propio.

Desde la Unidad Académica se plantea la necesidad de desarrollar los hábitos y conductas en el cuerpo docente sobre el acceso, uso y manejo del acervo bibliográfico digital disponible en Bibliotecas virtuales, con las que cuenta la Facultad. Para ello se desarrollaran instancias de capacitación a los equipos docentes orientadas al manejo de esta virtualidad particular.

ANEXO II:..... PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA Visión Institucional

Esta visión está planteada desde una mirada paradigmática que abraza todos aquellos elementos conceptuales, actitudinales, aptitudinales y valorativos que consideramos directrices de esta construcción.



Imaginamos tres ejes integradores: Generación de conocimiento, Transferencia con impacto, y Experturía; todo ello con un alcance que hemos denominado Internacionalización de la Facultad, entendida como la intensificación de la vinculación con Universidades Nacionales e Internacionales, de sus funciones básicas de Investigación, Extensión y Docencia, enmarcadas como políticas, por el servicio, la solidaridad, la flexibilidad, el compromiso, la comunicación, la responsabilidad, la apertura y la participación.

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Consideramos que la Universidad en general y particularmente nuestra Facultad tienen el deber de constituirse a partir de áreas disciplinares o problemáticas, como espacios generadores de saberes nuevos, básicos y/o tecnológicos, desde la integración multidisciplinaria anclada en realidades complejas.

Generar conocimientos nuevos implica la permanente búsqueda de cuestionamientos a los saberes existentes, la asociación e integración de saberes multidisciplinarios situados en la realidad y que conlleven aportes científicos y tecnológicos reales.

Las dos esferas de la generación del conocimiento, abstracto básico o aplicado y particular, son deseables en esta Facultad que queremos construir.

TRANSFERENCIA CON IMPACTO

Entendemos a la transferencia con impacto como la capacidad y la responsabilidad que tiene una institución, en este caso nuestra Facultad, de generar aportes a la sociedad que la modifiquen positivamente.

Implica acciones, desde las incumbencias profesionales de nuestras disciplinas, que propicien la investigación, la extensión, y la aplicación de conocimiento orientadas a fines socialmente útiles.

Esto conlleva un cambio actitudinal de no limitarnos a la simple escritura de cuantiosos papers, a la consuetudinaria asistencia a muchos encuentros académicos, a la reiteración constante de los dichos y escritos de los grandes autores, sino que propicia salir de una zona relativamente confortable y aportar algo adicional que sustente los cambios necesarios para generar crecimiento.

EXPERTURÍA

Debemos desarrollarnos como individuos. No podemos aportar a una realidad compleja si no lo hacemos.

Aunque no podemos imaginar ese desarrollo individual en todas las áreas disciplinares, tampoco la especialización constituye el sendero apropiado para lograr modificar la realidad, porque la entendemos como un recorte autónomo que la parcela junto al conocimiento, generando compartimentos estancos y no interrelacionados, lo que necesariamente impide tanto la reflexión y la acción sobre realidades complejas.

En cambio, lo que denominamos Experturía, debe desarrollar no sólo un área disciplinar o problemática, sino las interfaces y la integración con otras áreas de conocimiento y también, no sólo la abstracción académica sino, necesariamente, la vinculación y relación con la realidad, a través de metodologías de estudio y abordajes de manera directa sobre la misma. Esto es determinante en las ciencias sociales a las cuales pertenecemos; la Experturía no es sólo conocimiento repetible sino que implica una relación vivencial con el medio y la capacidad para comunicarla.

INTERNACIONALIZACIÓN

Concebimos la internacionalización como la apertura al mundo, a la generación de posibilidades y oportunidades nuevas. Implica no permanecer reclusos en nuestra realidad cotidiana, centrados en las amenazas y debilidades, sino de eliminar temores, extender las miradas, propiciar y desarrollar las relaciones para el crecimiento compartido.

El modelo de Facultad que proponemos se basa en el trabajo, en el esfuerzo compartido, en el compromiso integrado y en el crecimiento conjunto como valores que fundamentan las actividades, los objetivos, los logros y los aportes cotidianos.

Asumiendo con entusiasmo la responsabilidad que eventualmente nos pudieran conferir, esta propuesta constituye una carta de intención para promover a la calidad institucional, la cual sólo se conseguirá, reiteramos, con trabajo compartido y esfuerzo denodado de toda la comunidad que integra nuestra facultad, como aporte genuino desde la convocatoria democrática.

A continuación se exponen las debilidades y aspectos a mejorar para las distintas dimensiones de análisis de la Autoevaluación.

Contexto Institucional Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Investigación			
Baja producción en investigaciones relacionadas directamente con la disciplina contable.	Naturaleza de la disciplina. Idiosincrasia profesionalista del cuerpo docente. Falta de formación epistemológica y metodológica. Falta generación de tecnologías contables.	elevar en el cuerpo docente cuales son las posibles causas de la falta de interés y motivación en investigación. llamar a los docentes en epistemología y metodología. Definir líneas de investigación tecnológicas.	Se pretende como mínimo la concreción de 1 proyecto de Ciencia y Técnica y/o Interno de investigación relacionado con la disciplina contable por año, en los próximos 3 años, los cuales conformarán parte de la oferta de actividades del ciclo de vinculación con el medio, previsto en el proceso de reforma curricular. Se pretende como mínimo la concreción de 3 proyectos de investigación de cátedra relacionados con la disciplina contable por año, en los próximos 3 años.
Vinculación con el medio			
Baja producción en materia de vinculación con el medio.	Falta de concientización de los objetivos de la extensión como función social de la universidad a través de sus docentes y alumnos. Desconocimiento de las alternativas y alcances posibles de la vinculación.	institucionalizar los proyectos de extensión de cátedra. definir los proyectos y modalidades de extensión.	Diseño e implementación de normativa respecto a la formalización e instrumentación de proyectos de extensión de cátedra y la tipificación de sus alcances, modalidades y productos de las distintas alternativas de vinculación. Diseño e implementación del Centro de asesoramiento en ciencias económicas como parte de las acciones del ciclo de vinculación con el medio, previsto en el proceso de reforma curricular.

Perfeccionamiento docente			
Básica formación para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	Formación didáctica tradicional basada en clases expositivas y ejercicios prácticos como ejes del proceso de enseñanza.	Desarrollar competencias para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	Capacitar en tres años al 100 % de los profesores y JTP de la planta docente de la carrera.
Básica concepción del rol integral del docente universitario.	Falta de consciencia del desarrollo integral de las funciones docencia, investigación, extensión.	Desarrollar una autoconcepción del docente experto en un área del conocimiento como fuente y destino de su carrera académica.	Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados. Desarrollo de dos clases conjuntas (intercátedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019.
La gestión y seguimiento del perfeccionamiento docente no se encuentran sistematizadas. Falta definir políticas de formación.	Reciente o incipiente concepción de la carrera académica como proceso de desarrollo del docente en un área del conocimiento. Insuficiente diseño, instrumentación e implementación de bases estructurantes de la concepción de la carrera académica.	Desarrollar un proceso de promoción para el tránsito en su carrera docente. Desarrollar un mecanismo de contextualización entre disciplinas que permitan la asociación de conocimientos entre ellas.	Definir y normatizar las políticas de promoción desde auxiliares en materias del ciclo inicial hasta profesores del ciclo profesional. Elaborar un sistema de intercambio de actividades entre cátedras de distintas disciplinas. Normatizar incorporando como mecanismo de formación a los concursos de auxiliares, planes de formación de 4 años, dirigidos por el profesor responsable.
Déficit de formación en el desarrollo de recursos multimedia y asincrónicos.	Formación didáctica tradicional basada en clases expositivas y ejercicios prácticos como ejes del proceso de enseñanza.	Incrementar las competencias docentes en el uso y manejo de recursos multimedia y asincrónicos.	Realización de un taller por cuatrimestre y en los próximos tres años, de capacitación en recursos multimedia y asincrónicos.
Perfeccionamiento del personal de apoyo			
Falta formación avanzada en ofimática y organización y métodos.	Bajo dominio de las herramientas ofimáticas y organización y métodos.	Incrementar las competencias del personal de apoyo en dichas temáticas.	Realización de un taller por año y durante los próximos tres años, de capacitación en dichas temáticas.
Bajo número de cargos de personal de apoyo.	Restricciones presupuestarias.	Aumentar el número de cargos de personal de apoyo.	Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias para nuevos cargos de personal de apoyo.
No se realizan evaluaciones de desempeño.	Culturalmente no se ha visualiza su necesidad como proceso de mejora.	Diseñar e implementar la evaluación de desempeño.	Realizar en conjunto con el personal de apoyo el diseño e implementación de este mecanismo.
Estructura organizativa y de conducción de la carrera			
Deficiencias de los mecanismos de articulación (vertical y horizontal).	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las articulaciones horizontales y verticales.	Promover la articulación horizontal y vertical.	Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados. Desarrollo de dos clases conjuntas (intercátedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019. Desarrollar como mecanismo articulador, 10 encuentros intercátedras por año con la

			metodología de ronda de negocios a partir del año 2019. Creación de la figura de Co Directores de Carrera en Delegaciones Académicas a partir del año 2019. Sistematizar acciones de asesoramiento pedagógico realizando 1 encuentro semestral con directores y coordinadores de departamento.
Deficiencias en los mecanismos de seguimiento de la conformación y formación de la planta docente, en las actividades de docencia, investigación y extensión.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Desarrollar mecanismos de seguimiento de la conformación y formación de la planta docente.	Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. Diseño e implementación de informes anuales a partir del año 2019.
Los Directores y Coordinadores de Departamento cumplen principalmente roles administrativos.	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las direcciones de departamento.	Redefinir las funciones, responsabilidades y alcances de los directores y coordinadores de departamento como de los directores y co-directores de carrera, buscando una mayor articulación entre sus funciones.	Redefinir y normatizar las funciones, responsabilidades y resultados esperados de los directores y coordinadores de departamento y de los directores y co – directores de carrera durante el año 2019.
Instancias institucionales de diseño y seguimiento de plan de estudios			
Deficiencias en los mecanismos de seguimiento del plan de estudios.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Diseñar e implementar un cuadro de indicadores para el seguimiento sistemático.	Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. Diseño e implementación de un observatorio académico.
Convenios			
Baja cantidad de convenios específicos para la realización de actividades de formación práctica.	Incipiente concientización de los docentes sobre la naturaleza, alcances y alternativas para el desarrollo de actividades de formación práctica.	Concretar convenios específicos para el desarrollo de actividades de formación práctica.	Diseñar y realizar 2 convenios por año que permitan el desarrollo de actividades de formación práctica y práctica profesional supervisada.

Plan de Estudios y Formación

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Las instancias de articulación horizontal y vertical son insuficientes.	No existe una clara política y definición de los alcances necesarios y los resultados esperados de las articulaciones horizontales y verticales.	promover una mayor articulación vertical y horizontal del plan de estudios.	Creación y gestión a partir del año 2019, de un Ateneo para el abordaje sistemático de problemáticas sociales. Realización de un programa de investigación, con al menos 3 proyectos articulados. Desarrollo de dos clases conjuntas (intercatedras) por cuatrimestre, a partir del año 2019.

Cuerpo Académico

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
La cantidad de docentes y sus dedicaciones resultan insuficientes para un desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión, formación y gestión.	Restricciones presupuestarias para incrementar las dedicaciones y el número de cargos.	Incrementar la cantidad de cargos y dedicaciones docentes.	Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias para nuevos cargos y dedicaciones de personal docente.
Mejorar tanto cuantitativa como cualitativamente la formación de posgrados del cuerpo académico.	Dificultad de los docentes de conjugar las actividades formativas con el ejercicio profesional.	Incrementar la formación de posgrados del cuerpo académico.	Diseñar durante el año 2019, e implementar a partir del año 2020 un ciclo permanente de actualización. Gestión proactiva a partir del año 2019, la asignación de carga horaria para la formación de posgrados. Gestión proactiva a partir del año 2019, del Régimen de licencia con goce de haberes para formación.
Básica formación para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	Formación didáctica tradicional basada en clases expositivas y ejercicios prácticos como ejes del proceso de enseñanza.	Desarrollar competencias para el diseño e implementación de actividades de formación práctica.	Capacitar en tres años al 100 % de los profesores y JTP de la planta docente de la carrera.
Déficit de formación en el desarrollo de recursos multimedia y asincrónicos.	Formación didáctica tradicional basada en clases expositivas y ejercicios prácticos como ejes del proceso de enseñanza.	Incrementar las competencias docentes en el uso y manejo de recursos multimedia y asincrónicos.	Realización de un taller por cuatrimestre y en los próximos tres años, de capacitación en recursos multimedia y asincrónicos.

Alumnos y Graduados

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo de alumnos			
Falta de mecanismos de seguimiento de alumnos.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Desarrollar mecanismos de seguimiento alumnos.	Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. Diseño e implementación de un observatorio académico.
Mecanismos de seguimiento de graduados			
Falta de mecanismos de seguimiento de graduados.	Los seguimientos y análisis se realizan pero no de manera sistematizada.	Desarrollar mecanismos de seguimiento graduados.	Mejorar y vincular sistemas y bases de datos existentes a partir del año 2019. Diseñar e implementar la elaboración de informes anuales a partir del año 2019. Diseño e implementación de un observatorio académico

Infraestructura y equipamiento

Debilidades/Aspectos a mejorar	Naturaleza del problema	Objetivos	Acciones y metas
Adecuación y suficiencia de los ámbitos de enseñanza práctica			
Necesidad de adecuar ámbitos como aulas taller	La infraestructura y las instalaciones reflejan los formatos pedagógicos tradicionales.	Refuncionalizar algunos espacios áulicos para la enseñanza práctica.	Se prevé entre los años 2019 y 2020, la adquisición de mobiliario para refuncionalizar 2 espacios como aulas taller.
Necesidad de prever la obsolescencia tecnológica de los equipos informáticos de los gabinetes de computación.	Obsolescencia tecnológica.	Renovar el equipamiento informático.	Actualizar durante los próximos 3 años los equipos informáticos del gabinete de computación.
Bibliografía			
Existen algunas áreas temáticas o publicaciones específicas que requieren una ampliación del acervo bibliográfico.	Restricciones presupuestarias para incrementar las partidas específicas. Falta de hábitos y conductas en el cuerpo docente, sobre el manejo y uso de las bibliotecas virtuales.	Incrementar el acervo bibliográfico. Desarrollar prácticas de utilización del acervo bibliográfico disponible en bibliotecas virtuales.	Realizar acciones tendientes a obtener partidas presupuestarias. Dictar 2 talleres anuales a partir del 2019 para docentes y alumnos sobre uso de bibliotecas virtuales.

5.- Normativa sobre Proyectos y Actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU #ME, las postulaciones de las carreras de Contador Público de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, los Planes de Desarrollo Institucional de dichas Carreras, y la Nota N° 302/19 presentada por la Secretaria de Extensión de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU #ME, se convoca al proceso de acreditación a todas las carreras de contador público con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521.

Que en el marco de la convocatoria correspondiente al considerando anterior, se formalizaron las postulaciones correspondientes a las Carreras de Contador Público de la Sede Trelew y las Delegaciones Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel.

Que en las postulaciones se formalizaron los correspondientes planes de desarrollo institucional de dichas carreras.

Que en los planes de desarrollo, dentro de la dimensión de análisis de la autoevaluación “Vinculación con el medio”, se identificaron como debilidades y/o aspectos a mejorar, “Baja producción en materia de vinculación con el medio”; y como acción y meta de desarrollo, “Diseñar e implementar la normativa respecto a la formalización e instrumentación de proyectos de extensión de cátedra y la tipificación de sus alcances, modalidades y productos de las distintas alternativas de vinculación”.

Que la definición de normativas específicas sobre actividades y proyectos de extensión redundará en una mejora en la calidad de las intervenciones que realiza la Facultad en el medio.

Que, mediante la Nota del Visto, la Secretaría de Extensión expresa la necesidad de establecer un marco normativo que permita precisar aspectos conceptuales y procedimentales para desarrollar las futuras acciones extensionistas de esta Facultad.

Que es necesario dictar una norma que autorice la utilización de la reglamentación y formularios a la Secretaría.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir de la fecha, la Normativa sobre Proyectos y Actividades de Extensión, conforme los Anexos que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

**ANEXO I
CONSIDERACIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1°: Conceptualización

Se entiende por extensión en términos genéricos a la vinculación con el medio más allá de las actividades inherentes a la investigación y a la docencia tanto de pregrado, grado, como de posgrado, cuyo propósito es abordar fenómenos, problemáticas, necesidades y expectativas sociales; a partir del conocimiento científico, tecnológico y cultural generado y/o acumulado en la Institución.

ARTÍCULO 2°: Tipificación

La extensión puede realizarse en las siguientes modalidades:

1. Actividades/Proyectos de Intervención (**API**)
2. Actividades/Proyectos de Transferencia (**APT**)
3. Actividades/Proyectos de Extensión de Cátedra (**APEC**)
4. Servicios a Terceros (**SaT**)

Actividades: Conjunto de tareas y/o acciones organizadas y coordinadas entre sí, con un único fin definido y completo, de intervención o transferencia, cuyo inicio y finalización se concretan en el mismo hecho.

Proyecto: Conjunto de actividades organizadas y coordinadas, cuyo fin y producido, ya sea de intervención o transferencia, deben ser diferentes e integradores de los fines y producidos individuales de cada una de las actividades o de la sumatoria de las mismas que lo constituyen.

ARTÍCULO 3°: Actividades/Proyectos de Intervención (API)

Una intervención es una acción programada y justificada de la vinculación académica con el medio, de impacto directo, a partir de los conocimientos científicos y técnicos de la institución, con el doble fin de aportar al mejoramiento de problemáticas y necesidades, como así también, al desarrollo social a partir de la recepción e identificación de saberes, prácticas y expectativas del medio.

Podrán realizarse en el marco de algún ámbito de la FCE UNPSJB con una duración de 24 meses con opción a ser prorrogado. Será dirigido por un docente de la FCE de categoría igual o superior a JTP. Su unidad ejecutora es abierta a cualquier interesado, debiendo tener participación de alumnos de la FCE.

ARTÍCULO 4°: Actividades/Proyectos de Transferencia (APT)

Una transferencia es una acción programada y justificada de la vinculación académica con el medio, de impacto indirecto, a partir de los conocimientos científicos y técnicos de la institución, con el fin principal de aportar al mejoramiento de problemáticas y necesidades, actuales o potenciales, del medio.

Podrán realizarse en el marco de algún ámbito de la FCE UNPSJB con una duración de 24 meses con opción a ser prorrogado. Será dirigido por un docente de la FCE de categoría igual o superior a JTP. Su unidad ejecutora es abierta a cualquier interesado, debiendo tener participación de alumnos de la FCE.

ARTÍCULO 5°: Actividades/Proyectos de Extensión de Cátedra (APEC)

Una Extensión de Cátedra es una actividad de formación práctica de alcance general, teniendo como fin tanto el desarrollo de la formación de los alumnos como producir impactos generales directos o indirectos en el medio, ya sean de intervención o de transferencia.

Dichas acciones se realizan en el marco de una cátedra o más de la FCE UNPSJB en forma conjunta, debiendo participar todos los alumnos cursantes. Su desarrollo implica la formación práctica de los alumnos, permitiendo la identificación y asociación de contenidos específicos de la asignatura en un ambiente real. Su duración coincidirá con el dictado de la/s asignatura/s en las que se enmarque. Será dirigido por el o uno de los Profesores Responsables.

ARTÍCULO 6°: Servicios a Terceros (SaT)

Los servicios a terceros es una acción programada y justificada de la vinculación académica con el medio, pudiendo ser tanto de intervención como de transferencia. Es de carácter contractual y oneroso, entre la Facultad de Ciencias Económicas y uno o más Comitentes.

La dirección de la Unidad Ejecutora de un SaT estará a cargo de un profesor o auxiliar docente, siendo deseable contar con la participación de alumnos.

ANEXO II PROCESOS DE FORMALIZACIÓN

Procedimiento Actividades/Proyectos de Intervención (API)

1. Se presentará ante la Secretaría de Extensión o Colaboradores de Extensión, si se tratare de Actividades o Proyectos de Intervención de la Sede Trelew o Delegaciones Académicas respectivamente, una Propuesta mediante la utilización del Formulario correspondiente, firmada por el Proponente.
2. Se asignará para la evaluación de la Propuesta y presentación del Proyecto, un docente extensionista de la FCE perteneciente al registro REXUNI.
3. El evaluador junto al proponente, ajustarán y acordarán las modificaciones y/o mejoras sobre la propuesta para la presentación definitiva mediante el formulario correspondiente.
4. Posteriormente, se presentará ante la Secretaría de Extensión o Colaboradores de Extensión, ya se trate de Sede Trelew o Delegaciones Académicas respectivamente, el formulario correspondiente según corresponda, firmado por el Proponente y Evaluador.
5. La Secretaría de Extensión solicitará la Resolución de Decano que avale y acredite el proyecto.

Procedimiento Actividades/Proyectos de Transferencia (APT)

1. Se presentará ante la Secretaría de Extensión o Colaboradores de Extensión, ya se trate de la Sede Trelew o Delegaciones Académicas respectivamente, el formulario correspondiente.
2. El proyecto o actividad, será analizado por el Director o Coordinador del Departamento disciplinar al que corresponda, proponiéndose las modificaciones y/o reformulaciones que se consideren pertinentes, remitiendo a Secretaria de Extensión o Colaboradores de Extensión, ya se trate de la Sede Trelew o Delegaciones Académicas respectivamente, el proyecto o actividad avalado.
3. La Secretaría de Extensión solicitará la Resolución de Decano que avale y acredite la actividad o el proyecto presentado.

Procedimiento Actividades/Proyectos de Extensión de Cátedra (APEC)

1. Se presentará ante la Secretaría de Extensión o Colaboradores de Extensión, si se tratare de APEC de la Sede Trelew o Delegaciones Académicas respectivamente, una Propuesta de Extensión, mediante la utilización del Formulario "Propuesta de Extensión de Cátedra" (Anexo III), firmada por el Proponente, docente responsable de cátedra.
2. Se asignará para la evaluación de la Propuesta y presentación del Proyecto, un docente con categoría de Profesor Adjunto o superior de la FCE.
3. El evaluador junto al proponente, ajustarán y acordarán las modificaciones y/o mejoras sobre la propuesta para la presentación definitiva mediante el formulario correspondiente.
4. Se presentará ante la Secretaría de Extensión o Colaboradores de Extensión, ya se trate de Sede Trelew o Delegaciones Académicas Respectivamente, el Proyecto de Extensión de Cátedra, firmado por el Proponente y Evaluador.
5. La Secretaría de Extensión solicitará la Resolución de Decano que avale y acredite el proyecto.

Servicios a Terceros (SaT)

De acuerdo a lo especificado por el reglamento FCE de Servicios a Terceros "

6.- Líneas de Extensión en el área Contable Impositiva de la Facultad.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución..... y la notade Decano; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar respuesta a la Resoluciónque aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera y fortalecer la producción en materia de vinculación con el medio.

Que por la nota del visto, la Decana eleva nota con propuesta del Director de Departamento Contable que propone las líneas de extensión para el departamento, tanto en Sede Trelew como en Delegaciones Académicas.

Que dicha propuesta surge del relevamiento realizado a la totalidad del cuerpo docente del departamento contable en el marco de la realidad económica, política y social de la Provincia del Chubut, y a partir del análisis de problemáticas sociales generales que requieren necesariamente de un abordaje múltiple desde las distintas áreas de las disciplinas contable e impositiva.

Que para dicho abordaje resulta conveniente contar con líneas de extensión que orienten la intervención del área contable – impositiva y que impacten en el desarrollo del medio donde se inserta la carrera, no siendo estas excluyentes respecto a otras temáticas de interés.

Que no existen objeciones que formular, por ello

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Aprobar las LINEAS DE EXTENSION EN EL AREA CONTABLE E IMPOSITIVA de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB que a continuación se detallan:

- Generación de Información Pública a través del análisis de Información Contable
- Sistemas y estructuras tributarias y previsionales
- Problemáticas de las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Transparencia y Control de la Corrupción

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaria de Extensión la difusión y promoción de las mismas a fin de acompañar y asistir las iniciativas de extensión.”

7.- Líneas de Investigación Contable Impositiva de la Facultad.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución..... y la notade la Secretaria de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera, propone como uno de los objetivos la definición de líneas de investigación tecnológicas.

Que por la nota del visto, el Secretario de Investigación eleva la propuesta del Director de Departamento Contabilidad sobre las líneas de investigación para el departamento contable, tanto en Sede Trelew como en Delegaciones Académicas.

Que dicha propuesta surge del relevamiento realizado a la totalidad del cuerpo docente del departamento contable en el marco de la realidad económica, política y social de la Provincia del Chubut, y a partir del análisis de problemáticas generales que requieren necesariamente de un abordaje múltiple desde las distintas áreas de las disciplinas contable e impositiva.

Que resulta conveniente contar con líneas de investigación que orienten la producción científica y tecnológica en el área contable - impositiva, no siendo estas excluyentes respecto a otras temáticas de interés.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Aprobar las LINEAS DE INVESTIGACION EN EL AREA CONTABLE E IMPOSITIVA de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB que a continuación se detallan:

- Políticas Tributarias
- Registración de hechos no económicos
- La contabilidad pública como instrumento de la planificación, gestión y control de políticas públicas
- Contabilidad Forense.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaria de Investigación la difusión y promoción de las mismas a fin de acompañar y asistir las iniciativas de investigación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

8.- Programas de asignaturas de Sede Trelew y Delegaciones Comodoro Rivadavia y Esquel.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE y los programas presentados por los docentes responsables de cátedras de Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se han recibido los programas de las asignaturas Contabilidad I, Contabilidad III, Economía I, Economía II, Administración General, Procesamiento de Datos, Análisis de Sistemas I, Matemática Financiera y Contabilidad II.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2020, los **PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS** de **Sede Trelew**, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo correspondiente.

Asignatura	Anexo
CONTABILIDAD I	I
CONTABILIDAD III	II
ECONOMIA I	III
ECONOMIA II	IV
ADMINISTRACIÓN GENERAL	V
PROCESAMIENTO DE DATOS	VI
ANALISIS DE SISTEMAS I	VII
MATEMATICA FINANCIERA	VIII
CONTABILIDAD II	IX

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE y los programas presentados por los docentes responsables de cátedras de Delegación Académica Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se han recibido los programas de las asignaturas Contabilidad I, Contabilidad III, Procesamiento de Datos, Análisis de Sistemas I, Administración Aplicada, Economía I, Economía II, Derecho Constitucional y administrativo, y Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2020, los **PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS** de Delegación Académica Esquel, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo correspondiente.

Asignatura	Anexo
CONTABILIDAD I	I
CONTABILIDAD III	II
PROCESAMIENTO DE DATOS	III
ANALISIS DE SISTEMAS I	IV
ADMINSITRACION APLICADA	V
ECONOMIA I	VI
ECONOMIA II	VII
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	VIII
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	IX

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE y los programas presentados por los docentes responsables de cátedras de Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se han recibido los programas de las asignaturas Economía I, Economía II, Administración General y Derecho Comercial II

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2020, los **PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo correspondiente.

Asignatura	Anexo
ECONOMIA I	I
ECONOMIA II	II
ADMINISTRACION GENERAL	III
DERECHO COMERCIAL II	IV

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

A continuación se transcribe la nota emitida por las Comisiones a los docentes respecto de la presentación de programas:

“COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA del C.D.F.C.E

Fecha: 08/02/2020

Tema: Contenidos Mínimos en Programas de asignaturas carrera de Contador Público

Nota N° 002/2020

Sres/as. Profesores/as.
Responsables de Cátedras

Las comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza del Honorable Consejo Directivo, atendiendo a algunas interpretaciones y/o dudas respecto a la inclusión de los contenidos mínimos en el programa analítico, interpreta e informa que, los Contenidos Mínimos definidos por el Plan de Estudios, deben encontrarse en el Programa analítico, de forma expresa y literal, ya sea como título, capítulo, punto y tema.

Recordando que los programas son certificaciones oponibles a terceros, dando fe pública de que lo establecido en ellos, ha sido cursado o que el alumno a través de la aprobación de la asignatura, tiene dichos conocimientos.

Lo expresado no implica restricción alguna a la elaboración de dichos programas, tanto en extensión y otros contenidos como en diseño y niveles de agregación.”

9.- Proyecto de Disposición norma transitoria sobre Artículo 79 del RGAA.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en conjunto, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Disposición 005/14 DFCE, la resolución(Plan de estudios nuevo) y la Nota N.º 009/2020 SA;
y

CONSIDERANDO:

Que en la Disposición 005/14 DFCE, del Texto Único y Ordenado del Reglamento General de la actividad académica, en su artículo Nro. 79 “Examen final: programa vigente”, se expresa que el examen final será esencialmente teórico y versará sobre las unidades temáticas del programa analítico de la cátedra, último vigente para el año en que se rinde y se mantendrá durante un año a partir de la aprobación del cursado correspondiente, la vigencia de los programas para los exámenes finales.

Que de acuerdo a la resoluciónse modifican los contenidos mínimos del Plan de estudios de la carrera de contador con vigencia a partir de año 2020;

Que con el fin de beneficiar a los alumnos respecto de las equivalencias parciales del plan de estudios anterior de la mencionada carrera, resulta necesario que los exámenes finales del ciclo lectivo 2020 consideren para su evaluación, los programas analíticos aprobados en el presente año;

Que por lo expuesto en la nota S.A. Nro..... resulta necesario incorporar una norma transitoria al Reglamento General de la Actividad Académica para la sustanciación de los exámenes finales de las asignaturas de la carrera de contador público sólo para el año 2020;

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO
DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Disponer que no será de aplicación el Art. N° 79 de la Disposición N° 005/14 DFCE para el ciclo lectivo 2020 en las Asignaturas de la Carrera de Contador Público, las que tomarán sus exámenes finales con los programas aprobados por el Consejo Directivo en el año 2020.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

10.- Renuncias y Licencias.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota Entrada N.º 011/2020 SA, las Resoluciones N° 112/19 y 116/19 CDFCE, la Nota N° 008/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota entrada N° 011/2020 SA, indicada en el visto, la Docente Dra. Natalia Gisel Pecorari, de Sede Trelew, ha presentado la renuncia a su cargo docente, a partir del día 4 de febrero de 2020;

Que por Resolución N° 112/19 CDFCE la Dra. Pecorari se encuentra designada interinamente, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Econometría, en Sede Trelew;

Que mediante la Resolución N° 116/19 CDFCE, se realizó la Asignación de actividades a la Dra. Alonso, para el Ciclo lectivo 2020;

Que en su Nota N° 011/2020, la Secretaria Académica propone **aceptar, la renuncia** presentada por la Dra. Natalia Gisel Pecorari, al cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, en el Espacio Disciplinar Econometría, de Sede Trelew, a partir del 04 de Febrero de 2020, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 112/19 CDFCE, y además dejar sin efecto, a partir del 4 de Febrero de 2020, las actividades asignadas a la docente mediante Resolución N° 116/19 CDFCE;

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, la **Renuncia** presentada por la Docente Dra. Natalia Silvina Pecorari, a partir del 04 de Febrero de 2020, al cargo interino, de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Econometría, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 112/19 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 04 de Febrero de 2020, las Actividades Asignadas a la Dra. Natalia Gisel Pecorari, mediante Resolución N° 116/19 CDFCE;

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese”

“VISTO:

La Nota Entrada N.º 007/2020 SA, las Resoluciones N° 112/19 y 116/19 CDFCE, la Nota N° 007/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota entrada N° 007/2020, indicada en el visto, la Docente Cra. Andrea Silvina Alonso, de Sede Trelew, ha presentado la renuncia a su cargo docente, a partir del día 3 de Febrero de 2020.

Que por Resolución N° 112/19 CDFCE la Cra. Alonso se encuentra designada interinamente, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Planeamiento y Control, en Sede Trelew.

Que mediante la Resolución N° 116/19 CDFCE, se realizó la Asignación de actividades a la Cra-Alonso, para el Ciclo lectivo 2020.

Que en su Nota N° 007/2020, la Secretaria Académica propone aceptar, la renuncia presentada por la Cra. Andrea Silvina Alonso, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control, de Sede Trelew, a partir del 03 de Febrero de 2020, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 112/19 CDFCE, y además dejar sin efecto, a partir del 03 de Febrero de 2020, las actividades asignadas a la docente mediante Resolución N° 116/19 CDFCE;

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, la **renuncia** presentada por la Docente Cra. Andrea Silvana ALONSO, a partir del 03 de Febrero de 2020, al cargo interino, de Jefe de Trabajo Práctico, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 112/19 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 03 de Febrero de 2020, las Actividades Asignadas a la Cra. Andrea Silvina Alonso, mediante Resolución N° 116/19 CDFCE;

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese”

Siendo las 15:25, la Sra. Decana solicita un cuarto intermedio de 5 minutos.

Siendo las 15:30 se reanuda la sesión para dar lectura al siguiente Despacho en conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

“VISTO:

La solicitud de Licencia por estudio del Esp. Carlos Alberto González Bonet, la Ord. CS N° 151, la Resolución N° 121/18 CDFCEy la Nota N° 282/19 SA; y

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Carlos Alberto González Bonet ha solicitado Licencia por estudio, para realizar la carrera Master en Educación, en la Universidad Internacional Iberoamericana.

Que la Ordenanza CS. N° 151 en su Artículo 6, I, inciso e) establece que los docentes que cuenten con un mínimo de dos años de antigüedad en la Institución Universitaria, podrá solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero.

Que la Ordenanza indicada establece que los estudios deberán ser declarados previamente de Interés Institucional.

Que mediante Resolución N° 121/18 CDFCE, el Docente Esp. Carlos Alberto González Bonet, se encuentra designado como Profesor Adjunto, Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Sede Trelew

Que el Esp. Gonzalez Bonet cuenta con la antigüedad necesaria para acceder a la licencia solicitada.

Que en su Nota N° 282/19, la secretaria Académica propone **otorgar** licencia con goce de haberes por el término de un año, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020**, en el marco del Artículo mencionado, al Esp. Carlos Alberto González Bonet, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en el espacio disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 121/18 CD.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **DECLARAR DE INTERES INSTITUCIONAL** los estudios correspondientes al Master en Educación, de la Universidad Internacional Iberoamericana.

ARTICULO 2º.- **OTORGAR** Licencia con goce haberes por el término de un año, **desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020**, en el marco del Artículo N° 6, I, inciso e) de la Ord. CS N° 151, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en el espacio disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Sede Trelew, al Esp. Carlos Alberto González Bonet, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 121/18 CD.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

Sometido a votación el Despacho resulta:

Por la afirmativa: Blanchod, Kresteff, Ramírez, García, Nattero.(5)

Por la negativa: Casado, Ferro, De Cunto, Bogoni, Egues, Escamilla Vasquez.

(6) **Resultado: Despacho desaprobado.**

11.- Carrera Académica: Sustanciación de Concursos.

A continuación se da lectura a los Despachos de las Comisiones de Vigilancia los cuales son aprobados por unanimidad, habilitando así al tratamiento de los Despachos de la Comisión de Enseñanza para cada una de las presentaciones realizadas al cuerpo, las que son aprobadas por unanimidad en su totalidad.

“VISTO:

La Resolución N° 094/19 CDFCE y la Nota N° 010/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución N° 094/19 CDFCE se llamó a concurso **ABIERTO REGULAR** para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS** de *Sede Trelew*, en el marco del Régimen de Carrera Académica, integrando el Jurado con los siguientes miembros.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 010/2020 SA el Expediente N° 124/19 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso abierto Regular para el cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple en el espacio disciplinar **ADMINISTRACION DE PROYECTOS**, de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

La Resolución N° 094/19 CDFCE, el EXP_FCE-SJB: 0000124/2019, las Resoluciones N° 112 y 116/2019 CDFCE, y la Nota N° 010/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 094/19 CDFCE se llamó a CONCURSO ABIERTO REGULAR, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Proyectos, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el EXP_FCE-SJB: 0000124/2019, constan las actuaciones correspondientes a la sustanciación de dicho llamado.

Que en el Acta obrante en dicho Expediente, en foja 57, el Jurado interviniente considera que el Cr. Ernesto Salim RAHAL reúne los requisitos necesarios y suficientes para desempeñarse en el cargo concursado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente respecto del procedimiento del concurso.

Que por Resolución N.º 112/19 CDFCE el Cr. Ernesto salim Rahal, se encuentra Designado interinamente como Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Informática.

Que por Resolución N.º 116/19 CDFCE, se realizó la Asignación de Actividades del Docente para el corriente Ciclo lectivo.

Que en su Nota N.º 010/2020, la Secretaria Académica propone designar al Docente Cr. Ernesto Salim Rahal, a partir del 10 de febrero de 2020, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, REGULAR, con una carga horaria de 10 (DIEZ) horas semanales, en el espacio disciplinar ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, en el marco del Régimen de Carrera Académica, y la respectiva Asignación de Actividades.

Que además, en su Nota la Secretaria Académica propone DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de febrero de 2020, la designación interina del Docente Cr. Ernesto Salim Rahal, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Informática, efectuada mediante Resolución N.º 112/19 CDFCE, y la respectiva Asignación de Actividades, realizada por Resolución N.º 116/19 CDFCE.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero de 2020, al **Cr. Ernesto Salim RAHAL**, CUIL N.º 20-29589690-7, dentro del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera, REGULAR, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE PROYECTOS, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Sede Trelew, de acuerdo al Anexo I a la presente.-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR Actividades, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Docente Cr. Ernesto Salim RAHAL, conforme Anexo II a la presente.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de febrero de 2020, la designación **interina** del Docente Cr. Ernesto Salim Rahal, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Informática, y la correspondiente Asignación de Actividades, efectuadas mediante Resoluciones N° 112/19 y 116/19 CDFCE, respectivamente.

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05;

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO I al Despacho

Designación Régimen CARRERA ACADÉMICA

Nº doc	Docente	Espacio Disciplinar	Depto	Categoría	Dedicación	Carácter	Horas	Ded. Integral	Ubicación	Dimensión	Desde
29589690	RAHAL ERNESTO SALIM	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	ADMINISTRACIÓN	A1	SI	R	10	440	TW	DO	10/02/2020

ANEXO II al Despacho

Asignación de actividades

Nº doc	Docente	Actividad	Depto	Rol	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
29589690	RAHAL ERNESTO SALIM	A DEFINIR	GENERAL	A1	GL	NO	60	TW	2020	10/02/2020	31/12/2020	SI	ACTIVO
		PROCESAMIENTO DE DATOS	ADMINISTRACION	A1	DO	NO	280	TW	2020	10/02/2020	31/12/2020	SI	ACTIVO
		ANALISIS DE SISTEMAS I	ADMINISTRACION	A1	DO	NO	100	TW	2020	10/02/2020	31/12/2020	SI	ACTIVO

“VISTO:

La Resolución N° 096/19 CDFCE y la Nota N° 011/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución N° 096/19 CDFCE se llamó a concurso **ABIERTO REGULAR** para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS** de *Sede Trelew*, en el marco del Régimen de Carrera Académica, integrando el Jurado con los siguientes miembros.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 011/2020 SA el Expediente N° 122/19 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso abierto Regular para el cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple en el espacio disciplinar **ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS**, de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Resolución N° 096/19 CDFCE, el EXP_FCE-SJB: 0000122/2019, las Resoluciones N° 112 y 116/2019 CDFCE, y la Nota N° 011/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 096/19 CDFCE se llamó a **CONCURSO ABIERTO REGULAR**, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **Análisis y Decisiones Financieras**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el EXP_FCE-SJB: 0000122/2019, constan las actuaciones correspondientes a la sustanciación de dicho llamado.

Que en el Acta obrante en dicho Expediente, en fojas 124 y 125, el Jurado interviniente considera que el Mg. Federico Exequiel MICHÍ reúne los requisitos necesarios y suficientes para desempeñarse en el cargo concursado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente respecto del procedimiento del concurso.

Que por Resolución N.º 112/19 CDFCE el Mg. Federico Exequiel MICHI, se encuentra Designado interinamente como Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Matemática.

Que por Resolución N.º 116/19 CDFCE, se realizó la Asignación de Actividades del Docente para el corriente Ciclo lectivo.

Que en su Nota N.º 011/2020, la Secretaria Académica propone designar al Docente Mg. Federico Exequiel MICHI, a partir del 10 de febrero de 2020, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, REGULAR, con una carga horaria de 10 (DIEZ) horas semanales, en el espacio disciplinar ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS, en el marco del Régimen de Carrera Académica, y la respectiva Asignación de Actividades.

Que además, en su Nota la Secretaria Académica propone DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de febrero de 2020, la designación interina del Docente Mg. Federico Exequiel MICHI, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, efectuada mediante Resolución N.º 112/19 CDFCE, y la respectiva Asignación de Actividades, realizada por Resolución N.º 116/19 CDFCE.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero de 2020, al **Mg. Federico Exequiel MICHI**, CUIL N.º 20-33771214-3, dentro del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera, REGULAR, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar ANÁLISIS Y DECISIONES FINANCIERAS, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Sede Trelew, de acuerdo al Anexo I al presente.-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR Actividades, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Docente **Mg. Federico Exequiel MICHI**, conforme Anexo II al presente.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de febrero de 2020, la designación **interina** del Docente **Mg. Federico Exequiel MICHI**, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, y la correspondiente Asignación de Actividades, efectuadas mediante Resoluciones N° 112/19 y 116/19 CDFCE, respectivamente.

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

ANEXO I al Despacho											
Designación Régimen CARRERA ACADÉMICA											
N° doc	Docente	Espacio Disciplinar	Depto	Categoría	Dedicación	Carácter	Horas	Ded. Integral	Ubicación	Dimensión	Desde
33771214	MICHI FEDERICO EXEQUIEL	ANÁLISIS Y DECISIONES FINANCIERAS	MATEMÁTICA	A1	SI	R	10	440	TW	DO	10/02/2020

ANEXO II al Despacho														
Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	Rol	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
33771214	MICHI FEDERICO EXEQUIEL	MATEMATICA I	MATEMATICA	A1	DO	NO	220	TW	2020	10/02/2020	31/12/2020	SI	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	A1	GL	NO	220	TW	2020	10/02/2020	31/12/2020	SI	ACTIVO

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 123/18 CDFCE, 526/19 DFCE y la Nota N° 013/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 126/18 CDFCE se autorizó el llamado a concurso regular de Ayudante de 1° Simple para la docente Araceli MULLER RUSSO en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Resolución N° 526/19 DFCE se sustanció el concurso público cerrado, dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 3.1 del Capítulo 3, del Anexo a la Ordenanza del C.S. N° 145, para la Docente **Cra. Araceli Müller Russo**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **MATEMATICA FINANCIERA**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 091/18 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 013/2020 SA el Expediente N° 118/2019 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso Público Cerrado Regular para la Cra. Araceli MÜLLER RUSSO en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple el espacio disciplinar MATEMATICA FINANCIERA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

“VISTO:

Las Resoluciones N° 091/18, 123/18 CDFCE y 526/19 DFCE, el EXP_FCE-SJB: 0000118/2019, la Resolución N° 116/2019 CDFCE, y la Nota N° 013/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 091/18 CDFCE la Docente Cra. Araceli Muller Russo fue designada Interinamente en el marco del Capítulo 3 punto 3,1 de la Ord. CS 145 “Régimen de Carrera Académica”, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar MATEMÁTICA FINANCIERA, Delegación Comodoro Rivadavia.

Que mediante Resoluciones N.º 123/18 CDFCE y 526/19 DFCE se llamó a CONCURSO CERRADO, dentro del marco de excepcionalidad establecido en el inciso 3,1, del Capítulo 3 de la Ord. CS 145, para regularizar el cargo interino de la Docente indicada.

Que en el EXP_FCE-SJB: 0000118/2019, constan las actuaciones correspondientes a la sustanciación de dicho llamado.

Que en el Acta obrante en dicho Expediente, en fojas 55, el Jurado interviniente considera que la Cra. Araceli Muller Russo reúne las condiciones para acceder al cargo concursado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente respecto del procedimiento del concurso.

Que por Resolución N.º 116/19 CDFCE, se realizó la Asignación de Actividades del Docente para el corriente Ciclo lectivo.

Que en su Nota N.º 013/2020, la Secretaria Académica propone **MODIFICAR**, a partir del 10 de Febrero de 2020, la designación INTERINA de la Cra. Araceli MULLER RUSSO, quedando como **Auxiliar de Primera, dedicación Simple, REGULAR**, con una carga horaria **de 10 (DIEZ)** horas semanales, en el **espacio disciplinar MATEMÁTICA FINANCIERA**, según consta en acta (foja 55), en el marco del Régimen de carrera académica, de acuerdo al Capítulo 3 punto 3,1 de la Ord. CS 145, y la respectiva Asignación de Actividades.

Que corresponde **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 10 de febrero de 2020, la designación INTERINA en el Régimen de Carrera Académica, de la Docente Cra. Araceli MULLER RUSSO, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar MATEMÁTICA FINANCIERA, efectuada mediante Resolución N.º 091/18 CDFCE, y la respectiva Asignación de Actividades, realizada por Resolución N.º 116/19 CDFCE.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- **MODIFICAR**, a partir del 10 de febrero de 2020, la Designación de la **Cra. Araceli MULLER RUSSO**, CUIL N.º 27-33467263-3, efectuada mediante Resolución N.º 091/18 CDFCE, para regularizar el cargo interino, dentro del Régimen de Carrera Académica, en el marco del Capítulo 3, punto 3,1 de la Ord. CS 145, quedando como **Auxiliar de Primera, REGULAR**, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **MATEMÁTICA FINANCIERA**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de acuerdo al Anexo I del presente.-

ARTICULO 2º.- **ASIGNAR** Actividades, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Docente **Cra. Araceli MULLER RUSSO**, conforme Anexo II del presente.

ARTICULO 3º.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 10 de febrero de 2020, la designación INTERINA de la Docente **Cra. Araceli MULLER RUSSO**, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el marco del Régimen de Carrera Académica, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, y la correspondiente Asignación de Actividades, efectuadas mediante Resoluciones N° 091/18 y 116/19 CDFCE, respectivamente.

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

ANEXO I al Despacho											
Designación Régimen CARRERA ACADÉMICA											
N° doc	Docente	Espacio Disciplinar	Depto	Categoría	Dedicación	Carácter	Horas	Ded. Integral	Ubicación	Dimensión	Desde
33467263	MULLER RUSSO ARACELI	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMATICA	A1	SI	R	10	440	CR	DO	10/02/2020

ANEXO II al Despacho														
Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	Rol	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
33467263	MULLER RUSSO ARACELI	IMPUESTOS I	CONTABLE	A1	DO	NO	192	CR	2020	10/02/2020	31/12/2020	SI	ACTIVO
		MATEMATICA FINANCIERA	MATEMATICA	A1	DO	NO	192	CR	2020	10/02/2020	31/12/2020	SI	ACTIVO
		MAESTRIA EN ENSEÑANZA EN ESCENARIOS DIGITALES	HUMANIDADES	NOC	FO	NO	56	CR	2020	10/02/2020	31/12/2020	SI	ACTIVO

“VISTO:

La Resolución N° 095/19 CDFCE y la Nota N° 012/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución N° 095/19 CDFCE se llamó a concurso **ABIERTO REGULAR** para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **OFIMÁTICA** de **Sede Trelew**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, integrando el Jurado con los siguientes miembros.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 012/2020 SA el Expediente N° 123/19 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso abierto Regular para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en el espacio disciplinar **OFIMÁTICA**, de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

La Resolución N° 095/19 CDFCE, el EXP_FCE-SJB: 0000123/2019, las Resoluciones N° 112 y 116/2019 CDFCE, y la Nota N° 012/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 095/19 CDFCE se llamó a CONCURSO ABIERTO REGULAR, para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Ofimática, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el EXP_FCE-SJB: 0000123/2019, constan las actuaciones correspondientes a la sustanciación de dicho llamado.

Que en el Acta obrante en dicho Expediente, en fojas 57, el Jurado interviniente considera que el Lic. Silvio Andrés Geoffroy reúne los requisitos necesarios y suficientes para desempeñarse en el cargo concursado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente respecto del procedimiento del concurso.

Que por Resolución N.° 112/19 CDFCE el Lic. Silvio Andrés Geoffroy, se encuentra Designado interinamente como Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Infomática;

Que por Resolución N.° 116/19 CDFCE, se realizó la Asignación de Actividades del Docente para el corriente Ciclo lectivo.

Que en su Nota N.º 012/2020, la Secretaria Académica propone designar al Docente Lic. Silvio Andrés GEOFFROY, a partir del 10 de febrero de 2020, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, REGULAR, con una carga horaria de 10 (DIEZ) horas semanales, en el espacio disciplinar OFIMÁTICA, en el marco del Régimen de Carrera Académica, y la respectiva Asignación de Actividades.

Que además, en su Nota la Secretaria Académica propone DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de febrero de 2020, la designación interina del Docente Lic. Silvio Andrés GEOFFROY, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Informática, efectuada mediante Resolución N.º 112/19 CDFCE, y la respectiva Asignación de Actividades, realizada por Resolución N.º 116/19 CDFCE .

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero de 2020, al Lic. **Silvio Andrés GEOFFROY**, CUIL N.º 20-31923381-5, dentro del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de trabajos Prácticos, REGULAR, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar OFIMATICA, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Sede Trelew, de acuerdo al Anexo I al presente.-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR Actividades, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Docente **Lic. Silvio Andrés GEOFFROY**, conforme Anexo II a la presente.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de febrero de 2020, la designación **interina** del Docente **Lic. Silvio Andrés GEOFFROY**, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Informática, y la correspondiente Asignación de Actividades, efectuadas mediante Resoluciones N.º 112/19 y 116/19 CDFCE, respectivamente.

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N.º 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N.º 1891/05.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO I al Despacho											
Designación Régimen CARRERA ACADÉMICA											
Nº doc	Docente	Espacio Disciplinar	Depto	Categoría	Dedic	Carácter	Horas	Ded. Integral	Ubic	Dim	Desde
31923781	GEOFFROY, Silvio Andres	OFIMATICA	ADM	JTP	SI	R	10	440	TW	DO	10/02/2020

Nº doc	Docente	Actividad	Depto	Rol	Dim .	Resp.	Carga horaria	Ubic	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.
31923781	GEOFFROY, Silvio Andres	PROCESAMIENTO DE DATOS	ADMINISTRACION	JTP	DO	NO	380	TW	2020	10/02/20	31/12/2020	SI
		A DEFINIR	GENERAL	JTP	GL	NO	60	TW	2020	10/02/20	31/12/20	SI

Siendo las 15:44 se da por finalizada la sesión.